



REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

SESION : N° 26 - 2023
FECHA : JUEVES 03 DE AGOSTO DE 2023
HORA CITACION : 09:00 HORAS
HORA DE INICIO : 09:00 HORAS
LUGAR : TALLER SALA TEATRO GALIA
QUORUM:

| NOMBRE | CARGOS | HORA CONEXION |
|----------------------------------|-----------|---------------|
| JUAN ROCHA AGUILERA | ALCALDE | 09:00 |
| EDUARDO URIBE CAMPOS | CONCEJAL | 08:50 |
| ROSENDO LIÑO MANQUI MILLANAQ | CONCEJAL | 08:50 |
| CESAR ANTONIO TRONCOSO CONEJEROS | CONCEJAL | 09:00 |
| PAMELA ANDREA RAMIREZ VALENZUELA | CONCEJALA | 09:05 |
| JUAN EUGENIO SANTANA PAREDES | CONCEJAL | 09:05 |
| MÓNICA GLORIA PATIÑO FERNÁNDEZ | CONCEJALA | 08:50 |

Siendo las 09:00 horas, bajo modalidad presencial, se da inicio a la Reunión ordinaria N° 26/2023 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por el Alcalde Don Juan Rocha Aguilera. Se contó con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actuó como Secretario Municipal y Ministro de Fe la Titular Sra. Rosa Tapia Poblete.

I TABLA

- 1 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA SALUD
 - 1.1 ORD.161:\$17.205.313 - SUPLEMEN.GASTOS PERSONAL Y ADQUISIC.MATERIALES
 - 1.2 ORD.162:\$18.376.617 - SUPLEMENTACION GASTOS PERSONAL CONTRATA
- 2 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPIO
 - 2.1 ORD. 029/2023 M\$15.700: SUPLEMENTACION PERSONAL Y TRANSFERENCIAS
- 3 RESOLUCION SOBRE SOLICITUD Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS A COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL HUIPEL-MUCUN
- 4 RESOLUCION SOBRE SOLICITU Y DE RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOLES
 - 4.1 ORD.032 RENTAS Y PATENTES ; ROL 4-299
 - 4.2 ORD.033 RENTAS Y PATENTES : ROL 4-288
- 5 RESOLUCION SOBRE CONTRATACION PARA EJECUCION DEL "PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE LANCO"
- 6 INTERVENCION DE COLODEP
- 7 VARIOS





II DESARROLLO DE TABLA

1 INTERVENCION DE COLODEP

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Damos comienzo a la sesión ordinaria del Concejo municipal del jueves tres de agosto del 2023, gracias pueden tomar asiento señores concejales. Vamos a tener una modificación de puntos de acuerdo a la información que me entrega la señora secretaria municipal, vamos a subir el punto que teníamos punto N°6 lo vamos a cambiar al punto N°1 ya, intervención de Colodep, ingreso 2512 tienen 30 minutos en total-no es cierto- para poder hacer la presentación y aprovechamos de saludar a los integrantes de que están con nosotros Eduardo y señor Cancino tiene la palabra y el tiempo necesario para poder para poder exponer adelante con la intervención de concejales, por lo tanto tenemos 20 minutos para exponer los otros 10 serían para la opinión de cada uno de los concejales.

EDUARDO TORRES - COLODEP: Perfecto muy buenos días agradecer la oportunidad para poder dar cuenta un poco cómo ha ido avanzando el proyecto del Colodep, en relación al básquetbol señalar solo que agradecer el cambio de la tabla, hoy día nosotros a las doce tenemos una importante reunión con el director Regional del IND por esa razón está el cambio de tabla, bueno como ustedes bien saben estamos ejecutando un proyecto que tiene que ver con la instalación de talleres de básquetbol al interior de los establecimientos educacionales municipales de la comuna con la finalidad de poder rearticular fortalecer y potenciar el básquetbol, pero desde la propia escuela entendiendo que es el espacio donde el niño a su mayor tiempo del día y del día, por lo tanto lo que nosotros estamos buscando es fortalecer ese básquetbol específicamente en niños de segundo y niñas de segundo ciclo con la finalidad de poder mejorar las condiciones de la práctica del básquetbol en la comuna, cada uno de los talleres, son nueve talleres en total, cada taller, cada comandado por técnico y profesionales nivel uno y nivel dos de la Federación de básquetbol de Chile durante el desarrollo del proyecto vamos a hacer una pequeña mirada la gestión administrativa, nosotros instalamos el taller inicialmente en tres establecimientos escuela Alberto Córdoba, Liceo República de Brasil y escuela Felipe Barthou que está destinado objetivamente niños de quinto a octavo básico en damas y varones con dos talleres que estaban en coordinación con cada uno de los establecimientos nosotros nos reunimos con los tres directores para contarles de qué se trataba y que el taller venía a fortalecer el desarrollo que ya estaban haciendo del básquetbol y en el caso de aquellos que no lo tenían a crear una instancia nueva para para el desarrollo del deporte y la práctica del básquetbol, específicamente en cada establecimiento se instaló el Liceo en la escuela Alberto Córdoba y en la escuela Felipe Barthou, tuvimos reuniones, pero al cabo de un tiempo tuvimos problemas en el Liceo República de Brasil situación que puedo informar efectivamente que nunca se cumplieron las condiciones para poder seguir adelante con





el taller teniendo en cuenta que nosotros nos reunimos con la directora estuvimos al menos tres reuniones de coordinación, pero al cabo de un mes no hubo la capacidad de apropiarse del taller, tuvimos mala coordinación en relación a la disponibilidad del gimnasio nunca se entregaron los listados de los niños participantes y tampoco hubo una capacidad de poder subsanar la problemática y llegar a un acuerdo para que el taller se mantenga en Malalhue porque originalmente nosotros lo planteamos y lo vimos en los consejos la idea era Lanco y Malalhue siempre esa fue la idea original, pero lamentablemente tuvimos que tomar la decisión de trasladarlo al Liceo Camilo Henríquez porque efectivamente no podíamos seguir bajo las condiciones en las que estábamos y obviamente teniendo en cuenta que teníamos que y habian recursos y había que ejecutar el taller lo cambiamos directamente al Liceo Camilo Henríquez, nosotros buscamos todas las instancias para que esto se solucione y no hubo solución lo que sí después nos llama la atención que llegaron los niños a jugar a las competencias de Extra escolar de Basquetbol, entonces los niños estaban las razones de por qué no llegaron a entrenar y las desconocemos porque en definitiva tampoco hubo la capacidad de poder entregarnos una respuesta en relación a qué por qué no por qué no funcionó el taller en sí, teniendo en cuenta que nosotros teníamos la disponibilidad de implementación del técnico llegó la persona a trabajar el gimnasio cerrado etcétera, una serie de situaciones que nos obligó a cambiar al taller al Camilo Henríquez y este cambio al Camilo Henríquez tiene que ver solo por cambiarlo, sino que también tenía una mirada estratégica hoy día los niños que practican básquetbol u otra disciplina tanto en la escuela Alberto Córdoba con la Felipe Barthou y que toman la decisión sus padres de matricularlos en el Camilo Henríquez, no existe una coordinación o una articulación entre qué disciplinas practican en el Alberto Córdoba de Filiberto y el Camilo Henríquez, por lo tanto el niño que jugaba básquetbol en la escuela Alberto Córdoba, por ejemplo de octavo a primero y segundo medio cuando llegaba del Liceo no practica basquetbol porque tenía que pasar el trabajo está enfocado en la Selección del Liceo ya, entonces aquellos niños que hoy día todavía no tienen las condiciones óptimas para poder optar a la selección no había un trabajo en el camino no había un trabajo específico para ello por lo tanto se tomó esa decisión porque esto también lo habíamos conversado en su momento con la directora del Alberto Córdoba porque también tenía una opinión en relación a eso campeones regionales participamos en nacional en handball y en la escuela en la escuela básica Alberto Córdoba pero después el Liceo no jugó en handball entonces perdíamos articulación y eso es lo que nosotros que tenemos queremos evitar con esta articulación de trabajo lo que se está haciendo en el Alberto Córdoba y Felipe Barthou hoy día con escuela con básquetbol se está haciendo también en el camino Henríquez no solo con lo que hace el propio Liceo, sino que también con lo que estamos haciendo nosotros en caso de primero y segundo medio lo que lo que hemos tratado de lograr con este proyecto es que la el desempeño deportivo en el básquetbol lo igualemos en lo posible que hoy día no se vean estas diferencias tan amplias entre lo que está





haciendo la escuela Alberto Córdoba porque efectivamente llevan años trabajando con lo que estaba haciendo las escuelas Felipe Barthou lo que estaba haciendo en su momento el Camilo Henríquez eso es lo primero darle igualdad de condiciones de desarrollo de la disciplina de los niños que la oportunidad de jugar bancos no solo la tenga el Alberto Córdoba el niño o la niña sino que también la tenga otros niños de la comuna y desde su establecimiento objetivamente estos ha mejorado la el fortalecimiento de la competencia y eso no solo lo decimos nosotros lo dice también el encargado de del extra escolar el nivel de competencia de este año a pesar que fueron pocos meses lo que los niños trabajaron se notó una diferencia y lo que ha generado también de que esa que esa diferencia y ese trabajo uno ya lo pueda proyectar a nivel regional a partir del 2024, nosotros este trabajo no es un trabajo que esté que no esté planificado existe una planificación y la planificación tiene que ver primero con qué es lo que le queremos enseñar a los niños eso existe ya existe una forma una planificación en la formación y que está enfocada esencialmente en los fundamentos básicos eso fundamentos básicos los enseñan los tres profesionales y que vamos a tener nosotros como equipo encargado de la ejecución la capacidad de poder hacer evaluaciones individuales y colectivas de lo que se está haciendo.

En relación a los fundamentos básicos ya hay reuniones dos veces al dos veces al mes con los con el equipo técnico con el desempeño de los monitores donde se hacen evaluaciones de cómo está la gestión de ellos y cómo está la gestión con los establecimientos nosotros tenemos evidencia de cada una de esas reuniones y ya se está planteando en la segunda parte del proyecto comenzar a hacer Las evaluaciones ya tuvieron tiempo suficiente los monitores y los niños de ir aprendiendo algunos aspectos esenciales de los fundamentos básicos y hoy día ya estamos en condiciones de iniciar las evaluaciones de niñas y niñas y niños en aspectos individuales y colectivos eso es lo que eso es lo que netamente lo técnico los entrenamientos de los niños están realizando los lunes y los jueves en el caso de la escuela Alberto Córdoba una hora cada entrenamiento en el Liceo Camilo Enríquez también ojo que el Liceo Camilo Henríquez el taller no se hace en el en el Liceo Camilo Enrique se hace en el gimnasio Salvadore Salvi ya, obviamente por un tema de horarios y la escuela Felipe Barthou, también lo está haciendo, pero ellos lo están haciendo en su propio recinto lo que me parece una buena estrategia porque en definitiva se están se apropiaron de muy buena forma del taller ya, en esencia todo lo técnico lo acabo de resumir y eso es lo que está sucediendo y lo que está lo que sucedió durante esta primera parte del desarrollo del proyecto

PATRICIO CANCINO - COLODEP: Desde el punto de vista, hola muy buenos días, desde el punto de vista de la gestión financiera el mecanismo que en su momento cierto conversamos para poder realizar las transferencias de los recursos correspondía por un lado cinco millones del presupuesto municipal y los otros cinco millones del FNDR de deportes, cierto a la fecha se han realizado tres transferencias cada una de un millón de pesos, el 31 de marzo fue la primera, el 11 de mayo y el 31 de mayo, respectivamente





en esta primera etapa y con los primeros tres millones que han transferido el municipio dos millones seiscientos mil pesos se han ido directamente al pago de honorarios treinta y ocho mil pesos en el pago de impuestos cierto que el 13% que se descuenta por la emisión de las boletas honorarios y nos queda un saldo de 62 mil pesos, que lo pasamos a la etapa número 2 ya, puse ahí también el punto número de por transferir que son dos millones de pesos, correspondientes al mecanismo de los 5 millones en esta etapa número 2, nosotros hicimos una pequeña proyección con los gastos que se nos vienen para cubrir los meses siguientes en honorarios nos quedan cuatro meses más por cubrir queda un máximo de 2 millones 600 mil pesos.

La implementación que el proyecto se divide en dos etapas cierto la primera etapa que tiene relación a los entrenamientos pero esta segunda etapa el segundo semestre que esperamos e inicie el mes de septiembre tiene como objetivo llevar a cabo un campeonato comunal donde podamos invitar a todos los establecimientos educacionales a participar cierto y los establecimientos que son beneficiados con el proyecto también como una manera de motivar y de agradecer la disposición que han tenido el proyecto incluye la compra de implementación de camisetas para cada uno de ellos tanto en damas como en varones ya, y si uno bueno suma cierto tanto los gastos nos da un total de diez millones de pesos y nos da un equilibrio en relación a la inversión destacar que nosotros como consejo local de deportes y dentro también de del aporte que tenemos que hacer nosotros porque entendemos que tiene que existir un cofinanciamiento y no todo tiene que ponerlo el municipio hemos puesto a disposición el recinto tanto para los entrenamientos porque no están valorizados los entrenamientos que han tenido los establecimientos durante todo el año hemos puesto a disposición también el recinto porque en las vacaciones de invierno, nosotros también estuvimos haciendo actividades y bien los establecimientos estuvieron de vacaciones nosotros seguimos con nuestra actividad deportiva los niños y niñas siguieron haciendo encuentros deportivos y siguieron entrenando, así que eso también nos tiene bastante contento porque los chicos también han sentido cierto esta reactivación del básquetbol y nos parece sumamente positivo de que en este periodo de vacaciones hayan seguido con las actividades desde ese punto de vista como yo les comento nosotros como Colodep hemos puesto a disposición al recinto y no hemos valorizado en el proyecto las horas de arriendo, ni tampoco la hora de los cuales se hacen encuentros deportivos sino que lo hemos tomado como un cofinanciamiento y como también tenemos que dar una parte para que este proyecto salga adelante.

EDUARDO TORRES - COLODEP: En el caso de las evaluaciones vamos a ver más adelante un pequeño video donde hay evidencia de cómo ha impactado el proyecto en los establecimientos, nosotros hemos tenido reuniones no solo con el extraescolar, sino que también con los establecimientos, por lo tanto hay una opinión por parte de los establecimientos en relación a cómo ha impactado el proyecto en la en cada escuela tenemos al menos dos cartas y un video más tres cartas donde se ejemplifica





conocer el impacto que ha tenido, no sé si alcanzaremos a leerlas, pero en resumen no hay por ningún lado una opinión negativa al impacto que ha tenido el proyecto en cada uno de los establecimientos y eso tiene que ver con que no solo con que el proyecto ha llegado a una falencia en algunos casos, sino que también he llegado a fortalecer y eso también tiene que ver con la visión que han tenido de los directores de apoderarse del taller y decir esto es mío, por lo tanto eso también es clave como los directores y los equipos directivos han logrado empaparse y tomar a los entrenadores como parte del equipo del establecimiento y eso ha sido clave en los cuatro actores que ustedes ven en la pantalla ninguno hace una opinión negativa del impacto que ha tenido el taller al contrario cada uno de ellos da a conocer la importancia que ha tenido el fortalecimiento del básquetbol en su establecimiento y no solo lo deportivo sino también en todo lo que tiene que ver con los aspectos transversales los valores ser un buen alumno ser un buen un niño etcétera entonces objetivamente el proyecto hoy día está cumpliendo una labor deportiva pero también una labor social clave ahora en relación a temas relevantes que nosotros podemos mencionar algo que nos preocupa es que no ha existido una contraparte en la ejecución a qué me refiero la contraparte, nosotros durante los meses que hemos llevado adelante no hemos tenido llamémoslo así una supervisión o una contraparte que nos permita hacer evaluación y que el municipio conozca lo que se está haciendo, entonces eso nos tiene preocupados porque en ciertos momentos hemos conversado con Don Carlos Matamala quien es el encargado del Extraescolar porque obviamente es parte de los colegios están involucrados, pero no existe una supervisión o una contraparte municipal clara con la cual nosotros nos pudiésemos juntar y eso nos parece que tenemos que en esta segunda parte tiene que crearse o tiene que estar esa figura no será el encargado de deporte será espectacular por lo pero tenemos que y necesitamos una contraparte y lo otro que también nos preocupa es que así como nosotros le decimos a los establecimientos que se va a poder del proyecto ellos van sacan fotos me parece que también el municipio en eso tiene que cumplir un rol de ir y observar el taller de ir a sacar fotos se hacen entrenamiento nosotros tenemos un respaldo fotográfico de las sesiones, pero creemos de que es necesario sacar más a la luz el proyecto desde esa perspectiva los resultados están pero hay que hay que sacarle más llamémoslo así sacarle el jugo al proyecto para demostrarle a la comunidad de lo que se está haciendo no solo nosotros como consejo local sino que también como como municipio.

Obviamente que estamos preocupados también en cómo va a ser la proyección para el 2024, teniendo en cuenta de que la evolución al menos hasta la mitad del proceso es totalmente positiva creemos que es necesario que hoy día ya se discuta o se converse si este proyecto va a tener continuidad para el 2024 y lo digo súper sinceramente que nosotros estamos preocupados por haber si vamos a tener la continuidad para el próximo año no porque tenemos que tener en cuenta que los niños que ya están trabajando y aquí hay un punto interesante van a hacer lo que el próximo año van a



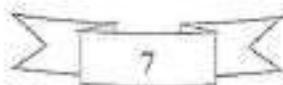


participar del juego escolares, o sea nosotros estamos pensando ya en el 2024, los niños que están entrenando hoy día son los del otro año las categorías del próximo año los juegos escolares, por lo tanto no se puede cortar el proceso el próximo año. Y lo otro que nos tiene preocupados y se lo se lo dimos a conocer a conocer al encargado de deportes que hemos tenido dos comentarios de dirigentes de la comuna de Lanco que a raíz que están haciendo gestiones por recursos municipales se le ha mencionado en dos ocasiones que no de cierta manera el municipio no tiene recursos porque toda la plata se la está llevando el básquetbol y eso ha ocasionado de cierta manera una especie de no quiero decir enemistad, pero hay de cierta manera como que el consejo local hoy día es responsable de que a veces no hay dinero cuando se lo dimos a conocer al encargado de deporte hace dos días atrás porque hace dos días atrás efectivamente se acercó un dirigente y nos dijo que claro que estaba preocupado porque en definitiva la plata sería del básquetbol y no hay plata, entonces eso nos tiene preocupados porque efectivamente está provocando o puede provocar una cierta roce con los propios dirigentes de otros clubes, cuando en definitiva nosotros lo que menos hemos estado haciendo es provocar esa situación al contrario las puertas del Salvadores han estado abiertas siempre hemos tenido hemos presentado proyecto en general, pero eso es una situación que no puede seguir ocurriendo y por eso también en la confianza que se debe tener se lo estamos diciendo, no pueden funcionario decir la plata se la está llevando el consejo local por eso no podemos el básquetbol podemos no le podemos dar más más lucas en cierta manera no puede suceder eso ya, entonces eso me parece que dentro de los puntos más relevantes de poder hacer esto, no básicamente quedaba un videito si se puede ver de la Srta. Marcela Madrid.

Bueno aparte de la declaración de la Srta. Marcela, tenemos la declaración de las dos directoras de la escuela Alberto Córdoba y la escuela Felipe Barthou y además de un documento de Don Carlos Matamala como encargado de Extraescolar donde los tres evalúan de forma positiva el desempeño del proyecto y obviamente que también con la necesidad de poder proyectarlo el próximo año.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Muchas gracias por la presentación vamos a pasar a los opiniones de cada uno de los concejales en el entendido que esto es una presentación - no es cierto- del avance del trabajo que ellos han tenido durante el año.

CONCEJAL MANQUI: Saludar a quienes nos acompañan en el concejo al escuchar la explicaciones me da una tremenda alegría de que una institución como Colodep esté tan comprometida con una disciplina que sin duda lleva todos los días a muchos niños y a muchos jóvenes creo que es un tremendo aliado señor Alcalde que hoy día tenemos y que los aportes que de alguna forma hemos aprobado para fortalecer esta área, estos talleres que han dado a conocer son más que productivos porque de verdad no tan solo al escuchar acá a los representantes de esta institución, también lo he podido escuchar y de parte de los niños que son los principales actores que son las principales personas





que cuando dicen que están felices porque tienen un espacio deportivo obviamente que a uno también como autoridad le llena de satisfacción y con esto quiero decir que hacía mucho tiempo usted se recuerda el 2012, cuando éramos concejales los dos junto a Juanito Santana y apoyamos este deporte y hubieron muchas personas que también se formaron como monitores en esa oportunidad y que lamentablemente no después desconozco el motivo el compromiso de haber fortalecido esta disciplina en la comuna si hubiese sido así hoy día hubiésemos estado en otro en otra nivel posiblemente se mostraba federado porque hemos visto el trabajo muy comprometido de esta institución que hoy día lleva el básquetbol adelante y por eso mismo, yo creo que sería un daño tremendo al dejar sin recursos para el 2024, en estas disciplinas que ya se ha proyectado la comuna donde hay una cantidad de niños que tienen ese sueño de seguir escalando formativamente uno nunca sabe de esta comuna humilde puede salir un gran profesional que pueda recorrer el mundo así como nuestros hijos que muchas veces se uno nunca espera de que su hijo sea profesional y cuando uno lo ve en una empresa desarrollando tremendo compromiso de trabajo en su profesión uno se siente orgulloso sea el hijo de uno sea el hijo del vecino, por lo tanto, yo quiero apoyar y le pido señor Alcalde que nos hagamos cargo de seguir apoyando esta disciplina en la comuna y por otro lado a mí me parece que con el control social que debería estar el municipio ahí es necesario que eso también se pueda ver señor alcalde para que usted tenga la mano el insumo.

CONCEJAL URIBE: Buenos días a todos los que están en estos momentos observando el concejo municipal, saludar a nuestros dirigentes que están con nosotros hoy día, Alex y también a Eduardo mientras ellos hablaban me traía recuerdos de unas reuniones que hicimos con la comisión de deporte y después integraron varios concejales en aquella oportunidad también escuchamos las inquietudes tuvimos hasta un viaje a Santiago por ahí igual en algunas gestiones y me acuerdo igual alcalde cuando su administración municipal se comprometió a entregar recursos cierto para poder desarrollar un proyecto deportivo en el tema de competir en una liga y que al final no se cumplió, me acuerdo que se lanzó hasta el nombre del equipo que iba a participar que se iba a llamar municipal de Lanco se publicó hasta en las redes sociales del municipio y después lamentablemente no se cumplió con la entrega de los recursos para eso para esa esa importante participación que iba a tener el Lanco y de ahí por iniciativa igual de acá de estos dos profesionales que tenemos acá al no ver el cumplimiento cierto de la entrega de recursos como se había mencionado, yo mismo presento en un plan cierto formativo para este año y proyectado para el 2024, con ir escalando un poquito más arriba y el plan que yo no presentaron hoy día veo que fue bastante asertivo veo que hay tres colegios cierto que están participando de esto y me gustaría que el 2024, está siga creciendo veo hoy día colegios municipales me gustaría que a lo mejor podamos integrar igual no sé si estarán integrados participando en los Colegios particulares ya porque al final somos todos uno, lamento mucho lo sucedido con lo que corresponde





al Liceo República del Brasil de Malalhue y yo pienso alcalde, usted también tiene que conversar con su con su equipo ahí del Liceo República del Brasil la parte directiva no puede ser que se desaproveche esta importante instancia la verdad es que como decía ahí al deporte es una inversión social no es un gasto, yo le agregaría que también ese dinero que se invierte en deporte ahorramos en salud evitamos que los niños estén metidos en cosas que no corresponden delincuencia, droga, entonces igual quiero pedir que el próximo año alcalde ahora que vamos a comenzar a trabajar con el presupuesto se le pueda aumentar el presupuesto cierto de lo que es este hermoso proyecto deportivo y si ha habido un renacer y también debo destacar cierto a Carlos Matamala, que a pesar le ha tocado bastante cierto movimiento ha podido igual a hacer un aporte positivo con este proyecto por lo que yo aquí escuchaba y se ha visto muy bien en ese aspecto, pero debemos seguir fomentando al alcalde, le quiero pedir que aumentemos el recurso en el próximo presupuesto 2024, para el básquetbol y por supuesto decirles a las personas que Lanco es una ciudad basquetbolizada, así Lanco tiene historia del básquetbol aquí los hermanos Salvadores recorrieron el mundo representando a la comuna de Lanco, región y al país, por lo tanto debemos seguir fomentando este deporte y se ve en las redes sociales se siente también el ambiente que ha habido como un renacer, pero debo destacar el esfuerzo de las personas el esfuerzo de los dirigentes del básquetbol, el esfuerzo también de algunos clubes de alcalde para poder sacar este deporte adelante, por lo tanto solamente instar a seguir colocándole recursos a esto y el próximo año ojalá no sé si estará la planificación de poder estar en la liga que habíamos todos soñado que me gustaría ver a Lanco en una liga nacional o zonal, así como está Loncoche y varias comunas que me gustaría que los chicos de Lanco estuvieran participando cierto en un campeonato porque tienen nivel hoy día los vemos compitiendo fuera de la comuna en la región de Araucanía en la región de los Ríos en varias partes recorren y están sacando lugares ya han salido también jóvenes que han estado en la selección nacional de acá, entonces solamente destacar el apoyo y pedirle Alcalde que sigamos fomentando esto y ojalá se pueda aumentar en recursos para el próximo año y así este proyecto pueda seguir adelante y destacar a Alex y a Eduardo cierto y a todo el equipo de monitores también a los profesores a los establecimientos educacionales porque que abre las puertas para que esto pueda seguir en desarrollo por el bien de nuestros niños y niñas.

CONCEJALA PATIÑO: Muy buenos días por supuesto agradecer la exposición que hace don Alex como así también a Don Eduardo, claridad el trabajo y por lo demás en las redes sociales está claro el trabajo que se hace lamentando por supuesto lo sucedido en el Liceo República del Brasil como Malalhuina un poco molesta por la situación, sé que el deporte y el trabajo que ustedes están haciendo es de impacto social y destacar por supuesto a todos los padres y a todos los niños que tienen que darse cita para poder practicar este maravilloso deporte, bueno acá el deporte ayuda sin duda alguna hasta en educación en la salud como bien lo decía Don Eduardo Uribe, ayuda porque es una





manera que los chicos no tengan muchas veces condicionado el permiso para ir a deporte si le va bien en las notas y todo es un conjunto de situaciones que ayuda a mucho a la juventud a los niños que muchas veces desvían por otros caminos que no corresponde, nada más que agregar agradecer el trabajo que allí se hace y por supuesto también me acojo a las palabras de los colegas que esto se debe continuar el próximo año que se debe hacer un trabajo en el deporte y continuar con este hermoso trabajo que ustedes realizan y volver a agradecer al trabajo que ustedes hacen y con Los profesionales que ustedes trabajan.

CONCEJALA RAMIREZ: Felicitar primero a los profesionales que han expuesto de Colodep a propósito de este programa que tres establecimiento de la comuna me sumo también a la preocupación y un poco sí es preocupación respecto de las decisiones que ha tomado el colegio República del Brasil de no participar en este espacio formativo de básquetbol porque es eso iniciar o retomar reforzar un trabajo formativo en el área del básquetbol que ya venía hace bastante tiempo pensándose, yo estoy de acuerdo en que se deba retomar el próximo año se deba reforzar ojalá con más colegios municipales incluidos me parece bien que se termine o se dé culmine o se haga una muestra un campeonato interno de básquetbol, también y esto me deja también pensando en cómo reforzar otras áreas del deporte en nuestra comuna, yo recuerdo reuniones acá los profesionales que han recientemente expuestos del Colodep en donde se presentó un plan de talleres y de deporte bastante integral donde no solamente estaba el básquetbol, sino que también estaba la gimnasia rítmica retomar era un plan que no excedía los diez millones de pesos, me recuerdo muy bien Eduardo tú, me vas a corroborar lo cual no es una inversión tan alta para la rentabilidad social que reportaba para nuestra comuna la rentabilidad social y deportiva de salud qué sé, yo para varias disciplinas en las que se encontraba el básquetbol el handball, la gimnasia rítmica, tomando en cuenta que muchos deportes también se deben practicar bajo techo por las condiciones climáticas también que hay en nuestra zona la mayor parte del tiempo me gustaría también que ese alcalde, se estudiara nuevamente la posibilidad de hacer un plan, ahora que tenemos un tremendo gestor de deportes que llegó hace muy poco Don Roberto Ketterer que pudiera retomarse este plan integral de gestión y por supuesto seguir en la senda de apoyo para el básquetbol comunal porque, yo he visto publicaciones donde muchos de los chicos que además están por ejemplo en básquetbol en la escuela Alberto Córdoba o en el Liceo están reforzando otros equipos, entonces eso habla muy bien de la formación de base que están teniendo y del renombre ya muchos también los están viendo desde otras comunas, así es que nada más que reiterar el apoyo ojalá que se sumen otros establecimientos educativos municipales para el próximo año y reforzar en otras disciplinas también la formación .

CONCEJAL TRONCOSO: Saludar a usted a todos los presentes aquí en la mesa del concejo, al público que está siguiendo en las redes sociales, yo creo que aquí todos los concejales





han apuntado y de acuerdo con su opinión al respecto, yo creo que aquí lo que dijo el concejal Manqui al principio igual también me representa bastante en el sentido de que aquí hay un gran aliado un gran aliado que a pesar de los pocos recursos que ellos han tenido han levantado el básquetbol y ellos siempre de que entramos a esta administración, yo lo he visto que han luchado contra la marea, pero sin embargo los hay buenos resultados la forma que planifican las estrategias formación tanto individuales como colectivas que hace el trabajo de siempre yo las he destacado creo que ahí hay que hacer hincapié alcalde de que y lo dije han luchado contra la marea por lo tanto, yo le solicito y que este trabajo mancomunado que están haciendo hoy en día con los colegios se siga en el tiempo porque los niños no pueden quedar votados trabajar un año el otro año no seguir, el deporte que ellos les guste, sino solamente en la comuna de fútbol hay muchos deportes entre estos, también decirle al Carlos dirigente de que al respecto de las opiniones de la gente yo sé el trabajo y con los pocos recursos que han que han sacado adelante el básquetbol la gente no puede venir a decir aquí de que ellos se están yendo con la plata porque ha costado mucho de los pocos recursos que ellos tienen y los han podido implementar de buena forma me preocupa y no lo digo, yo en Malalhue también cuesta mucho ocupar la dependencia del gimnasio hace dos años prácticamente, yo alcalde le lanzó la idea yo creo que hay que ir trabajando eso de poder que el gimnasio municipal sea administrado por el municipio tenemos una tremenda delegación municipal que ahí hay un buen trabajo que están haciendo los chicos, yo creo que ellos podrían administrar ese gimnasio obviamente que a las horas de clase deben ocuparlo en el colegio, pero extraescolarmente debiera ser manejado por el municipio lo digo porque yo he reclamado en varias oportunidades y que el gimnasio no tiene mejoras los recursos no sé en qué se ocupa, también lo dije que el techo estaba en muy malas condiciones, el pasto lo he dicho y el colega Uribe, es testigo yo el otro día le comenté, te acuerdas cuando comenten cómo está el gimnasio el pasto arriba dos años tres años no hay una mantención, entonces para que usted se tome carta en el asunto y se comience a hacer un trabajo de que el gimnasio sea administrado ojalá por la delegación municipal y yo estoy seguro que va a tener buenos resultados tanto económicos como también de poderle darle más facilidad a las demás instituciones, así que todo el apoyo para que ellos sigan implementando este trabajo que están haciendo tanto que es tan importante como el formativo, así que amerita por supuesto que se siga reforzando porque la materia prima está, los dirigentes están, los profesionales están y lo más importante que está en la herramienta y está la infraestructuras, así que esa es mi opinión.

CONCEJAL SANTANA: Buenos días a los colegas concejales a los que están presentes acá en la sala y a nuestro dirigente del COLODEP, como también a los vecinos que siguen esta transmisión en redes sociales, bueno yo en primer lugar quiero comenzar felicitando al COLODEP porque la verdad es que me he sorprendido gratamente con la organización que ellos llevan adelante con la administración, también con el gimnasio





hermanos Salvadores porque ellos están a cargo de ese tema igual y yo de verdad me quedaba con el plan A, el plan inicial que era primero federarse y después contratar monitores para distintas disciplina deportivas como decía la colega Pamela Ramírez, lamentablemente ese plan A, no resultó el año pasado a pesar de que el año pasado los invitamos a la comisión de finanzas, ustedes recuerdan colegas estuvieron exponiendo junto ex administrador municipal quien se comprometió a entregar un monto de dinero el cual lamentablemente no se cumplió porque no hubo comunicación lo que quedó en evidencia de que no hubo comunicación entre el administrador municipal y el alcalde, porque el alcalde no sabía del compromiso que hizo el ex administrador con el COLODEP, entonces ahí ya partimos mal después de eso se ejecuta un plan B y ahí, yo quiero destacar al COLODEP que crea este Plan B que finalmente es recibir estos cinco millones de pesos para invertirlos en contratación de tallerista para los colegios y aquí, yo quiero detenerme porque la iniciativa siempre de tener mayor inversión en los establecimientos es del departamento de Educación y lamentablemente a pesar de todas las reuniones que hemos hecho de comisión con la colega Pamela Ramírez, donde hemos propuesto cosas entre ellas más cultura, más deporte, más tallerista de los colegios no hemos visto mucho de eso porque cuando uno ve las modificaciones presupuestarias de hecho se nos viene una en educación y claro hay pago honorarios para profesionales que son necesarios en los Colegios, pero sigo echando de menos inversión en más deporte, en más formadores deportivos de los colegios ahí estamos al debe desde el departamento de Educación municipal lamentablemente no se mejora la oferta de nuestros establecimientos educacionales y quedamos al debe frente a otro establecimiento me parece que invertir en deporte, en cultura no es un gasto es una inversión y no quiero redundar en lo que se ha dicho porque sí tiene rentabilidad social me hubiese gustado que este año hubiesen estado federados porque con eso todos ganan los clubes, la asociación porque hay muchos jugadores como lo decía el colega Uribe que se van a jugar a Valdivia y los clubes a los cuales pertenecen esos jugadores no reciben nada porque no estamos federados, entonces esa era la idea si al final no era para beneficiar al pueblo era para favorecer a los clubes, así es que presidente yo le quería proponer a usted alcalde y también al presidente de la comisión de deporte que dentro del clasificador presupuestario usted deje un ítem para la asociación de básquetbol el monto usted lo definirá porque usted es el que finalmente presenta la propuesta de presupuesto, pero lo quiero instar para que el próximo año deje en el ítemizado un recurso a la asociación de básquetbol de Lanco, usted verá el monto, pero es importante dar señales con respecto a este deporte porque la verdad es que uno va a los cuadrangulares que hacen ellos los fines de semana, pero están llenos los gimnasios, uno va al estadio están llenos, entonces uno se puede dar cuenta con estas señales de que sí efectivamente hay que invertir en deporte y cultura y con eso también estamos sacando del flagelo a mucha gente especialmente a nuestros jóvenes, entonces esa es la propuesta alcalde, lo importante como ya estamos trabajando está





trabajando en el presupuesto 2024, de que quede y itamizado para nuestra asociación de básquetbol, así como la tiene el fútbol de los barrios, por ejemplo que tiene un presupuesto de un millón de pesos que está como transferencia que está plasmada en el presupuesto municipal también que sea eso para la asociación de básquetbol eso.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Hemos escuchado todas las opiniones, agradecer también por la información que se ha entregado hacer algunas apreciaciones -no es cierto- desde el punto de vista desde el municipio desde la administración resaltar también creo que es necesario la gestión interna del municipio, es decir hoy día nos dan a conocer que se están ejecutando en un presupuesto de diez millones de pesos donde el municipio -no es cierto- aporta cinco que ya llevamos tres ya entregados y los otros cinco son gestión -no es cierto- también interna desde el municipio y ahí hay que reconocer el trabajo de Dideco también hay otra Dideco que cuando se plantea la necesidad del deporte -no es cierto- en Lanco y también de básquetbol hemos pedido de que se determine y se postulen cinco millones de pesos -no es cierto- en favor del Colodep para que ellos también puedan ir al deporte formativo que un poco lo que se conversó en su minuto este año y que en el fondo lo que yo comprometí con el Colodep lo estamos cumpliendo, por un lado los cinco millones de pesos que ya hemos entregado tres desde el municipio y lo otro ya están en el municipio -no es cierto- y que seguramente se van a entregar prontamente para que puedan ser utilizados en este caso en la formación de ustedes, así es que yo creo que eso es importante relevarlo porque es gestión también del municipio, del Concejo, de la administración

En segundo lugar decir respecto de la contraparte municipio también hay que reconocer -no es cierto- que hemos estado débil, yo en eso no tengo mucho problema en reconocer cuando las cosas faltan y hay que mejorarlas y es por ello que la llegada de Don Roberto Ketterer al municipio y que ya entiendo por la información que él me ha entregado que ya se reunió con ustedes el primer día que llegó se reunió con ustedes porque justamente la preocupación mía estaba centrada en esta en esta área -no es cierto- que a mí me parece muy importante ahora la llegada de Don Roberto, no tiene otra razón -no es cierto- de que concordamos en dos cosas él, su fortaleza es el deporte formativo y por otro lado lo que nosotros como administración y yo como alcalde, me imagino que todos los concejales por lo que también las opiniones que ellos tienen -no es cierto- es ir a los formativos para poder ver en el futuro y sacar deportistas de alto nivel por qué no decir deportistas que estén compitiendo a nivel nacional regional o caminar digamos lo que ustedes también me plantearon el año pasado que era -no es cierto- poder integrar una liga y que lamentablemente y hay que decirlo no estuvieron los recursos porque las demandas son muchas y los recursos siempre son limitados Ahora yo quiero consultarle ahí y creo que una crítica injusta que hace también el concejal Uribe, respecto de lo que no pudimos cumplir claro no lo pudimos cumplir, pero yo le pregunto cuánta plata dejaron cuando él fue concejal anteriormente para el básquetbol porque si hoy día estamos prácticamente reactivando como el mismo lo señala y cuánta plata se





colocaron los años anteriores, aquí estamos lógicamente y atendiendo que bajen un poquito el tono las visitas, atendiendo digamos la voluntad de los concejales lógicamente tenemos que ver cómo lo atendemos ya y en eso, yo creo también seguramente Roberto, va a tener mucha comunicación con ustedes va a estar trabajando porque el presupuesto municipal ustedes saben que es limitado y hay múltiples necesidades y si me demoré tres meses traer una persona -no es cierto- para que se haga cargo de deportes tiene que ver con que creo que el deporte para mí es muy importante y creo que para esta administración y para los concejales de lo contrario éramos colocado cualquier persona que no hubiera tenido -no es cierto- no hubiera tenido las condiciones o los conocimientos para poder tomar esta área que para mí es muy importante, por lo tanto yo creo que en eso tenga la certeza de que se va a tratar de distribuir los recursos de la mejor forma posible.

Lo segundo lo tercero el en este caso Don Eduardo Torres, menciona un funcionario municipal me parece me parece serio y también grave -no es cierto- también de que un funcionario municipal esté generando opinión que no sea oficial desde el municipio, por lo tanto yo le pediría que me dé el nombre porque esta situación estamos en un concejo público y lógicamente estas cosas quedan en la nebulosas sino tenemos los nombres exactos así que yo le pediría que al final de mi intervención lo dé públicamente para poder también tener conversación con el funcionario y que la situación -no es cierto- no se vuelvan a repetir porque hay que tener cuidado respecto de lo que se oficializa desde el municipio y que esa voz oficial la tendrá el alcalde si en algún minuto hay que consultar y me parece que no corresponde. Respecto del año 2024 que plantea -no es cierto- la necesidad de poder de poder colocar recursos ahí yo llamaría la comisión de deporte estamos en un en una discusión de presupuesto seguramente va a haber reunión de comisiones para este presupuesto que la idea es que este presupuesto sea lo más participativo posible dentro de las comisiones del consejo municipal porque así como se pelean recursos para el deporte también se pelean recursos no cierto para fomento productivo para otros tipos de necesidades por lo tanto es necesario que el consejo sepa cuál es el marco presupuestario y cuáles son -no es cierto- nuestras prioridades y allí seguramente el deporte va a tener una también una prioridad de acuerdo a las necesidades que tengamos respecto a la fiscalización ahí, yo quiero también generar digamos una situación que para nosotros en este caso como municipio no podemos fiscalizar los recursos de una institución -no es cierto que no tiene personalidad jurídica con nosotros en este caso municipal porque ustedes dependen del IND lo que sí podemos fiscalizar solo o digamos tenemos que tener las rendiciones y las actividades que ustedes realizan con los recursos municipales, pero la gestión interna de ustedes nosotros no podemos fiscalizarla a menos que y ahí yo creo que por eso que es importante que a futuro podamos generar un convenio de colaboración un convenio que podamos trabajar y que nosotros podamos también apoyar en otra en otras líneas de otra manera de otra forma porque hay muchas cosas en que hoy día ~~nos~~ ser





instituciones distintas no lo podemos no lo podemos hacer por lo tanto yo los llamaría y les pediría que podamos a lo mejor generar un convenio de colaboración en que ustedes también nos hagan una propuesta qué colaboración adicional a los recursos que a lo mejor puedan quedar en el presupuesto podamos generar es decir qué es lo que qué es lo que les pido es que podamos no cierto generar todas las voluntades necesarias porque aquí no estamos no estamos en una en una cosa distinta estamos en un beneficio que es para nuestra comunidad por lo tanto los convenios y las digamos todas las estrategias que se puedan dar desde el municipio tienen que ir en correlación con lo que ustedes están haciendo por eso que cuando ustedes también hablan de Carlos Matamala que ha -no es cierto- de alguna manera ha estado vinculado no es una casualidad es porque las instrucciones están de esa manera nuestro encargado deporte también va en un lineamiento si fue el primer día es porque también tiene -no es cierto- en este caso la instrucción o las voluntades de la administración de trabajar en esa en esa línea porque eso genera confianza de otra manera es muy difícil no es cierto poder trabajar en unidad en torno a nuestra a nuestros jóvenes a nuestros niños, así que yo los solamente les pediría que vayamos en esa línea y que al final -no es cierto- del día sean cuentas alegres independientes la administración que esté la idea es dejar instalado una forma de trabajo para que sean la gente de Lanco nuestros vecinos, nuestros hijos que sean los beneficiados, segunda intervención y después -no es cierto- vamos cerrando el punto porque tenemos una tabla bastante extensa, por lo tanto yo creo que es un buen tema, pero a lo mejor en las comisiones podemos trabajarlo, llevamos una hora en este punto y eran treinta minutos .

CONCEJAL MANQUI: Por favor alcalde usted me nombra en su intervención, yo lo único que le voy a decir alcalde con todo el respeto que miremos hacia adelante no miremos hacia atrás y usted con su administración como dijo acá el concejal Santana, fue los que fueron quienes se comprometieron en aquella vez a poder entregar recursos a lo que es el Consejo Local de Deportes no se cumplió de su ex administrador como lo dijo acá el presidente de la comisión de finanzas, por lo tanto yo le repito alcalde mirar hacia adelante para sacar esto adelante de la mejor forma posible y apoyar a estos profesionales cierto y a todo el básquetbol formativo de nuestra comuna de Lanco eso no más alcalde.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Solo también le pido que cuando hagamos los análisis seamos responsables, yo estoy diciendo que yo el compromiso que hice con él lo estamos cumpliendo hay cinco millones -no es cierto- este año 2023, cinco millones del municipio y cinco millones de gobierno regional que fue el proyecto -no es cierto- que también fue postulado desde el municipio, así que estamos cumpliendo espero y ojalá que eso que es un anhelo, yo creo de todos nosotros que ojalá puedan integrar la liga el próximo año, yo creo que para allá un poco van trabajando y por eso que es importante que las reuniones que se hagan sean lo más pronto posible para poder tener





digamos una ya el panorama para poder también colocar números y ser sinceros también -no es cierto- con lo que podemos hacer nosotros y lo que también podemos postular hacia afuera porque tenemos un Gobernador -no es cierto- que ha estado muy abierto a apoyar el deporte en general y además el Lanquino, por lo tanto yo creo que tenemos ahí Don Luis, está también en la misma línea del deporte formativo, por lo tanto está como la línea bien trazada, pero tenemos que hacerla bien tenemos que todos sentarnos a conversar y a trabajar para el próximo año 2024, Don Rosendo me queda la última palabra parece, gracias por esperar.

CONCEJAL MANQUI: Solamente que aunque nuestra participación como concejo no tiene responsabilidad administrativa, pero sí tenemos responsabilidades de sugerir de proponer y también de solicitar que los compromisos que se toman como acuerdo donde somos parte se cumplan solamente eso y obviamente me parece sumamente bien era lo que yo quería opinar que aquí se busque la mejor forma de cómo potenciar este gran proyecto deportivo que se está naciendo el Lanco y con un aliado que realmente da más que garantía en que nos vaya bien, este es un tema cuando hablamos de comuna es el municipio el que tiene que hacerse cargo sea en deporte scan cultura es el municipio el responsable de cómo generar espacios en estas áreas, así como estamos preocupados de subvencionar otras vías productivas, yo creo que acá lo que usted ha dicho señor alcalde y era lo que quería colocar en la mesa que pudiera haber un convenio de cooperación deportiva donde se descansen los compromisos por ambos lados y lo que no corresponde a nosotros poderlo hacer con responsabilidades porque de verdad no es fácil administrar donde se tiene que pagar honorarios y cuando llega la fecha no esté la plata es complejo solamente eso.

EDUARDO TORRES - COLODEP: Me refería a la fiscalización como lo decía al proyecto como tal no a la institucionalidad obviamente que nosotros damos cuenta de la situación financiera y administrativa al IND porque dependemos de ellos, en relación a los convenios nosotros a principio de año del 2023, ofrecimos y presentamos un plan en relación a qué es lo que ponemos sobre la mesa como consejo local y cómo lo podemos trabajar en una especie de convenio y se lo hicimos en su momento a la encargada de deporte que estaba, hicimos una propuesta en relación a eso en relación a los temas de proyecto, nosotros hoy día estamos con una proyección de diez millones de pesos, un proyecto una sola motriz que no hay en la región la desarrollo motriz de niños y niñas de preescolar, por lo tanto todo lo que estamos hablando hoy día tiene relación con él.

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: Eduardo Respecto a los convenios preséntalos directamente al alcalde ya porque así se maneja o una copia o encargado deporte, pero tiene porque es que el punto .

EDUARDO TORRES - COLODEP: Desde el consejo local siempre hubo voluntad de firmar un convenio se lo dimos a conocer a la encargada de deportes en su momento eso





efectivamente la encargada no se lo comunicó a usted directamente, obviamente que a lo mejor a través de la comisión o directamente con usted lo podemos hacer.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Todo tiene que entrar por la oficina de partes, allí queda registrado y de ahí llega al alcalde.

EDUARDO TORRES - PRESIDENTE: Claro, lo que pasa que era la propuesta ya no la vamos a hacer solo nosotros.

2 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA SALUD

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Segundo punto ahora cierto, resolución sobre propuesta de modificación presupuestaria área de salud ordinario N°161 por \$17.205.313 y el ordinario N°162 por \$18.376.617, nos acompaña el Jefe del departamento de Salud y el Jefe de Finanzas del departamento, estamos en reunión silencio señores concejales por favor, para retomar el punto, entonces ya está anunciado le entregamos la palabra a don Alex Vallejo Jefe de Finanzas del Departamento para que dé a conocer cierto los dos ordinarios número 161 y 162 entiendo que hubo una reunión también de comisión o no sé si hay alguna algún informe o después del informe usted hace una representación de la reunión de la comisión de salud don Alex.

2.1 ORD.161:\$17.205.313 - SUPLEMEN.GASTOS PERSONAL Y ADQUISIC.MATERIALES

ALEX VALLEJOS - ENCARGADO DE FINANZAS DESAM: Buenos días a todos estos dos oficios tanto el 161 como el 162, bueno fueron enviados primeramente a la Dirección de Control con fecha 20 de julio y ayer, bueno ayer al mediodía tuvimos una respuesta de la dirección y además ayer también lo vimos en la comisión de salud ya, el concejo en relación a la respuesta que da, bueno primeramente ambas modificaciones presupuestarias tienen el concepto como comunes en el sentido de tiene que ir con esta planificación que ustedes ya les consta desde mayo que hemos estado haciendo en relación a poner en equilibrio el presupuesto de personal de contrata, fundamentalmente y aludiendo también algunas otras modificaciones que se han ido agregando tanto de traspaso de planta a contrata respuesta, entonces bueno mencionaba que ambas modificaciones tienen esta tendencia a ir cumpliendo con esta planificación que nosotros hicimos y le mencionamos en el mes de mayo y seguimos con esta proyección de ir equilibrando el presupuesto en términos de fundamentalmente del personal de contrata, por dos razones fundamentalmente uno por el valor del porcentaje reajuste del sector público y los costos que hemos tenido este año en relación a reemplazos por licencias médicas o feriado legales que han sobrepasado lo que habíamos proyectado inicialmente ya, entonces la Dirección de Control voy a sintetizar





un poco lo que en breve nos indicó tanto en el oficio N°161, nos menciona que tiene por objeto revertir una situación de déficit que se observa en remuneraciones a contrata y que fuera visualizado en el segundo informe trimestral de la ejecución presupuestaria verdad que lo vimos la semana pasada, para ello se suplementa con mayores ingresos provenientes de recuperación de licencias médicas y en menor medida también de recuperación de licencias médicas de años anteriores que es el ítem hay que poner el 12-10 y ese suplementan algunos subtítulos del subtítulo 22 que tienen que ver con algunas necesidades del momento eso en relación al 161 y voy a detallar el oficio 162 nosotros en el mes de recuperamos licencias médicas por \$17.205.313 de los cuales 16 millones 291 y fracción corresponden a licencias médicas de Fonasa que nos reembolsa la caja de compensación que son del año 2023 y \$91.457 que corresponden a licencias médicas de años anteriores ya, por eso es el ítem ingresos por percibir lo que estamos suplementando por una parte 5 millones de pesos para ir a en equilibrio en esta planificación que hemos hecho que son los primeros dos ítems, son dos bases y atención primaria por dos millones y medio cada uno, luego viene un horario asuma alzada por diez millones doscientos y materiales y útiles quirúrgicos, ambos tienen que ver con el concepto de suplir el pago de honorarios del turno Sur del mes de julio que se paga ahora en unos días más en agosto ya, y el último ítem que ahí aparece por un millón de pesos materiales para mantenimiento reparación de inmuebles que tiene que ver con la adquisición de materiales eléctricos y lámparas de cocina y lo más probable hacer algunos otros materiales porque ya no tenemos cotizaciones y todo eso en relación a la cocina educativa que nosotros hemos pasado anteriormente y la verdad que para que nos entreguen también la autorización sanitaria debemos cumplir con esta normativa eléctrica también, por lo tanto son cosas que se han ido agregando y necesitamos ir avanzando y con prontitud por ya terminar la cocina, entonces el total de la suplementación \$17.205.313 en la nota explicativa les mencionamos el detalle tanto de los ingresos como de los conceptos de los gastos en cómo se van a cargar, en el caso de los ingresos está detallado el presupuesto vigente que teníamos versus el presupuesto percibido y que generó esta modificación por mayores ingresos ya, les adjuntamos también la nómina de quienes son los que están recibiendo esta de quienes recibimos esta licencias médicas un detalle como por año de licencia médica recibida. Al final están también la proyección que hemos venido entregando desde mayo en relación al comportamiento del gasto de recursos humanos en este caso de Julio a diciembre ya, hay brechas todavía que estamos disminuyendo obviamente, pero sin duda vamos por buen camino la planificación se ha ido dando de buena forma, así que esperamos poder cumplir con aquello ojalá de aquí a septiembre, así que ese es el oficio N°161 para que se pueda discutir acá en el concejo.

CONCEJALA PATIÑO: Gracias bueno en primer lugar agradecer a la disposición que siempre ha tenido Don Alan y don Alex para explicar y esto es precisamente lo vimos una pincelada y ayer en la comisión de salud junto a Pamela y a don César si bien no





estaba en la tabla que teníamos en ese instante, pero la voluntad es cuando es de trabajar y por el bien de la comunidad y del y los funcionarios del Cesfam de Malalhue no hay ningún problema nos queda clara la modificación y sin duda agregar el trabajo que allí se hace y los grandes esfuerzos que hacen de don Alex para mantener en equilibrio los gastos de Malalhue que lamentablemente todavía no tenemos una respuesta sobre el Sur, en lo que se refiere a los gastos que se generan en la urgencia, pero bueno esperamos que tener una respuesta y si no buscar la forma de poder trabajar para el próximo año en el presupuesto para que no tengamos estos inconvenientes para poder dar una mejor atención en el Cesfam de Malalhue y a todos los vecinos que allí acuden más que nada, bueno se hablaron varios temas, pero los voy a decir en los puntos varios para no desviarme del tema que nos convoca en este instante y volver a agradecer el trabajo que allí se hace con gran esfuerzo y sobre todo cuando el trabajo que allí se hace es muchas veces cuadrar los números a fin de mes y poder llegar a poder no tener problemas en los recursos que se tienen que destinar sobre todo cuando es se refiere a personal, si bien muchas veces he escuchado que en personal se van grandes gastos y todo el dinero, pero debe ser así sino que atiende a los pacientes, así que nada más que agregar y dejar en claro que esto es el presupuesto, también se va a ver reflejado en los pagos que decía don Alex para el mes de agosto, que o sea el mes de julio que se cancela hasta el 10 de agosto y estamos en la fecha exacta para poder llegar con buenos resultados para el desarrollo del Cesfam de Malalhue.

CONEJAL MANQUI: Por supuesto reconocer el trabajo del Departamento que hoy día tenemos solamente eso.

Bueno, sí entendiendo el propósito de esta modificación del ordinario N°161 donde tenemos suplementación de gasto y efectivamente como lo explica don Alex y tal como también quedó en evidencia en el segundo informe trimestral en el área de salud, donde tenemos efectivamente déficit en gastos en personal nuestra obligación es aprobar porque si no se genera déficit y somos solidariamente responsables del desequilibrio que se pueda registrar en la ejecución presupuestaria entiendo yo, de acuerdo al correo que envía la Unidad de Control donde nos explica la metodología de cálculo de déficit es preocupante. El primer el tema del déficit que es importante que también la unidad de control tenga o conozca la metodología de acuerdo a lo que yo leo en el correo y además con el tema del Sur, muy bien lo decía nuestra presidenta de la comisión de que ha pasado un mes desde aquella reunión en el congreso con la Ministra de Salud, yo no sé si hay respuesta, si ha habido alguna respuesta alguna solución transitoria que a fin de año, porque seguimos sacando recursos municipales para la atención del Sur que son doce millones y medio de pesos aproximadamente porque si nos retrotraemos al convenio del Servicio de Salud tal como lo dijo en alguna oportunidad Don Alan, no haríamos nada en realidad, entonces se está haciendo un esfuerzo desde el municipio con presupuesto a pesar de que estamos bien complicados financieramente hablando, esto no es para generar alarmas tampoco, pero si la ejecución presupuestaria de





acuerdo a lo que vimos en el segundo informe es de cuidado, así es que sería importante tener rápidamente esa respuesta que finalmente cuál será la respuesta del Ministerio de Salud frente a esta demanda que tiene el municipio con respecto al tema del Sur porque ya estamos entrando al mes de agosto y seguimos por supuesto invirtiendo una cifra importante de recursos en este sistema que por lo demás es muy necesario el servicio de urgencia rural en Malalhue eso presidente.

CONCEJAL URIBE: Saludar a nuestros profesionales como siempre destaco el trabajo del CESFAM de Malalhue cierto y especialmente de las dos personas que tenemos acá que siempre nos entregan bien detallados y también nos dan respuestas cierto a nuestras inquietudes respetando el trabajo de la comisión de salud, alcalde voy a apoyar esta este punto para que se pueda seguir trabajando de buena forma en el CESFAM, pero sí manifiesto también la inquietud con respecto a las respuestas alcalde tanto de la directora Regional de Salud que también tuvimos una reunión en Valdivia y tanto de la Ministra con respecto al Sur que es bastante preocupante y ojalá que podamos tener alguna respuesta lo antes posible.

CONCEJAL TRONCOSO: Saludar a los funcionarios de salud en realidad este uno de los departamentos muy ordenados y claros siempre nos entregan toda la documentación con sus notas explicativas claras donde se ha suplementar, así que sin mayores reparo presidente ya que también como lo dijo la colega Patiño, lo vimos ayer una pincelada en la reunión de comisión de salud, así que sin reparos y esperando también la respuesta de las consultas que han hecho los colegas concejales respecto a la respuesta de la SEREMIA y de la Ministra respecto al CESFAM de Malalhue de la urgencia.

CONCEJALA RAMIREZ: Fue una buena reunión la de la comisión ayer una reunión bastante productiva donde se vio estos y otros temas bastante importantes en relación al presupuesto de salud y también otros temas que hay que conversar respecto de Salud como siempre los informes bastante educativos digo yo, bastante claros bastante detallados y explícitos aquí no tenemos más que el informe 161, más tres temas súper importantes que es la suplementación por esta brecha de contratos el pago de los que corresponde al sistema de urgencia rural por el mes de julio, un tema que ampliamente hemos estado viendo y del que hemos estado preocupados todo este tiempo todos en conjunto sin distinción por los compromisos no asumidos y que nos traen hasta ahora al municipio de Lanco mensualmente un apoyo del orden de los quince millones de pesos mensuales que es bastante para el presupuesto y que de aquí a diciembre tenemos que ver cómo solventamos ese y mantenemos el tema del sistema Sur, la gente no quiere otra explicación que mantener esa urgencia y la verdad es que no tiene por qué entender otra cosa, sino que sus necesidades exigen eso, y bueno nos explicaban también que se suplementa algo allí para el proyecto del comedor ese proyecto que nosotros también vimos en algún momento aquí y que bueno van saliendo algunas otras situaciones porque ya hay exigencia de tipo sanitario hay otro tipo de exigencias que se





van pidiendo a medida que avance ese proyecto, así que no tengo reparos con la modificación.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: No sé si hay alguna consultas respecto de básicamente respuesta yo he estado con vacaciones estos dos semanas, por lo tanto no he tenido mayor información respecto al tema, yo no sé si el Departamento de Salud a través de su director tiene algún antecedente sería bueno que lo dé a conocer también

ALEX GARRIDO - ENCARGADO DE FINANZAS DESAM: Yo solo quería referirme al tema de la modificación en sí, de la relación a los avances presupuestarios dentro de la conversación vía correo que tuvimos ayer con el Director de Control, él me solicitaba que la misma información que yo le enviaba en relación a la estimación y la proyección de gastos se lo enviara en Excel situación que yo se lo envié y además, le explico la manera en que nosotros calculamos que la verdad que y también ustedes lo tienen ahí hay distintas variables con las que uno ocupa para poder hacer una proyección estamos hablando, de primero hay un personal de planta que obteniendo distintas asimilaciones de grado, es decir que mes a mes funcionario pudieran ir teniendo un aumento en su remuneraciones por el tema de cumplimientos de bienes, entonces y lo último que me responde el Director de Control es que vamos a ver en conjunto este tema de la proyección y esta modificación en relación a temas de contrata obedece a lo que tenemos que hacer, es decir si en junio vamos en un 54% es decir 4 punto es leve, tampoco es tan más tan claro tenemos que nosotros proponer modificaciones presupuestaria por eso estamos aquí y por eso también nosotros les enviamos las proyecciones ya, eso en relación a tema de presupuesto.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Alex en el fondo lo que plantea -no es cierto- en términos generales, Alan es que no estamos anteponiendo a futuras para poder ir con tranquilidad en el fondo eso también es lo que se pretende -no cierto- dar tranquilidad al concejo para que no lleguemos a última hora con situaciones de déficit, sino que se vayan equilibrando dentro de los meses antes de fin de año, Alan no sé si tiene alguna información que entregar tiene la palabra.

ALAN GUZMAN - DIRECTOR CESFAM: Buenos días primeramente al concejo general, en relación a al ingreso que se le entregó a la Ministra de Salud en el congreso a la fecha no hay respuesta formal de la solicitud de financiamiento de la urgencia o el cambio de modalidad y en relación a las soluciones transitorias que se están trabajando con el servicio de salud, estamos todavía en proceso de búsqueda de los Tens que van a contratar el servicio para prestar apoyo a la urgencia en Cesfam de Malalhue por un tema presupuestario solamente hemos conseguido a dos que aceptan las condiciones, digamos remuneracionales que ofrece el servicio de salud y tenemos que definir la estrategia de la GL para reconvertir fondos por un apoyo a la gestión local a través de algunos proyectos que tenemos que presentar el servicio que también en la mesa de trabajo cuando fuimos al congreso los montos que nosotros presupuestamos, digamos





reconvertir la Ministra nos dijo que eran montos que no eran fácilmente abordar alguna GL y nos falta que el servicio nos define la línea de trabajo programática para que nosotros podamos presentar esos proyectos, básicamente son proyectos para fortalecer los insumos y los medicamentos del Cesfam de Malalhue los que podrían liberar recursos para que se digamos se pasen a personal a honorarios.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Perfecto es decir de aquí a fin de año hay una línea estratégica que se debería concretar colocando proyectos desde en este caso del Cesfam.

Quedamos a la espera seguramente para la respuesta de lo que viene para el año 2024, muchas gracias, entonces vamos a llamar a votación en los dos ordinarios 161 y 162, perdón 161 adelante.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Señores y señoras concejales se somete a votación la modificación presupuestaria del ordinario N°161 del Desam por mayores ingresos por la suma de \$17.205.313 pesos con cuyos recursos se propone suplementar los ítem 21-22 del presupuesto del área de salud referidos básicamente a materias de sueldos honorarios y materiales para funcionamiento normal del Cesfam. Estamos en votación, por unanimidad se aprueba la modificación propuesta según ordinario 161, adoptándose el siguiente acuerdo :

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL ÁREA SALUD MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2023 PRESENTADA VIA ORD 161/2023 DE DESAM, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS ORIGINADOS POR RECUPERACIÓN DE LICENCIA MEDICAS E INGRESOS POR PERCIBIR , GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD TOTAL DE RECURSOS POR UN MONTO DE \$17.205.313, CON LOS CUALES SE SUPLEMENTA POR IGUAL MONTO EL ÍTEM 21.02, 21.03 Y 22.04, ESPECÍFICAMENTE PARA CUBRIR DIFERENTES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN CESFAM MALALHUE , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MAYORES INGRESOS:

| ITEM PP | NOMBRE CUENTA | MONTO\$ |
|---------------|--|-------------------|
| 1150801002002 | RECUP. ART. 12 LEY 18196 Y LEY 19117 ART. ÚNICO . CCAF LA ARAUCANA | 16.291.856 |
| 1151210 | INGRESOS POR PERCIBIR | 913.457 |
| | TOTAL MAYORES INGRESOS | 17.205.313 |

SE SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

| CUENTA | NOMBRE CUENTA | MONTO \$ |
|---------------|---|-------------------|
| 2152102001001 | SUELDOS BASES | 2.500.000 |
| 2152102001042 | ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL | 2.500.000 |
| 2152103001 | HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES | 10.200.000 |
| 2152204005 | MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS | 1.005.313 |
| 2152204010 | MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES | 1.000.000 |
| | TOTAL SUPLEMENTACIÓN | 17.205.313 |

2.2 ORD.162:\$18.376.617 - SUPLEMENTACION GASTOS PERSONAL CONTRATA

ALEX VALLEJOS - ENCARGADO DE FINANZAS DESAM: Si el oficio N°162 tiene que ver con rebajarte y de mes de personal de planta en de acuerdo a dos renunciaciones que se generaron una por 22 horas de Nutricionista del programa vida sana de Julio a diciembre y además de la disminución de 44 horas de Odontólogo también del mismo periodo, en la nota explicativa nosotros hacemos la comparación respecto del sueldo





mensual y lo que corresponde al monto total del período obviamente ahí están los haberes de cada una de las liquidaciones de los funcionarios que renuncian a esas horas y lo que uno hace después en todo el que está por menores gastos por un monto de dieciocho millones tres siete seis diecisiete lo que uno hace es sumarlos ya, entonces sumo el sueldo base de la Nutricionista sumos un sueldo base del odontólogo por el período total verdad y eso es lo que nosotros después traspasamos a el oficio de la modificación cómo vamos a suplementar o qué vamos a suplementar , primeramente las 22 horas de Nutricionista las vamos a traspasar a contrata, por lo tanto del ítem sueldo base hasta el ítem atención de primaria de municipal están, corresponde al sueldo de esa horas de nutricionista ya, entonces los primeros sueldo base por dos millones cero setenta y siete asignación zona por tres 11640 asignación única por 146 406 asignación de desempeño difícil por tres once ocho setenta y uno asignación por título 61.497 y asignación atención primaria 077.584 corresponden a estas 22 horas que se van a llevar de planta contrata para el programa de vida sana ya, perdón y otras cotizaciones provisionales también es parte del civilizado y respecto del monto del Odontólogo que serían \$13.249.912, bueno ahí tomamos una decisión transitoria como lo que menciona incluso don Nelson, que al hacer una contratación a un horario y tiene el carácter de transitorio, es decir que no va a permanecer el tiempo, el próximo año eso va a depender un poco de las características de la Ley de presupuesto , nosotros qué es lo que hicimos contratamos a dos profesionales una por 28 horas y otra por 31 horas de manera de poder ir cubriendo dos programas y cuatro estrategias que estaban por cumplir dentro de los convenios que tenemos, entonces esos 13 millones van a ir distribuidos entre estas dos profesionales de manera de poder ir supliendo este avance de metas al final de la modificación presupuestaria, nosotros les agregamos el mismo detalle de estimación y proyección con el impacto que tiene cada una de las modificaciones dentro del presupuesto, por lo tanto ustedes también se pueden hacer una visualización respecto de cómo va a ser el comportamiento de aquí a diciembre, por tanto la modificación suplemente gastos de personal tanto de contrata como de honorarios por 18 millones 376.617.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Estamos -no es cierto- ya con el informe del oficio N° 162 está abierta la palabra para los señores concejales no sé si hay alguna observación, alguna consulta estamos en el tiempo.

CONCEJAL MANQUI: Yo no tengo dudas con relaciones esta modificación por menores gastos que se suplementan gastos tal como lo ha explicado don Alex, que se produjo una renuncia de dos funcionarios y que lo van a replicar para dar cumplimiento cierto al servicio que corresponde por parte del Cesfam, pero quisiera al margen de esto una vez que se haya aprobado solamente preguntar, a mí me preocupa no estuve ayer en la reunión porque surgió otra reunión de la biblioteca con relación a las comunidades de los caminos, no pude acudir a esta reunión de salud, pero me preocupa el tema de la





Posta de Puquiñe cuál ha sido el avance, cuáles son los problemas las debilidades y las fortalezas, me gustaría conocer eso porque de verdad ya está sobrepasando la paciencia de los vecinos y también obviamente que entiendo que el Cesfam sigue gastando recursos allí y no hemos tenido claridad, solamente eso alcalde a través de su persona para que después pudiéramos darle una pincelada con relación a este tema porque entiendo que hay colegas también que están preocupados de este tema.

CONCEJALA PATIÑO: Bueno nos queda más que claro que esto, ayer lo vimos también con don Alex en la reunión de comisión de salud, que menores gasto y totalmente de acuerdo con lo que aquí se viene expuesto en la documentación y en el ordinario N°162.

CONCEJAL SANTANA: Solamente señalar y bueno corroborar lo que dice la presidenta de la comisión de salud y lo puede corroborar también con don Alex Vallejos de que estas dos modificaciones finalmente vienen a revertir el déficit, porque esta es muy parecida a la N°161, entonces insisto que en gastos en personal estamos sobrepasados del 50% que quedó en evidencia reitero en el informe trimestral, por lo tanto esta modificación, esta suplementaciones tienden a revertir, por lo tanto tenemos la obligación de aprobarlas porque los presupuestos tienen que ser balanceados o equilibrados y si se originan déficit, somos reitero solidariamente responsable con la ejecución presupuestaria en déficit, así es que no tengo ningún inconveniente presidente en aprobarla.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Señoras y señores concejales se somete a votación la modificación presupuestaria para el año 2023 presentada via ordinario N°162 del Desam, por menores gastos en item de personal de planta y que precisamente suplementa el item de personal a contrata y honorarios a sumaalzada de CESFAM por la suma total de \$18.376.617 pesos. En votación por favor, entonces por unanimidad se aprueba la modificación, tomándose el siguiente acuerdo :

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DEL ÁREA SALUD MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2023 PRESENTADA VIA ORD 162/2023 DE DESAM, POR MENORES GASTO EN EL ITEM 21.01 DE PERSONAL DE PLANTA, GENERANDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE \$18.376.617, CON LOS CUALES SE SUPLEMENTA POR IGUAL MONTO LOS ITEM 21.02 Y 21.03, ESPECÍFICAMENTE PARA CUBRIR GASTOS DE PERSONAL ACONTRATA Y HONORARIOS A SUMA ALZADA DEL CESFAM, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MENORES GASTOS:

| ITEM PP | NOMBRE CUENTA | MONTO \$ |
|------------------|--|-------------------|
| 2152101001001 | SUELDOS BASE | 7.546.656 |
| 2152101001004002 | ASIG. DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354 | 1.132.002 |
| 2152101001015001 | ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4°, LEY N° 18.717 | 292.812 |
| 2152101001028002 | ASIG. DESEMP. CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378 | 1.132.845 |
| 2152101001031002 | ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378 | 223.377 |
| 2152101001044001 | ASIG. DE ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ART.23 Y 25, LEY N° 19.378 | 7.546.656 |
| 2152101002002 | OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES | 502.269 |
| | TOTAL MENORES GASTOS | 18.376.617 |

SE SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

| CUENTA | NOMBRE CUENTA | MONTO \$ |
|--------|---------------|----------|
|--------|---------------|----------|





| | | |
|------------------|---|------------|
| 2152102001001 | SUELDOS BASES | 2.077.584 |
| 2152102001004002 | ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354 | 311.640 |
| 2152102001014001 | ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4°, LEY N° 18.717 | 146.406 |
| 2152102001027002 | ASIG. DESEMP. CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378 | 311.871 |
| 2152102001030002 | ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378 | 61.497 |
| 2152102001042 | ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL | 2.077.584 |
| 2152102002002 | OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES | 140.123 |
| 2152103001 | HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES | 13.249.912 |
| | TOTAL SUPLEMENTACION | 18.376.617 |

2 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPIO

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Vamos al punto número dos, resolución sobre propuesta modificación presupuestaria área municipio ordinario número N°29 por \$15.700.000 suplementación de personal y transferencias, nos acompaña la funcionaria Kelly Hernández en su calidad de Directora de finanzas subrogante, entiendo que don Leonardo está con licencia médica, por lo tanto tiene la palabra señorita Kelly.

2.1 ORD. 029/2023 M\$15.700: SUPLEMENTACION PERSONAL Y TRANSFERENCIAS

KELLY HERNANDEZ - DAF(S): Buenos días, como DAF subrogante se me solicitó presentar el oficio N°29, la solicitud de modificación presupuestaria por mayores ingresos ya, mediante el presente se propone una modificación del presupuesto municipal de Lanco ya, que el mes de julio se han percibido mayores ingresos generando disponibilidades para atender algunas situaciones solidarias solicitadas por la autoridad ya, en la cuenta 115-06-01 por mayores ingresos en el ítem de arriendo de activos no financieros en el subprograma 1 por un monto de 11 millones de pesos, en la cuenta 115-08-02 en el subprograma 1 por multas y sanciones por un monto de 4 millones 700 mil pesos dando un total de mayores ingresos de 15 millones 700 mil pesos, la disponibilidad a suplementar es en el ítem de otras remuneraciones en el subprograma 1 por 3 millones de pesos, en otros gastos en personal en el subprograma 4 por tres millones cien mil pesos, en materiales de uso o consumo en su programa 1 por un millón de pesos en arriendos en el subprograma 1 por 6 millones de pesos, en otras transferencias al sector privado en el subprograma 2 por 2 millones de pesos en otras transferencias al sector privado en el subprograma 5 por 600 mil pesos lo que da un total de disponibilidad a suplementar de \$15.700.000, ante esto quiero comentarles que durante el mes de julio del presente año, se generaron mayores ingresos en la cuenta de arriendo de activos no financiero las cuales se tenían presupuestado recibir un monto de dos millones de pesos en este año 2023, pero lo que va del año se han percibido un monto de 13 millones de pesos en este concepto esto incluye arriendo del centro de diálisis, pagos realizado por la empresa de cable Pacífico Spa por un concepto de arriendo, de espacios públicos los cuales se encontraban pendiente de pago desde el año 2022, generando esto mayores ingresos por un monto de 11 millones que fueron los que mencioné anteriormente, por





concepto de multas de tránsito se tenía presupuestado percibir un monto de 58 millones de pesos, pero durante lo transcurrido del año se han percibido un monto de 63 millones de pesos, generando esto mayores ingresos quedan disponibilidad de presupuesto por un monto de cinco millones de pesos de los cuales se propone modificar un monto de cuatro millones setecientos mil pesos, que son los antes mencionados ya por esta disponibilidades se quiere suplementar estos ítems en otros, remuneraciones se quiere dar continuidad laboral, apoyo profesional de la dirección de tránsito ya, por un periodo de cinco meses, en otros gastos se quiere dar continuidad laboral al gestor de agua por un periodo también de cinco meses, también se contempla la devolución de gastos de pasaje y alimentación en gestiones realizadas en la ciudad de Santiago por un valor de 100 mil pesos, en materiales de uso consumo realizar una compra de credenciales para los funcionarios municipales, en arriendo se requiere aumentar el presupuesto en dos millones de pesos para solventar los gastos de arriendo del funcionamiento del mercadito del comité feriantes el huerto y cuatro millones de usufructo EFE ya, en otras transferencias se pretende aumentar el presupuesto para realizar una transferencia de dos millones de pesos para el comité de agua potable rural de Huipel quienes requieren una transferencia directa por subvención extraordinaria para la adquisición de un triciclo eléctrico y por otra parte se requiere realizar un aporte a través de una transferencia directa de subvención extraordinaria al Club Deportivo Lanco Deportivo, para la realización de actividades deportiva en el marco de su aniversario número 100, eso es lo que puedo mencionar respecto a esta modificación presupuestaria.

CONCEJALA PATIÑO: Buenos días se pueden saludar a las funcionarias que se integran a este punto en el día de hoy, Bueno yo me voy a referir en este caso a los al punto sobre el funcionario que está en el Departamento de Tránsito por supuesto apoyar a un Malalhuino y sobre todo si es joven y está trabajando en esta área y por lo demás lo dije en la reunión de comisión ha tenido muy buenos resultados en el trabajo que ahí dice hace porque ya han bajado las filas eternas que habían sobre la solicitudes de licencia de conducir se ha agilizado más el trabajo allí y por eso me alegro mucho y sobre todo cuando damos las oportunidades a los jóvenes y en este caso, por lo demás vuelvo a reiterar Malalhuino, en cuanto al funcionario y en el tema de los gastos de remuneraciones del encargado de Gestor de Agua también nos quedó claro ese día que los cien mil pesos que aquí se dice que se le tienen que hacer devolución lo dice por contrato y ya se leyó en ese día el asesor jurídico y yo sugiero Alcalde que también Don Felipe pueda hacer una exposición a nosotros como concejales, bueno de la credencial está de más de decir que eso está muy bien porque son cosas que se requieren en para los funcionarios y después en cuanto al mercadito muy bien y en este caso la transferencia al sector privado, yo creo que privado no es tan privado que digamos porque es una tiene personalidad jurídica y con el informe que nos envió el asesor anoche y hoy día se nos presentó en las carpetas, él nos queda más que claro la





información que nosotros necesitamos ese día por supuesto, disculpe Don Samuel, no lo había visto ahí está uno de sus dirigentes y por supuesto esto va a llegar a a solucionar los problemas que allí se indican en el proyecto donde sí de verdad es un carro que tiene mayor peso tiene que soportar mayor peso, yo tenía algo un poco de aprehensión sobre el valor, claro este es de tiene otra tonelaje o si lo pudiéramos llamar de otra de esa forma porque se necesita para trasladar material y que muchas veces es muy pesado y va a ayudar a en gran parte a la necesidad de que se expone en el proyecto y en cuanto a la parte de los últimos puntos que habla del Deportivo, bueno es muy merecido y eso ya se trabajó y es un mano a mano prácticamente eso.

CONCEJAL SANTANA: Si quiero saludar también a los integrantes del APR de Huipel, yo tengo un resumen de la comisión de finanzas que hicimos el día martes, si me permiten puede que me explaye un poquito y me pase los tres minutos, pero voy a hacer uso de la primera y segunda intervención porque en esa reunión de comisión también habían muchas dudas y consultas y aprensiones con respecto a alguna suplementaciones de la modificación presupuestaria.

Esta reunión de comisión se llevó efecto efectivamente el día martes en horas de la mañana en el casino municipal con la presencia de la concejala Mónica Patiño, de la concejala Pamela Ramírez, Don Eduardo Uribe, Don Rosendo Manqui y don César Troncoso que entregó sus excusas la concejala Patiño no pertenece a la comisión, pero siempre está ella presente en las sesiones, bueno se nos informa acerca de los mayores ingresos en esta modificación presupuestaria que efectivamente tiene que ver con arriendos donde alguien se dio cuenta seguramente en algún momento que el centro de diálisis debía seis meses de arriendo, entonces yo preguntaba si hay algún intermediario o un hito que se preocupe esto porque la verdad es que, si no se dan cuenta siguen pasando los meses y el Centro de diálisis no paga arriendo porque como ya recibieron su resolución sanitaria se entiende eso en diciembre del 2022, eso significa de que se acaba el comodato y el Centro de diálisis tiene que empezar a pagar un arriendo al municipio, entonces alguien se dio cuenta que debían seis meses acá está es importante eso hacerle seguimiento y también lo que tiene que ver con la empresa de cable que paga también un arriendo que estaba por ahí pendiente en total son 11 millones de pesos por este tema y cuatro millones setecientos por multas y sanciones pecuniarias que tienen que ver las infracciones que cursa carabineros, son infracciones de tránsito en cuanto a la suplementación estimado alcalde, yo quiero comentarle que se generó debate entre los concejales integrantes de la comisión y que tienen relación con otros gasto en personal, primero del ítem 21-03 que es apoyo en el Departamento del Tránsito para dar continuidad laboral y que no correspondería según dictamen de Contraloría diecisiete treinta y uno setenta y uno del dos que indica claramente el tipo de defunción o asesoría lo que se presenta en esta suplementación sus labores propias del municipio lo que transgrede el dictamen, no estamos en contra de la persona que van a contratar, claro efectivamente es una persona de Malahue,





una persona que seguramente necesita el trabajo, pero esto contraviene al dictamen de Contraloría ya hemos tenido casos de personas que contratamos a honorarios y le damos funciones permanentes los despiden demandan y nos sale doble gasto para el municipio, ahí en ese sentido se generó debate presidente, con respecto a esa contratación del 21-03 no estamos en contra de la persona, es en contra de las formas. En lo relacionado a la suplementación al 21-04 programas comunitarios este sí corresponde en el caso del Gestor de Aguas si corresponde, pero existen también aprensiones por parte de algunos integrantes de esta comisión estimado Alcalde, que tiene que ver con los logros o las metas que ha tenido el Gestor de Agua, según indica los integrantes de la comisión no ha habido una presentación o un informe o un contra producto del funcionario con respecto a la gestión que ha hecho en aguas teniendo en cuenta de que hay comités de aguas que llevan trabajando del 2006 2005 aun esperando soluciones con respecto a soluciones, perdón valga la redundancia sanitarias de agua potable en sus sectores rurales y aquí me quiero detener en la suplementación que tiene que ver con las transferencias al sector privado porque lo dice el itamizado alcalde de servicios comunitarios transferencias privadas, servicios comunitarios esta comisión no tiene ningún problema en que se le traspasen recursos a estos APR porque efectivamente lo dice la colega Mónica Patiño, que teníamos aprensiones por el tema legal para traspasar recursos a un APR lo que fue aclarado por el asesor jurídico que es un informe que nos llegó hoy día por parte de don Tomás Cruz, pero se pronuncia con respecto a que los APR están bajo la Ley diecinueve mil cuatro dieciocho con personalidad jurídica sin fines de lucro, aunque esta comisión entiende la explicación y el informe del asesor jurídico no queda totalmente convencida respecto de la pertinencia de la entrega de recursos de manera extraordinaria a un solo comité de agua y aquí la culpa, yo quiero dejarlo en claro la culpa no lo tiene la APR, la culpa la tiene el municipio por intermedio de las organizaciones comunitarias porque de acuerdo al informe jurídico este no se pronuncia en nada a lo que sugirió la unidad de Control ese día y los colegas deben tenerlo claro respecto de la forma de las transferencias porque estamos bajo la lupa.

Con respecto a las transferencias del sector privado, las fundaciones, los convenios, entonces lo ideal es presidente de que se pueda crear un fondo para los comités de agua potable rural, para que todos participen en igualdad de condiciones bajo un monto determinado que usted como alcalde puede determinar en el presupuesto 2024, acá yo me quiero también referir este es un compromiso entiendo que usted asume con el APR de del sector de Huipel, donde se compromete a financiar el 60% de la moto bencinera porque yo estaba viendo la cotización que es una moto bencinera, no es una moto eléctrica, es una moto de carga que tiene un costo de tres millones de pesos, usted se compromete a financiar el 60% de la moto, pero alcalde yo le quiero decir con todo respeto que los presupuestos municipales son de la comuna y tienen que pasar esta subvenciones extraordinarias por concejo municipal, por lo tanto están regidas bajo un





reglamento y aquí, yo me quiero detener también el presidente señalando y reiterando que no es un problema de la APR, acá nosotros aprobamos un reglamento de subvenciones en junio de este año donde en su Artículo 5 tengo por acá el reglamento de subvenciones es súper claro voy a buscar, aquí está y aquí nos damos cuenta que no hay una validación por parte Dideco o la unidad de organizaciones comunitarias porque en el artículo cinco, dice la subvención extraordinaria son aquellos recursos destinados de manera extraordinaria a organizaciones sin fines de lucro, solo cuando éstas se encuentran enfrentadas a situaciones especiales o de emergencia para ello la organización deberá solicitar su requerimiento mediante oficio dirigido al alcalde para ver factibilidad presupuestaria, los montos máximos para financiar serán de 500 mil pesos, cuando se trate de acciones que beneficien solo a la agrupación, de 700 mil pesos cuando los recursos se han destinados para infraestructura o iniciativas comunitarias dentro del territorio la organización, y de un millón de pesos cuando se trate de actividades que tengan impacto a nivel comunal regional o nacional en casos excepcionales y justificados el alcalde y concejo municipal podrá evaluar el monto a entregar contraviene el artículo cinco de las subvenciones y además del título séptimo en versículos 15 y 16 porque el proyecto no viene tampoco validado por parte de la unidad de organizaciones comunitaria, yo aquí siento alcalde de que no hubo un asesoramiento hacia el APR no se le explicó la situación y finalmente está pasando lo mismo que cuando se rechazó un proyecto a una comunidad mapuche alcalde, donde también se contravenía el reglamento que nosotros aprobamos el cinco de junio al presente año, entonces la culpa tampoco es de usted la culpa es de su equipo asesor que lamentablemente lo hace pasar estos bochornos en concejo municipal, entonces efectivamente contra bien el proyecto al reglamento de subvenciones este concejo municipal no tiene ningún inconveniente en aprobar recursos para nuestras organizaciones estamos hablando de dos millones de pesos para la compra de un una moto de carga que sí efectivamente la necesitan nuestro socios del APR de Huipel, pero no conversa el proyecto con el reglamento de subvenciones estimado alcalde, eso yo le quería mencionar con respecto a lo que analizamos en la sesión de concejo.

CONCEJAL MANQUI: Presidente saludar a los vecinos y vecinas de hiper de la creo que el presidente de la comisión de finanzas explicó muy bien y de verdad se nos Abre una Arista que nos puede traer consecuencias con otros con otros APR y ya ayer fui enfrentado por un comité de adelanto que creo que tenemos que preocuparnos señor alcalde con crear un fondo especial para los comités de adelanto rural Ellos están desprotegidos ellos no pueden recibir ninguna subvención porque no están en el clasificador de los subvenciones que tiene que hacer el municipio el arco donde no hay junta de vecinos y ellos están al debe tenemos reglamento y bien lo ha explicado el concejal Santana en el artículo cinco Yo estoy en condiciones de apoyar se debe atender a los vecinos cuando tienen necesidades hay que tender la mano verdad Pero tenemos reglamentado para la otra organización y tenemos un reglamento de subvenciones que





explica muy bien Tenemos un monto máximo Entonces yo creo que aquí estimado alcalde yo creo que aquí debe alguna forma bajarse a lo que está aprobado por usted y por todo el concejo ya entonces vuelvo a explicar de que hago un llamado al presidente de la comisión colega Santana y a su persona para que se pueda crearse un ítem de subvenciones tanto para los APR porque y también por los comités de adelantos Por qué los APR no tan solo van a tener esta necesidad este año van a surgir para el próximo año donde pueden tener la oportunidad de poder postular a recursos concursables de acuerdo al monto que nosotros fijemos como concejo municipal solamente eso.

CONCEJAL URIBE: un gusto saludar a nuestros dirigentes de lo que dice la APR en esta ocasión también a nuestros bueno decirles que sostuvimos una reunión de comisión de finanzas y muy bien acá lo ha explicado el presidente de la de la comisión punto por punto voy a comenzar con el tema de lo que es recursos cierto para reforzar el trabajo del Departamento de tránsito me parece sumamente importante que si hay que reforzarlos hay que seguir trabajando cierto para atender las necesidades de la comunidad, pero también alcalde quiero aquí rememorar un poquito el trabajo de Jennifer García que usted bajo su potestad cierto lo puede hacer hizo el cambio, quiero destacar en ella la tremenda experiencia que mostró al poder estar en ese cargo por varios años, no estoy en contra de la persona que hoy día está trabajando ahí, pero debería alcalde poder revisar el tema ahí y si se necesita reforzar en algunas ocasiones cierto aparte de tener la persona que ya está a lo mejor, también Jennifer debería volver también a ese lugar porque también es importante la experiencia alcalde para situaciones críticas como la que se ha tenido que pasar producto que usted sabe el tema de que se extendió las vigencia de las licencias de conducir ya, ha traído bastante problemas ahí al momento de ir a renovar porque se ha producido cierto una gran cantidad de gente buscando respuesta y renovar su licencia.

Lo otro alcalde con respecto al gestor de agua es importante que tengamos un gestor de agua, nosotros aprobamos recursos para que pudiera trabajar hasta julio y ahora se está pidiendo de agosto a diciembre, pero también es importante Alcalde que se nos entregue un informe un informe como corresponde de las metas cumplidas y también lo que no se cumplió porque como lo dije ese día en la reunión de comisión el papel aguanta muchas cosas, pero nosotros necesitamos Alcalde porque en este periodo jamás vimos aquí en el concejo municipal por ejemplo exponiendo al profesional cierto lo que antes mencionado, entonces es importante que se pueda tener profesional aquí alcalde con el informe exponiendo concejo las metas logradas, las no logradas y por supuesto las metas a futuro es sumamente importante tener ese ese insumo.

Con respecto a lo que es el APR de Huipel - Mucum, yo siento que es importante aprender el requerimiento de los vecinos cierto, conozco el trabajo que han hecho ellos y a mucho esfuerzo sufrieron muchos años ahí lucharon, golpearon puertas, pero también decirles que acá nosotros aprobamos un reglamento alcalde cierto y a lo mejor poder volver a revisar porque no podemos estar borrando con el codo alcalde, lo que lo





que aprobamos hace algunos días léanlo bien sí, pero estoy interviniendo alcalde, pero también tengo acá un informe cierto jurídico que me saca algunas dudas y en las cuales me gustaría alcalde, antes de tomar una decisión final escuchar nuevamente cierto a lo mejor al abogado y a lo mejor también darle la oportunidad aunque sea un minuto a nuestros dirigentes de la APR, porque justamente teníamos una duda en el tema del valor alcalde teníamos una duda, el administrador estaba presente ahí en la reunión y él sabe cierto también que teníamos esas dudas con respecto al valor de la moto porque acá el concejal Santana, había llevado otro valor cierto que él había sacado por internet lo había dicho como un millón novecientos más o menos concejal Santana, sí millón nueve y aparece en el proyecto de valor de tres millones tres millones cien atendiendo cierto a la necesidad, yo pienso que igual tendríamos que escuchar cierto alguna explicación del asesor jurídico, también a lo mejor alguna palabra de nuestros vecinos porque a lo mejor puede que entre esos valores que están internet y el valor que está en la cotización puede haber alguna característica técnica que lo que a lo mejor amerite esa cotización tenerla una diferencia queremos saber eso.

CONCEJALA RAMIREZ: Tuvimos una extensa reunión de comisión de finanzas fue bastante clarificadora, también hubo bastante discrepancia, muchas discusiones en torno a hay algunas preocupaciones en torno básicamente a lo del gestor territorial de agua, a mí me parece que ya aprobamos nosotros hasta el mes de junio y si se está haciendo un trabajo nos lo clarificaron cuando pedimos informes de las metas del trabajo que se estaba realizando en efecto para que él pueda tener mensualmente su remuneración correspondiente, por lo que está contratado ahí la señorita Kelly nos aseguró, nos respondió de que todos los pagos se hacen mediante los informes que el mismo profesional emite, por lo tanto eso ya nos deja a nosotros claros, yo coincido con la colega Mónica Patiño, que para mayor claridad y como son recursos públicos con los que se gestora que es necesario para la gestión y apoyo de los APR pudiera exponer el profesional aquí al mismo concejo y eso no solamente es beneficioso para conocer nosotros como concejales sino la propia comunidad.

Respecto del tema del apoyo extraordinario para la APR ya el asesor jurídico nos deja mayor claridad con este informe jurídico, si tengo mis reparos en respecto no por culpa de la organización que la APR de Huipel no más que nosotros tenemos que ponernos en condiciones de consenso no sé si es la palabra para ordenar interiormente el tema de las transferencias de todas hemos visto una transferencia de distintas índole que se le hizo a un organismo como Colodep con el que no tenemos un convenio de colaboración propiamente tal, pero si estas subvención extraordinaria que no está en discusión la necesidad de potenciar aquello, pero si para no ir en desmedro de otras organizaciones y como hemos ido aprobando este reglamento darlo a conocer a todos y todas las organizaciones para que tampoco nosotros podamos tropezarnos contra lo mismo que ya hemos ido aprobando, entonces de esta manera poder también ser justos en dar a todas las organizaciones lo que solicitan y lo que piden ya, el colega Santana presidente





de la comisión de finanzas se ha referido a todo lo demás y todas las intervenciones que eso tuvimos allí en la comisión eso nada más presidente.

CONCEJAL TRONCOSO: Juanito lo dijo, yo no pude estar en la reunión por motivos personales, pero escuchando las opiniones de los colegas y revisando todos los informes y más encima hoy día con la formación que nos entrega el abogado sin duda que estoy de acuerdo en varios de los ítems que están aquí presentando para suplementar y me queda también la duda o dando vueltas en el tintero el tema de Huipel porque claro y los colegas que han hablado del tema del reglamento que se hizo por las subvenciones y el artículo cinco es clarito en los máximos y en los mínimos de los recursos que deben ser aprobados en estos casos cuando la municipalidad lo presenta me preocupa también porque una institución también deportiva que está cumpliendo cien años de trayectoria y ellos hicieron lo imposible tuvimos dos reuniones de comisiones donde solicitaban que se le pudiera aportar con lo más que se pudiera y en este caso era un millón de pesos que también en el reglamento lo dice que puede ser y no se llevó un consenso y se le va a dar un menor monto quizá equiparar de repente las transferencias a la organizaciones para tener para que todos toquen de mejor forma y se distribuya de mejor forma los recursos así que yo no sé en este caso va obviamente, yo estoy de acuerdo como dije en varias de la de la suplementación de las voy a probar me queda la duda de eso porque como ingresa también de Mucun no podemos rechazarla sola o sea como para que se llegue a otro acuerdo o bajar el monto no sé, así que me queda ahí la duda porque en el fondo hay que aprobarla completamente la orden número 29 el informe.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Nos vamos a buscar, entonces digamos al punto que está digamos más que nada que les preocupa en su aprobación, yo quiero dar tranquilidad señores concejales respecto a este punto porque en el mismo reglamento que ustedes tienen y que lo hizo también el concejal Santana, aludió que en caso excepcionales el alcalde puede evaluar -no es cierto- y puede proponer al concejo colocar un recurso -no es cierto- de mayor cantidad o de acuerdo a las necesidades de la organización y de la comunidad y aquí me quiero detener porque, yo creo que es muy importante y agradecer también la presencia de los dirigentes que están acá de Samuel, el señor Vargas porque yo creo que varios de ustedes han sido dirigentes, yo también lo he sido fui dirigente del APR por diez años en el caso de Malalhue y sé la situación que pasan los dirigentes cuando no tienen las condiciones para hacer un trabajo y aquí el trabajo que ellos hacen es un trabajo, primero que nada sin remuneración estamos hablando de más de 200 familias es decir doscientas, cuántos son 216 familias multipliquenla por tres o cuatro integrantes de cada una de las familias, ellos están haciendo un trabajo que hoy día hace en lo privado -no es cierto- aquí en el caso de lo urbano lo hace Essal, donde nosotros nos hacemos ninguna gestión solo vamos y pagamos en este caso vamos y pagan esa boleta -no es cierto- y es de Essal quien ve como arregla los arranques, como la mantiene, cuál es la situación en el caso de los APR rurales esa función la hacen los





dirigentes y los dirigentes tienen que contratar además -no es cierto- funcionarios que trabajen también en su APR y esos funcionarios en este caso la organización sin fines de lucro que en el caso de ustedes de la PR -no es cierto- tiene que financiar solo para poder entregar un servicio que es un servicio básico que es el agua potable, entonces yo los invito a que veamos esa esa mirada, si no tenemos agua de consumo en cantidad y calidad -no es cierto- en el sector rural igual como el sector urbano, yo lo llamo a que pensemos y entregar dos millones de pesos a una organización que va a tener de por vida esa administración, yo creo que es ínfimo o sea ni siquiera tiene comparación con el beneficio que van a ejercer a las familias, entonces yo considero de aquí no estamos colocando plata en la mesa porque es Huipel o porque Samuel o porque el señor Vargas estamos -no es cierto- colocando esta propuesta que yo evalué que me parece que es lo mínimo, deberíamos haber comprado digamos desde el municipio allá se lo haber entregado en donación, pero cuando a mí me plantearon la necesidad que además llegó digamos dentro de un oficio acá al municipio, yo le dije mire estimados dirigentes entiéndanme como alcalde a mí me hubiera gustado comprarles esa movilización que van a necesitar -no es cierto- ese operador en sus funcionarios que van a trabajar en la mantención de ese sistema porque sé lo que significa colocar un operador que vaya con todas las cosas al hombro -no es cierto- sus herramientas todas los materiales o eso significa que van a tener que estar arrendando un vehículo para poder transportar y poder llegar y poder hacer la pega, entonces le dije que no tenía todo el recurso y llegamos a un preacuerdo le dije, yo sé que el concejo nunca lo va a rechazar porque si uno piensa -no es cierto- en la necesidad y en lo que va a cumplir lógicamente ningún concejal podría oponerse, entonces cuando igual noto y veo que no está el ánimo muchas veces en esto uno dice chuta que pena porque igual es la gente -no es cierto- que va a administrar es la que va a tener que colocar todos esos recursos y se llega -no es cierto- yo le dije es lo que yo voy a proponer al concejo es lo que podemos hacer por ustedes llegamos al acuerdo y eso es lo que está hoy día en la mesa y yo por eso lo coloqué digamos, yo no estaba no estuve en la en la reunión de comisión para haberlo explicado -no es cierto- en detalle esta situación para que los concejales hubieran quedado más clarito respecto a este tema y podamos -no cierto- votar en consecuencia podamos también cada uno tener su opinión, pero yo como planteo en estos términos. Ahora hay un término jurídico que también pidieron al abogado que pudiera tener una opinión que creo que lo hizo a través del informe, yo creo que eso es lo que lo que deja tranquilo a los a los concejales en su votación porque si nosotros aprobamos un reglamento acá en esta sala del Concejo tenemos que respetarla, yo estoy haciendo uso de la atribución que a mí me compete que yo creo que necesario por eso que coloco doy la información, doy los argumentos para que también ustedes puedan votar en consecuencia.

CONCEJAL TRONCOSO: Es que yo creo en sus palabras estoy viendo que como que está confundiendo lo que uno dice de partida, hay que dejar en claro que yo no estoy en





desacuerdo con aprobarle los recursos a ellos, tampoco usted no ponga en duda que nosotros no sabemos el trabajo que ellos hacen, claro que sí pues yo también fui dirigente años y sé lo que cuesta, yo en mis palabras lo que yo dije que quizás esto tenía que ser un consenso porque hay otras instituciones que también han solicitado recursos, yo hablé de equiparar nada más y también dije yo estoy de acuerdo y voy a probar, pero que no se cambien las cosas aquí, también hay un artículo todo el cuento, pero aquí lo que se dijo es que debería haber sido más en consenso este el monto más que nada nos está diciendo de que no queremos aprobar ni que estamos en contra de ellos eso que quede claro porque con lo que usted dijo es como que no había ánimo de no está se aprobara.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Gracias por la aclaración concejal porque me parece que es lo justo ahora vuelvo a decir este es una situación especial y yo la acojo -no es cierto- en el artículo cinco que me parece que es necesario poder apoyar a esta organización de forma especial y que probablemente en el tiempo a lo mejor no en esta administración o en otras va a volver a ocurrir lo mismo porque tenemos una cantidad importante de APR en la comuna que de hecho en el sector Contra, La Isla, Cudico en distintos lugares -no cierto- están los APR y que les va a llegar la misma situación que ellos están pasando, ellos son los primeros APR que están administrando una cantidad importante de vecinos, entonces yo lo veo digamos desde ese punto de vista.

CONCEJAL MANQUI: Con todo el respeto cuando usted alude poco menos que somos ignorantes en las materias del APR, yo quiero decirle que también fui dirigente y conozco muy bien el rol que lleva adelante la APR, ellos tienen que administrar su APR una vez que ya se inaugura vas a hacer una administración privada interna y saben sus costos y saben sus necesidades lo que usted no pudo entender y lo que se le explicó era que para las próximas ya, se haga también un reglamento especial para la APR y para los comités de adelante se lo pedí, entonces poco menos como que si nosotros tuviéramos en contra y nosotros juramos y nuestra principal labor es velar por los recursos de todos los habitantes de la comuna, de todos los habitantes, este es plata de todos los Lanquinos, somos los responsables de decir si o no, pero tenemos nuestros argumentos. Ahora cuando el artículo cinco del reglamento de subvenciones dice claro, máximo un millón de pesos, pero también lo que acaba de decir usted plena revisión propuesta por el alcalde no habla mucho más, entonces no hay que confundir estas cosas señor alcalde, aquí nosotros no estamos en malas no queremos que atender a nuestros vecinos, pero tenemos que ser equitativo porque no es solamente una APR, entonces por eso que es en este nuevo presupuesto hay que dejar un ítem especial para los APR porque seguramente, ellos tienen esta necesidad para el próximo año, ellos van a tener otra necesidad y van a tener la garantía de poder postular a recursos de subvenciones a través del presupuesto municipal año a año y que quede instalado como usted bien lo ha dicho, para ahora, para mañana y para siempre porque





ellos son los que atienden la demanda de agua de los vecinos del mundo rural, es muy triste que una familia cuando no tiene agua que tenga que muchas veces bombero tenga que atender esta demanda.

JUAN ROCHA- PRESEIDENTE: Justamente para allá digamos va la propuesta, por lo tanto porque este es un primer comité vienen muchos dijimos en el futuro y la idea es que podamos garantizar también la buena administración del servicio porque si no lo hacen bien lógicamente la Dirección de Obras Hidráulicas está mirando también atento -no es cierto- que es lo que está ocurriendo con ellos, así que tenemos que generar esas condiciones.

CONCEJAL URIBE: Alcalde recalcar alcalde, que aquí nosotros no estamos en colocarle problemas a los vecinos cierto a los dirigentes ni tampoco a usted, nosotros tenemos la plena potestad de poder pedir más información y para poder buscar la mejor solución y consenso posible y la salida a las diferentes problemas inquietudes cierto que se pudieran presentar, usted sabe que los recursos públicos alcalde, somos solidariamente responsables y por lo tanto la voluntad siempre va a existir alcalde de poder apoyar iniciativas como estas, pero también decir a los dirigentes que tenemos que tener nosotros nuestro respaldo jurídico legal correspondiente para no cometer ningún tipo de errores me entienden, entonces recalcar que aquí la voluntad está, pero se necesita igual cierto que se aclaren algunas dudas de cada concejal que eso nos indica que estemos en contra sino que es parte de nuestra de nuestras funciones cierto de la labor que nos compete la ley que es resolver, normar y fiscalizar eso es reiteramos que muchas gracias que estén tranquilos y les Tendremos que buscar alguna solución al tema cierto para que puedan tener su carrito su carrito.

DIRIGENTE DE LA ORGANIZACIÓN APR HUIPEL: Muchas gracias saludar a los concejales muy buenos días, Bueno tal cual como dijo usted alcalde, justamente nosotros en una reunión del recuerdo que si fue los últimos días de mayo o comienzo de junio, nosotros le solicitamos, le hicimos una conversación respecto a la necesidad que teníamos en el sector y la necesidad de un carrito y en ese tiempo este carro, nosotros cotizamos en Santiago y que valía tres millones ochocientos mil pesos es el valor, también lo asesoramos para qué necesitábamos el carro primero tenemos que trasladar en este carro generador, tenemos que trabajar la máquina soldadora que en general más o menos está pensando entre 80 kilos y también tenemos caminos con desniveles y por supuesto la recomendación que se nos dio no era un carro cualquiera, sino era un carro de combustible para poder solucionar el problema que teníamos, estoy hablando de de muchos otros sectores que tienen tres niveles, bueno ustedes saben de qué y si no lo saben bueno se lo doy a conocer, el operador tiene que trasladarse con chozo y una llave más o menos de un metro cincuenta para poder abrirnos cierto los despiches de agua para poder ir esto se hace toda la semana y eso provoca que nosotros estemos siempre pensando de que algo le pueda pasar porque usted sabe que en Huipel es en un camino





donde hoy día está lleno de tránsito y la verdad las cosas que un ciclista lo mueve cualquier vehículo chico, grande que sea con mayor razón, pero ellos es un problema que tenemos dentro de este operador que su traslado es ocho kilómetros de dónde comienza y hasta dónde termina en camino público, bueno rápidamente quiero referirme un poco a los gastos que hemos tenido, bueno yo no soy muy amigos de andar pidiendo plata solamente la necesidad nos hace esto de poder apalear un poco los gastos que realmente como decía algún concejal de que es plata de todos los chilenos efectivamente, esto es así y lo tengo claro también, bueno nosotros hoy día hemos tenido una mejora del agua, pero hemos tenido que invertir mucha plata se nos recomendó con un examen de Santiago que hicimos de agua sulfato de aluminio y aquí tuvimos que teníamos una reserva de plata muy importante que justamente estábamos acumulando para comprar este carro porque nuestra intención era de comprarlo al contado, pero tuvimos un desglose de recursos que fueron ochocientos diecinueve mil cuatrocientos veintiocho mil pesos, o sea de un paraguaso como se dice para poder mejorar la calidad del agua y también junto con eso hoy día tenemos una falla eléctrica que el generador no está obedeciendo a la señal que le manda el tablero electrónico y eso también hemos cotizado y hoy día nos cuesta 285 mil pesos el traer el técnico desde Valdivia hacia la planta, bueno luz con normal que pagamos 571 y entre 570, 580 pagamos más o menos entre sube y baja estamos pagando y más combustible que tenemos que aplicar al generador y teléfono y gastos extras que tenemos entre la oficina y el operador que tenemos que estar comprando cloro para que se mantenga todo limpio porque así lo exige el servicio de salud y tenemos un gasto mensual de dos millones novecientos cincuenta y un mil doscientos sesenta y siete pesos, lamentablemente tengo que decir lo que este que pasó hemos recabado un millón de pesos, entonces tenemos un vacío hoy día lo hemos encontrado la gran necesidad y la obligación de poder hacer un beneficio para poder si en caso que se aprobara este proyecto para poder comprar este carrito, bueno esas son las necesidades que hoy día nos urge este tema de lo que es la compra este carro y bueno, yo solamente le pido a los concejales que esto no lo sabía y cuando nosotros hicimos la cuenta pública le dijimos también a los concejales con mucho respeto de que nosotros teníamos este proyecto solamente dos concejales asistieron si fue la Señora Mónica Patiño y el sr. Uribe y que le dijimos de este carrito y ustedes no dijeron ningún problema tienen el Concejo esa escuela la respuesta, entonces mi opinión y con todo respeto me llama la atención un poco respecto y ahora a este problema de artículo cinco que lo encuentro muy lógico que puede tener alguna problema, pero yo creo y espero que aquí seamos claro también con lo que yo ofrezco algo, mi voto, ofrezco mi voluntad para poder aprobar un carro estaba también de haber dicho mire tenemos este problema en el concejo porque nosotros somos dirigentes nomás y la gente hoy día debe estar escuchando seguramente este relato y toda la gente está ilusionado de que hoy día se aprueba los dos millones de pesos, nosotros venimos esta plata porque sabíamos nosotros que





teníamos déficit de recursos y yo apelo a la buena disposición del Concejo, nosotros sabemos de qué Don Rosendo lo sabe de qué venimos trabajando muchos años como dirigentes, bueno como concejal y sabemos las necesidades de los sectores Rurales mejor que ninguno, no sabemos si el próximo mes le vamos a pagar a la personal o no es una duda que tengo hoy día tenemos la plata para pagarle, pero próximo menos no sabemos si le vamos a pagar o no, así que eso me quiero guiar y agradecerle por la buena disposición que usted han tenido y haberme escuchado.

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: Gracias Don Samuel, estamos prácticamente en la hora oficial del reglamentario del del Concejo .

CONCEJAL MANQUI: Me parece preciso sumamente bien explicativa y esto es una emergencia y a esta emergencia no lo podemos negar porque lo que él explica no lo sabíamos por eso que las cosas tienen que colocarse en la mesa y no es porque uno sea negativo en este tema bien, tú lo has dicho Samuelito los dirigentes saben todo lo que pasa en un sector y obviamente este tema no lo sabíamos, entonces hoy día esté como a Pedro están enfrentados una emergencia ya, y ustedes representan a los vecinos en la cual nosotros nos debemos a ellos, también entonces yo con esta explicación señor alcalde, yo estoy apoyando creo que es una emergencia que hay que atender ellos no han explicado muy bien tema que no lo teníamos claro y por otro lado, yo la única condición que voy a pedir para aprobar este punto tal como lo hice porque uno tiene que ser responsable en que cuando aprueba algo y hace argumento uno tiene que ser claro cuando aprobamos en la contratación del Gestor de agua, yo le dije yo fui uno de los concejales que le dije que necesitaba informe de los seis meses que tenía que llegar acá a la mesa el concejo y eso acondicionadamente a eso yo estaría apoyando lo que está solicitando ideas a través de finanzas porque los Lanquinos deben saber qué es lo que está haciendo cada funcionario sobre todo en el tema de agua que venían tremenda demanda.

CONCEJAL URIBE: Agradezco a don Samuel por eso que es importante que aparte que tengamos toda la información en documentos cierto es escuchar igual la intervención de nuestros dirigentes y por eso que solicitamos cierto que pudiera escuchar la parte de ellos, porque lo que nos está contando hoy día Don Samuel es preocupante, si es la realidad y agradecerle cierto Samuel que nos haya presentado la visión de usted porque muchas veces vemos la documentación y todo, pero es fundamental escuchar la visión de los dirigentes, por lo tanto yo pienso que viendo las circunstancias cierto y lo que lo que se nos ha planteado vamos a apoyar la solicitud.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Justamente por eso que traje digamos la coloqué en el punto de la tabla porque en la evaluación como lo dice el artículo 5 en el reglamento esta es una excepción, yo creo que con todos los antecedentes que tenemos hoy día estamos clarito ya, para poder ir a votación -no es cierto- por lo tanto pasamos a esta relacionado





al punto 2 y el punto 3 -no es cierto- por lo tanto yo creo que ahí vamos a tener dos votaciones.

ROSA TAPIA - SECRETARIA MUNICIPAL: Señores concejales se llama a votación la modificación presupuestaria que modifica el presupuesto municipal año 2023, según ordinario 29 de la DAF, por mayores ingresos para suplementar los diferentes ítems que están señalados en ese ordinario y discutidos en esta reunión, por la suma total de \$15.700.000. En tiempo de votación por favor, entonces: votos a favor 6 votos, votos en contra 1 voto correspondiente al concejal Santana, adoptándose el siguiente acuerdo:

POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y EL VOTO EN CONTRA DEL CONCEJAL SANTANA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DEL ÁREA MUNICIPIO VIGENTE PARA EL AÑO 2023 PRESENTADA VIA ORD 29/2023 DE DAF, POR MAYORES INGRESOS POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS Y MULTAS Y SANCIONES, GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$15.700, CON LOS CUALES SE SUPLEMENTA POR IGUAL MONTO DIFERENTES ÍTEM, ESPECÍFICAMENTE PARA CUBRIR GASTOS DE GESTIÓN INTERNA Y TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES SOCIALES, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

MAYORES INGRESOS:

| ITEM | SP | DENOMINACION | MONTO M\$ |
|---------|----|------------------------------------|---------------|
| 1150601 | 1 | ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 11.000 |
| 1150802 | 1 | MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS | 4.700 |
| | | TOTAL MAYORES INGRESOS | 15.700 |

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

| ITEM | SP | DENOMINACION | MONTO M\$ |
|------------|----|---|---------------|
| 2152103 | 1 | OTRAS REMUNERACIONES | 3.000 |
| 2152104 | 4 | OTROS GASTOS EN PERSONAL | 3.100 |
| 2152204 | 1 | MATERIALES DE USO O CONSUMO | 1.000 |
| 2152209 | 1 | ARRIENDOS | 6.000 |
| 2152401999 | 2 | OTRAS TRANSF. AL SECTOR PRIVADO (SERV.COMUNITARIO) | 2.000 |
| 2152401999 | 5 | OTRAS TRANSF AL SECTOR PRIVADO (P. DEP. Y RECREAC.) | 600 |
| | | TOTAL SUPLEMENTACION | 15.700 |

De acuerdo a nuestro reglamento de sala, Concejal Santana puede hacer una breve fundamentación de su voto de rechazo, por favor.

CONCEJAL SANTANA: Quiero ser consecuente con lo que dije en mi intervención, aquí el problema no es con el comité de agua potable rural y entendiendo la situación que tiene y preocupa lo que dijo Samuel, porque si están en déficit ahora cómo se van a financiar a futuro es delicado el tema legal está absolutamente zanjado, yo solamente discrepo porque estamos amarrados, yo efectivamente siempre voy a reuniones, yo nunca hago ofrecimientos, yo no ando ofreciendo cosas con recursos que son de todos los Lanquinos nunca lo he hecho, ni nunca lo voy a hacer y soy consecuente porque lamentablemente estamos amarrados a un reglamento que dice bajo situaciones excepcionales de hasta un millón de pesos, acá estamos hablando de dos millones de pesos, yo entiendo que necesitan la moto de verdad, pero tenemos que ser consecuentes estimados colegas la





culpa no la tiene la APR la culpa la tiene el municipio que no fue suficientemente claro con ellos eso nada más.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Entonces como resultado se aprueba la modificación presupuestaria el ordinario N°29 de la DAF en segundo lugar, entonces habiendo sido aprobado los recursos consignados en el ordinario N°29 y el acuerdo adoptado precedentemente que indica que habría recursos disponibles, entonces se procede a resolver la siguiente propuesta, que sería dar la facultad al alcalde para transferir la suma de dos millones de pesos a la organización Comité de Agua potable Huipel, para financiar parcialmente su proyecto "compra de carro motorizado para traslado de herramientas APR Huipel-Mucum"; señores concejales en votación por favor, entonces 6 votos a favor, 1 voto en contra correspondiente al concejal Santana, redactándose el siguiente acuerdo :

POR MAYORIA CON 6 VOTOS A FAVOR Y EL VOTO EN CONTRA CORRESPONDIENTE AL CONCEJAL SANTANA, EL CONCEJO MUNICIPAL EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA LETRA H) ARTICULO 65 DE LA LEY 18.695, APRUEBA LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$2.000 DEL ITEM 24.01.999 DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2023, A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DENOMINADA "COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL HUIPEL MUCUN", RUT 65.075.662-2, PARA EJECUTAR PARCIALMENTE SU INICIATIVA "COMPRA DE CARRO MOTORIZADO PARA TRASLADO DE HERRAMIENTAS APR HUIPEL MUCUN".

Su argumentación si así lo estima concejal, por favor.

CONCEJAL SANTANA: Si, rechazo la modificación para que entienda la comunidad tengo que rechazar inmediatamente el proyecto si rechazo la modificación rechazo el proyecto, insisto no por culpa de la APR, acá hubo una desprolijidad una vez más de parte de la unidad en este caso Organizaciones Comunitarias porque tampoco viene visado el proyecto por parte de organizaciones comunitarias, lo ideal era haber bajado el punto haberlo conversado y haberle explicado esta situación bien a la APR.

4 RESOLUCION SOBRE SOLICITU Y DE RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOLES

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Pasamos al punto N°4 resolución sobre solicitud y renovación de patentes de alcoholes ordinario 032 y 033 y antes de darle la palabra a la señorita Leidys.

Vamos a solicitar alargue de tiempo de esta reunión hasta las 13 horas para dar término a todos los puntos de tabla, ¿les parece señores concejales 13 horas?, bien estamos de acuerdo entonces hasta las 13:30 hrs. Se toma el acuerdo siguiente :

HABIENDO TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA REUNIÓN, POR UNA UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA UN ALARGUE DE ESTA HASTA LAS 13:30 HORAS





CONCEJAL MANQUI: Yo quiero pedir quedarme al margen de esto dos puntos porque tengo el conflicto de intereses que de acuerdo a la ley no puedo participar ya que tengo familiares con este tipo de patentes.

CONCEJALA PATIÑO: En mi caso igual alcalde no puedo participar por tener conflictos de interés.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Yo también me inhabilito para las votaciones, solo la conducción de los puntos por tener también conflictos de intereses, entonces habrían cuatro concejales habilitados en este punto para votación.

4.1 ORD.032 RENTAS Y PATENTES ; ROL 4-299

LEIDYS LOPEZ - JEFA RENTAS Y PATENTES: Buenas tardes señores concejales señoritas concejales, si referente al ordinario 32 de la solicitud de patentes de alcoholes es un caso en el cual se informa sobre la patente rol cuatro 4-299 en la que todo está en conocimiento que se hizo una solicitud de renovación con fecha se entregó con fecha 14 de junio donde se acompañan los antecedentes del propietario y se acompaña también un informe que es el informe inspectivo 51 donde se informa sobre el funcionamiento de este local que corresponde una patente de quinta de recreo en la localidad de Malalhue como se dirige una carta de solicitud del contribuyente nosotros tenemos que informar la situación de esta patente cómo funciona este local de acuerdo al informe y los antecedentes recabados que se juntan ahí en el oficio es informado por la unidad de inspecciones que esta patente se encuentra sin funcionamiento inactiva hace algún periodo de tiempo porque ahí está funcionando otra patente a nombre de otra razón social y con otro giro y actividad ya, entonces se toma en conocimiento de del concejo porque él ellos hacen la presentación a concejo como carta ya solicitud expresa informar que de acuerdo a la Ley el primer uno de los requisitos que se deben cumplir para la renovación de las patentes de alcoholes es que esta se encuentren en ejercicios de su actividad situación que no se da con la patente rol 4-299 es una patente que se encuentra inactiva desde hace algún tiempo sin funcionar su giro y se hace hincapié en que se adjuntan en los oficios los dictámenes referentes a eso que hay de la contraloría ya para que tomen conocimiento el concejo.

CONCEJAL SANTANA: Sí con respecto a la patente en cuestión y obviamente que por razones obvias solamente quiero dar a conocer el rol el 4-299 de Malalhue, bueno esta es una patente que viene con un historial parecido es como que la teleserie se repite desde el año 2021, cuando empezamos nosotros a aprobar las patentes comerciales y de alcoholes, primero era la justificación de la pandemia que era muy atendible, pero la pandemia ya se acabó hace harto rato, pero hay locales que usaron este argumento y me parece bien porque la verdad es que el sector más golpeado fue el gastronómico en tiempos de pandemia, pero nosotros en este caso como cuerpo colegiado tenemos que dar señales porque la verdad es que esto se va repitiendo en el tiempo y Contraloría es





muy clara en su dictamen que dice que el cobrar patentes que no estén en funcionamiento puede constituirse como una apropiación ilícita porque estamos cobrando una patente que efectivamente no se está ejerciendo y el argumento siempre es el mismo no me comprometo que en septiembre en octubre comienza a trabajarla y nunca es así iba a pasar lo mismo en enero iba a pasar lo mismo en julio del 2023, en comparación de que hay gente que sí efectivamente trabaja sus locales comerciales con todas las dificultades que tenemos hoy en día, también con el factor económico donde el comercio está muy malo producto de la situación financiera nacional y la inflación, también algunos comerciantes han estado tomando decisiones de no cerrar, pero sí de bajar sus gastos sus costos en fin, pero estas situaciones son repetitivas, por lo tanto presidente insistiendo de que este concejo municipal tiene que dar señales independiente de que el contribuyente quizás podría volver a pedir la patente o revocar el acuerdo de concejo, nosotros estamos en nuestras facultades para rechazar o aprobar una patente, por lo tanto es importante también hacer una pregunta a Renta porque es una duda que no solamente tengo yo, sino que la ciudadanía cuando observa estos debates estas aprobaciones con temas de patente y dicen por qué si existe una patente por ejemplo de Discoteca o de Pub en ese lugar porque se instaló otra cosa porque desde el Departamento de Renta no dicen no en esta dirección ya hay funcionando algo cosa que no es así y se instala por ejemplo una botillería en Malalhue donde debería haber un Pub, aquí el Lanco hay un caso también donde tenemos una ferretería donde hay una patente de discoteca, entonces sería importante que nos aclare esa situación nuestra encargada de rentas patentes eso.

CONCEJAL TRONCOSO: En realidad estas son las cosas que a mí no me gustan mucho porque sobre todo cuando es un Malalhuino, un comerciante Malalhuino, pero la ley 19.925 su dictamen 9572 del año 2005 y se ajustan dice que tal vez aquellos casos que no exista ejercicio festivo de la actividad resulta procedente que el municipio sus facultades de cumplimiento de la normativa y regule deniegue la renovación de las patentes de alcoholes, sí aquí ya se habían dicho reiteradas veces y el concejal Santana lo apuntó en la pandemia obviamente se autorizaba, pero ya hemos salido de la pandemia hace ratito y así que ya tengo mi opinión al respecto presidente.

CONCEJAL URIBE: Bajo la misma línea intentando y dando señales alcalde y apegarnos igual a lo que son los dictámenes de Contraloría, voy a esperar cierto una última opinión de nuestra profesional con respecto a la consulta que hizo acá el colega Santana, pero el tema ya es claro de hecho el otro día nosotros rechazamos una patente que no estaba en funcionamiento, por lo tanto yo pienso que esta iría por el mismo camino.

CONCEJALA RAMÍREZ: Nosotros hemos conversado estos temas a propósito de las últimas intervenciones y patentes que han pasado por concejo y creo también en la documentación que hemos señalado varias veces nos han traído la profesional los dictámenes de Contraloría el además el tema de que muchos se apegaron a ese





argumento en lo que completamente nosotros estábamos de acuerdo cuando en términos de la pandemia muchos no pudieron seguir trabajando y hubo muchas restricciones principalmente para el comercio, la gastronomía y todos aquellos rubros que resintieron con mayor razón durante el tema de pandemia pero, creo que ya es orden es tiempo de poner este orden o más bien de dar estas señales al cumplimiento lo que establece la Ley de Rentas y Patentes, también así que más o menos ya estamos claros con respecto del tema.

LEYDIS LOPEZ - JEFA RENTAS Y PATENTES: Sí, referente a la situación de las dos patentes en Malalhue que estaban funcionando en el mismo local se debe informar que cuando el supermercado solicitó la patente para el lugar se dio por entendido que esa patente no iba a seguir funcionando ya, la de quinta de recreo en este caso la 4-299 y una vez que pasó el periodo para la renovación al semestre posterior se volvió a solicitar lo que pasó a concejo y se informó ahí, yo hago mención al informe de concejo y se les aprobó porque era un tiempo por lo que decía la carta que era como igual lo que solicitan, ahora que es un tiempo mientras solucionaban algunas situaciones específicas y nada más que por eso, pero era porque la otra patente estaba inactiva ya, entonces se dio por nosotros como Rentas por finalizado ese proceso, pero ellos solicitaron después al concejo y pasaron a solicitud de nueve y se le renovó ya, eso es en lo que respecta no sé si queda claro hubo acuerdo claro, hubo acuerdo de concejo ya, y ahí se hace mención en el oficio

En lo que respecta a la patente de salón de baile que está en la esquina aquí en dieciocho con la ferretería debo informar que el propietario eliminó su patente, así que ya la patente no existiría la patente de salón de baile ya, así que eso está solucionado ya, eso es respecto a este tipo de patentes de salón de baile ya, no existiría no habría posibilidad tampoco de que se volviera a activar esta patente de salón de baile porque de acuerdo al plano regulador actual no se permite que funcione una discoteca ya, en ese lugar en el plano de la zonificación

CONCEJAL URIBE: Una consulta estaba pensando en estos momentos con respecto al patente rol 4-299 de Malalhue cierto a ellos se le notificó por lo que usted está explicando que era la última vez que se le permitía la autorización para que puedan funcionar como estaban .

LEYDIS LOPEZ - JEFA RENTAS Y PATENTES: Nosotros comunicamos, no le informamos directamente porque no es una facultad de nosotros decirle que no funcionen sus patentes que se les va a eliminar ya, les informamos que debe estar activa que debe estar en conocimiento de eso todo contribuyente y por eso el contribuyente se dirige directamente al concejo porque lo que nos hacemos nosotros como departamento de rentas es presentar las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos para su renovación ya, cuando hay patentes con observaciones que es el caso de esta patente rol 4-299, se informa solo si el contribuyente presenta alguna solicitud al concejo .





es ahí nosotros informamos, pero nosotros presentamos las patentes que cumplen con los requisitos ya, y al contribuyente cuando va se le dice que está que el primer requisito es que esté activa la patente y todo así que ellos están en conocimiento de eso.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: con la abstención del Alcalde y los concejales sra Patiño y Sr Manqui Se somete votación la solicitud de renovación de patente de alcohol del rol 4-299 de la localidad de Malalhue comuna de Lanco. Estamos en votación, entonces : votos a favor no hay, votos en contra cuatro, por lo tanto se rechaza por unanimidad la renovación de la patente de alcohol referida .

POR UNANIMIDAD, CON LA ABSTENCIÓN POR CONFLICTO DE INTERES DEL ALCALDE SR ROCHA Y LOS CONCEJALES SRA PATIÑO Y SR MANQUI, EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA O) DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y TENIENDO EN CONSIDERACION EL ORD.032/2023 DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES, Y LOS DICTAMENES DE CONTRALORIA N°9572/2005 Y 45066/2008, RECHAZA LA SOLICITUD DE RENOVACION PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2023 Y CADUCA DEFINITIVAMENTE LA PATENTE DE ALCOHOL LIMITADA, ROL 4-299 DE LA COMUNA DE LANCO, CON GIRO QUINTA DE RECREO DE PROPIEDAD DE DON YHON MARCEL BERNARD PROVOST PEREZ

4.2 ORD.033 RENTAS Y PATENTES : ROL 4-288

LEYDIS LOPEZ - JEFA RENTAS Y PATENTES: Sí tenemos otro respecto al Ord.033 esta patente estaba lista para su renovación, pero ese hizo un cambio de razón social en el mismo lugar, así que no hay traslado solamente el mismo propietario que hace cambio de razón social y que es la señora la patente rol 4-288 correspondiente a una patente de restorán ubicada en el sector de Imulfudi ya, ahí presenta su solicitud de renovación como representante legal su declaración jurada su certificado antecedente y la resolución exenta eh referente al nombre nuevo del cambio razón social ya a nombre en este caso de restorán K&S Spa, y también se conoce el informe de la junta de vecinos del sector de Imulfudi, así que se trataría de una solicitud de renovación para este semestre con cambio de razón social y habría que autorizar el pago extemporáneo porque ya el vencimiento fue el 31 de Julio, eso sería .

CONCEJAL SANTANA: Solamente quería tener claridad con respecto a lo que indica la señorita Leydis en el sentido del pago extemporáneo tomando en cuenta de que las patentes vencen legal e impostergablemente el 31 de julio de cada mes, o el 31 de enero de cada año, entonces quería saber si eso está permitido no tengo ningún inconveniente porque esta patente es una situación absolutamente distinta esta es una patente o esta es una situación absolutamente distinta a lo que se puede ver en Malalhue, este rol 4-288 se trata de una transferencia y renovación de la misma, yo no tengo ningún inconveniente porque entiendo que una persona compró la patente la va a seguir trabajando, pero como ya se cumplió el plazo legal si va a tener algún inconveniente el contribuyente, dejando en claro de que no tengo ningún problema porque esta patente





está activa y seguirá siendo activa arrendada por otra persona, así es que eso, esa consulta tengo nada más señorita Leydis.

LEYDIS LOPEZ - JEFA RENTAS Y PATENTES: Sí, lo que pasa es que como es una patente que estaba a nombre de la misma representante legal de la patente de restorán es solo un cambio de razón social, no se vendió patente ni nada solo cambio de razón social, ahora de acuerdo a los antecedentes ella su local no se encuentra funcionando está esperando la resolución está a la espera de autorizar el pago extemporáneo y en caso de que los antecedentes ameriten se puede realizar esta solución por el concejo ya, he dado los plazos que son solamente de día ya, en todo caso explicar que también hay patentes que se encuentran pendientes de algunos cumplimientos de requisitos y que no han sido presentados los antecedentes al contrario de la señora que solicita el cambio de razón social que ella tenía todos sus antecedentes y solo faltaba pasar a concejo eso tenemos algunas situaciones de dos patentes hay una que está en igual situación de esta que presentamos y hay otra en que no han presentado sus antecedentes y es otro trámite legal y otro requisitos que deben cumplir para esto ya, pero en el caso de la patente de restorán se cumple porque ellos presentaron sus antecedentes antes solamente estábamos en espera de pasar a concejo.

ROSA TAPIA - SECRETARÍA MUNICIPAL: Señores concejales y señoras concejales, con la abstención del Alcalde y los concejales Sra Patiño y Sr Manqui, se somete a votación la propuesta de renovación de la patente rol 4-288 con cambio de razón social, ahora a nombre restorán K & S Spa, todo ello para el segundo semestre 2023. Estamos en votación, entonces votos a favor: unanimidad, entonces se aprueba en la renovación de la patente señalada y el cambio de razón social referido. Se redacta el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD, CON LA ABSTENCIÓN POR CONFLICTO DE INTERES DEL ALCALDE SR ROCHA Y LOS CONCEJALES SRA PATIÑO Y SR MANQUI, EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA O) DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y TENIENDO EN CONSIDERACION EL ORD.033/2023 DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES, APRUEBA LA SOLICITUD DE RENOVACION Y FUNCIONAMIENTO EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2023 DE LA PATENTE DE ALCOHOL LIMITADA, INACTIVA, ROL 4-288, DE LA COMUNA DE LANCO, GIRO RESATURANT DE PROPIEDAD DE DOÑA MARIA PILAR ARZOLA HIDALGO.

5 RESOLUCION SOBRE CONTRATACION PARA EJECUCION DEL "PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE LANCO"

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Pasamos de inmediato al punto número cinco resolución sobre contratación para ejecución del plan de gestión integral de residuos sólidos de Lanco nos acompaña la señorita Evelyn, mientras se acomoda de todas maneras va a estar en la presentación, así que por si no lo tienen pueden ver la pantalla se ingresó hace como dos semanas el once Julio específicamente, deberían tenerlo de lo contrario estamos acá en la pantalla.





EVELYN MEZA – PROFESIONAL SECPLAN: Buenas tardes a todos y a todas, bueno en esta ocasión estamos aquí para presentar la propuesta de adjudicación del plan de gestión integral de residuos sólidos, este proyecto es financiado por la subsecretaría de desarrollo regional y fue postulado al programa PMB, programa de mejoramiento de barrio a través de la asistencia técnica de residuos que en su época estaba a cargo del administrador actual Jean Paul Hirschkowitz, así que él formula esta iniciativa cuando se postuló por un monto de cien millones, bueno la justificación de este proyecto nace desde la necesidad de contar con un plan comunal ya que se han realizado acciones, pero falta una guía para ver qué proyectos o qué gestiones hay que realizar a futuro ya que la población ha crecido y además de eso hay que dar cumplimiento a ciertas leyes nuevas y la dificultad de orientar ciertas iniciativas porque Lanco ha generado iniciativas que son como las más necesarias ahora, pero hay que desarrollar un plan para ver cuáles son las que hay que continuar para mejorar el tema de la gestión de residuos, este proyecto básicamente empieza con la elaboración de un diagnóstico comunal identificar deficiencia y fortaleza del sistema actual proponer un plan de gestión de recolección tratamiento disposición proponer cambios de la estructura organizacional de la municipalidad, así es que es necesario elaborar una ordenanza determinar acciones, determinar mejores opciones técnicas y económicas elaborar y proponer un plan de inversión construir una carta gantt para este plan de inversión y elaborar una estrategia el programa en sí tiene estas etapas que son más menos similares a lo que les mencioné anteriormente que la etapa uno el diagnóstico, dos caracterización actual del modelo de gestión que es como ver cómo estamos actualmente cómo funciona caracterización de los residuos sólidos que es lo que estamos produciendo como alternativas de modelo de gestión selección de modelos de gestión un plan de inversión comunal a corto y mediano plazo una propuesta de sistemas de ruta de recolección revisión y modificación o validación de propuestas de ordenanza, por lo cual lo más probable es que la consultora pase por el concejo varias veces durante el desarrollo de este plan un organigrama municipal modificado o revalidado propuestas de cargos y perfiles repositorios de información técnica capacitaciones plan de actualizaciones estrategias y el documento final que va a ser el plan de gestión integral de residuos sólidos 2024-2029, en el proceso hubo dos procesos de licitación el primer proceso de licitación, se declaró desierto y en el segundo proceso de licitación hubo dos ofertas de las cuales la oferta que quedó admisible fue de la empresa Geociclos, obteniendo un puntaje de 87 puntos y por un monto de 90 millones 504 mil cero treinta y dos y un plazo de 390 día, este es un programa o un plan a largo plazo ya que son muchos los insumos que se necesitan para llegar al plan de gestión que es lo que se busca, eso no sé si yo creo que hay muchas dudas, pero en realidad como es un plan se van a ir viendo.

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: Señalar -no es cierto- de que este es un proyecto que se está pidiendo autorización al concejo para poder contratar por el monto y el segundo lugar





si hay algunas consultas más técnicas administrativas como quisiéramos se podría a través de la comisión de salud y medio ambiente convocar a una reunión para que puedan zanjar conocer el proyecto en detalle porque de lo contrario nos vamos a alargar en las distintas opiniones y no vamos a ir al fondo del punto que es la aprobación, entonces básicamente la intervenciones ojalá sean mínimas porque tenemos todavía unos que otro punto en la tabla y dos puntos más en la tabla y nos va a alcanzar el tiempo.

CONCEJAL MANQUI: Primero que nada agradecer a Dios porque de verdad esto se pudo lograr gracias a la gestión y el creador está acá si ha sido nombrado, agradecerle el compromiso de gestión y que obviamente hoy día viene a ser nuestra comuna parte de un tremendo modelo de gestión que va a tener y tengo toda la certeza que así va a ser junto con ello obviamente autorizarlo sin Alcalde porque de verdad esto va a permitir un impacto sumamente grande en la comuna y que dentro de ellos los directos beneficiarios van a ser nuestros vecinos y vecinas de la comuna solamente como no se trata de quizás van a haber momentos de desmenuzar, participar, sugerir colocar ideas, yo creo que aquí también entiendo que el mundo campesino de Malalhue en general va a ser considerado en este plan de gestión, así que eso solamente esperar de que una vez que la empresa se adjudique y me gustaría también conocer participar y de la reunión de comisión si fuese necesario con la empresa que va a llevar adelante este proceso de plan de gestión solamente eso.

CONCEJAL URIBE: La verdad es que dar las gracias al equipo a Don Jean Paul que hoy día administrador, pero aquel tiempo que comenzó con esto era parte del equipo de Secplan justamente de esto se habló en un curso que asistí en el verano de medio ambiente en lo que es Viña del Mar donde la idea que cada comuna y creo que está igual por Ley debe hacer un plan de gestión de residuos domiciliarios cierto y gestión ambiental igual y esto se enmarca en lo que dice habló y por que lo cuenta con todo mi apoyo este plan.

CONCEJAL SANTANA: Bueno son recursos que bienvenidos sean, son 100 millones de pesos de los cuales se nos informa acá el concejo municipal, con respecto al financiamiento de la descripción y por supuesto que la aprobación del Concejo municipal cuando superamos las quinientas unidades tributarias a mí me parece interesante el plan de gestión de residuos sólidos domiciliarios de Lanco y esto tiene que ir aparejado también con nuestra licitación de asco ornato y áreas verdes que de verdad estuvo un poquito desprolija alcalde, y eso hay que reconocerla porque quedaron varias cosas afuera, varios sectores afuera y eso no se instó también hacer modificaciones de contrato dentro del 30% que está estipulado en bases porque habían cosas que uno no entendía por qué quedaron afuera finalmente de la licitación y tomando en cuenta de que es súper importante tener una visión qué sé yo total de la comuna de Lanco, una visión como aérea que se yo de lo que está pasando la comuna de Lanco porque vemos





en los sectores Rurales de que están llegando muchas familias hay éxodo de gente de la zona central que está llegando a Lanco, están parcelando vemos que está llegando más población flotante y estamos quedando cortos finalmente con el tema de la recolección de aseo de residuos domiciliario, entonces ahí va la crítica un poco siempre constructiva alcalde, por favor que no se diga que hay que ser con lo que se dice ni nada de eso, sino que uno está aquí en el ánimo de aportar de entregar insumos para que las cosas se hagan de manera con una visión más global y más realista de lo que pasa en la comuna de Lanco porque usted va a muchas reuniones al campo y qué es lo que le piden más contenedores, le piden que pase el camión en sectores donde no pasaba el camión, entonces en los sectores Rurales está llegando muchas familias y ellos necesitan también de los servicios de recolección de asco, entonces este plan de gestión integral va aparejado directamente con el tema de las licitaciones de aseo que la tenemos hasta el 2025, acá en la comuna de Lanco, pero sería importante siempre ir afinándola y que conversen finalmente que estos dos instrumentos conversen porque están aparejados directamente, así es que no tengo ningún inconveniente estimado alcalde en aprobar esta propuesta.

CONCEJAL TRONCOSO: Cortito bienvenido siempre los recursos al municipio y felicitaciones por el trabajo al equipo y la postulación a la ejecución del plan de gestión integral de residuos sólido, así que va a estar a favor mi voto para la resolución.

CONCEJALA RAMIREZ: Un plan absolutamente necesario para la comuna de Lanco todos aquí en esta mesa hemos ido a sectores Rurales a reuniones o nos han enviado WhatsApp para darnos a conocer la necesidad en distintos sectores de más contenedores, de más de planes de residuos efectivamente yo misma he pedido aquí también estas campañas de recolección de residuos electrónicos y todos hemos de alguna manera traído las inquietudes de la ciudadanía, así que me parece que es un plan integral bastante importante y me pliego las palabras a la solicitud que hizo el colega Manqui, respecto de poder socializar de conocer mayores detalles técnicos en alguna reunión y que podamos estar presentes también de manera de poder corresponder a la respuesta necesarias a la comunidad cuando así nos lo requieran.

CONCEJALA PATIÑO: Bueno felicitar a los profesionales, a don Jean los apellidos no los vamos a mencionar y también a Felipe Pérez que por supuesto totalmente de acuerdo que se puede hacer un análisis de evaluación del proyecto en una reunión a lo mejor de trabajo y de comisión no habría ningún problema, así que muchas gracias por este importante recurso que llegaron a nuestra comuna.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Reconocer el trabajo como se señaló ya de todos los concejales por parte también de la jefa de Secplan subrogante, de Jean Paul que actualmente es el administrador municipal igual nos pesa no tenerlo porque la verdad es un trabajo que cuando llegamos acá hay que reconocer de que ya había proyectado o ha proyectado que igual está en el municipio y este es un recurso que está digamos en el largo plazo





estamos hablando que se va a construir un plan para poder desarrollar y Lanco está considerado dentro de la región una de las comunas con mayor preocupación en el medio ambiental se han hecho varias cosas, de hecho hemos estado haciendo pilotos también en algunas acciones -no es cierto- del nivel regional, pero como le digo este recurso va a ser una proyección que seguramente se va a notar en los próximos años, así que igual estamos trabajando a futuro, a lo mejor este concejo no va alcanzar a ver materializado lo que el plan va a generar, pero tendrán otros que lo van a tener que seguramente ejecuta, así es que estamos trabajando hacia el futuro en lo que es medioambiental todos vemos a través de la televisión como está -no es cierto- nuestro medio ambiente en las comunas sobre todo con una con una mirada que todavía no es clara por eso que Lanco, yo creo que este recurso que se trae -no cierto- externo porque nosotros no tenemos capacidad nuestro presupuesto para colocar cien millones de pesos en este tipo de plan, entonces yo creo que es valorable y ahí se felicita también al equipo Secplan y a Jean Paul Hirschowitz, actualmente administrador de este trabajo que se ha hecho no tan solo este proyecto sino también en otros que ya hemos aprobado acá en el concejo, así que Agradecido por eso y nos vamos a la votación ahora señora secretaria, me imagino que van a rechazar todos.

ROSA TAPIA - SECRETARIA MUNICIPAL: Señores concejales se somete a votación la contratación de la empresa proyecto de ingeniería ambiental Geociclos limitada Spa, para ejecutar el plan de gestión integral de residuos sólidos de Lanco en un plazo de 390 días y por un monto total de 90 millones 504 mil 32 pesos IVA incluido. En votación, por favor, entonces por unanimidad se aprueba la propuesta de contratación, con la empresa Geociclos, redactándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, APRUEBA LA PROPUESTA DE CONTRATACION PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA " PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS " LICITADA VÍA ID 2905-11-LP23, CON EL OFERENTE PROYECTOS E INGENIERIA AMBIENTAL GEOCICLOS LTDA., POR UN MONTO DE \$90.504.032 IVA INCLUIDO, POR UN PLAZO DE EJECUCION DE 390 DÍAS CORRIDOS .

6 VARIOS

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Nos quedan 30 minutos, 33 minutos para ser mas exactos, vamos a tener que ver Varios, Cuentas no tengo, voy a ceder mi espacio para que ustedes puedan tener tiempo para Varios.

CONCEJALA PATIÑO: Me voy a enfocar en un tema, estaba haciendo solicitud es que ando buscando un documento, pero sobre lo que preguntaba el concejal Manqui al respecto de la posta de Puquiñe un tema que lo tratamos muy a fondo en el día de ayer en conjunto con la concejala Ramírez y el concejal Troncoso, sobre todo cuando se inicia voy a dar un pequeño resumen de esta reunión porque de verdad es muy espesa





estuvimos hasta las 11:25 ayer cuando Don Alan Guzmán nos dice que la posta de Puquiñe y no es su responsabilidad en primer lugar ya que esta dependencia no ha sido entregadas al de Desam ya, entonces que si él ha estado colaborando bastante con el tema de gestionar y ver cómo lo pueden solucionar sobre todo cuando nosotros sabemos que ahí se hizo un pozo y bueno nada los mejores resultados que se ha estado trabajando sin duda alguna, pero él dice que no ha sido lo suficiente porque el último análisis de agua fue salió malo, ya no está en las mejores condiciones y por lo demás que se acudió la semana pasada hacer una limpieza del estanque se hizo y se tuvo que hacer con agua con un camión aljibe y tiene que ser agua potable porque si no las muestras pueden dar negativo nuevamente, él sugiere que se contrate una persona que tenga que sea un profesional que esté dedicado a este tipo de cosas de agua porque ellos no lo son y han tenido que a veces se han visto afectados porque muchas veces no saben cómo hacer el análisis y ha sido muy burocrático en donde la tienen que llevar que me parece mucho y si por ahí me puede ayudar Pamela o César a la Universidad Austral es lo que tienes que hacer el trámite y ha sido muy engorroso esperar muchas horas para que solamente le den los envases porque tienen que venir desde allá y poder hacer el análisis y no han tenido los mejores resultados, él sugiere que por favor se busque un profesional y además él dice que actualmente ese Cesfam de Malalhue en este caso el de Cesfam está haciendo asumiendo gastos que no les corresponden porque se está haciendo la limpieza, la calefacción se está haciendo la mantención, se han hecho reposiciones de portones, de candados, de todo y bueno ahí ellos cruzaban las palabras algo por ahí algo que es para porque para cerrar y no tienen problema y lamentablemente se siguen pagando muestras y siguen saliendo malas, entonces yo creo que ahí también se debe hacer una reunión de trabajo más que nada o de comisión tanto con el administrador, el alcalde también es obra y me parece también que debería ser para empezar a entregar, él dice que sugiere que pudieras entregarse la casa que sea habitada porque también está la profesional ahí y se pudiera empezar de esa parte para que si no haya un tanta presión por la comunidad también que es válida y él lo recalca en esta reunión que dice que él es válida estar porque él ha encontrado que de verdad está dificultoso, pero no por parte de gestiones que se han hecho, sino a lo mejor esto bueno análisis de agua siguen malos y ahí esto ya no tiene nada más que hacer o sea en este caso y la demora que desde parte de la Seremia que se demora aproximadamente tres meses en dar la respuesta de agua ya, entonces esa ha sido la larga espera de todos estos trámites que sean estado haciendo la última solicitud se hizo el 5 de abril y el resultado llegó el 18 de julio, entonces ahí hay una larga espera y él dice sugiere eso por cuanto al tema de la posta de Puquiñe, en lo demás no me voy a referir al otro punto porque considero que no corresponde y se tiene que hacer por supuesto en una reunión nuevamente una reunión de comisión de salud y esperando que así podamos contar con la presencia como dije anteriormente del alcalde, administrador y también los departamentos que antes mencioné, no sé si él esto al





concejal Manqui que nos pudiera tuviera alguna inquietud más porque en el día de ayer estuvimos ahí con los demás coleguitas y a lo mejor le pudiéramos responder algo al final y en mis puntos varios por supuesto lo voy a dejar para presentarlo en otra oportunidad para no ocupar el espacio que también le corresponde a los demás concejales.

CONCEJALA RAMIREZ: Sí añadiendo además al tema de que la colega Mónica Patiño que bien creció ayer la reunión de salud con el tema de la posta de Puquiñe aquí ya excedieron los temas de la garantía, entonces aquí también hay un tema de que la persona se está haciendo cargo por una voluntad que hay que valorar, pero ya está entrando en deterioro la construcción toda la instalación ha habido movimientos telúricos se nos explicó que también ha significado que vaya bajando acomodándose el piso, digamos la tierra, el terreno todo y se va desfasando parte de la construcción, entonces es importante que se puedan hacer los trámites la presión aquí se habló directamente de hacer la presión para que podamos contar, con salud para que podamos contar prontamente con la resolución sanitaria con el tema del agua este es el único punto que nos está que nos está tensionando para poder hacer la entrega como corresponde el tema de la posta de Puquiñe y se entiende claramente la presión de la ciudadanía, de la comunidad en torno a ello, pero aquí las responsabilidades también y la agilización de todas esas gestiones tiene que ver también con las muestras con la universidad con varias otras cosas que son técnicas por eso es necesario y refuerzo lo que dice ahí la colega muy bien es necesario contar con una reunión de distintos departamentos empezando por obras planas administración y todos los que tengan que ver con este punto dicho eso me aboco en los puntos varios que tenemos en la comuna. Una buena noticia que conocimos ayer por parte de vecinos me parece que es muy esperada también por parte de los sectores de las poblaciones es que ya sería un hecho que hay fecha por trato directo en la contratación con empresa que se adjudicó la pavimentación de la calle Jerónimo Monsalves el tramo que faltaba, pero aquí hacer mención al movimiento entre Piedras, polvo y cemento la señora Diana Rocha, la señora Mireya, así que fueron notificadas de esta situación una larga lucha para la pavimentación de este tramo de la calle Jerónimo Monsalves que se estaría viendo aproximadamente en el mes de septiembre, así es que a finales de septiembre, pero ya es un hecho respecto de esto aquí viene una preocupación y aquí el punto varios en la petición de muchas veces hemos pedido programas de reducción de velocidad y aprovechando de que viene la pavimentación de esto poder aparejar inmediatamente los puntos donde se instalen reductores de velocidad en esa arteria que es altamente transitada en la comuna de Lanco alcalde, son más o menos unos cinco puntos a lo largo de esa arteria que se van a pavimentar empezando aproximadamente desde calle Juan Ulloa por ahí más o menos.

Segundo otra en un recorrido en Malalhue y hablando con varios locatarios gente que q tiene locales pequeños, pero que están ahí siempre al pendiente hablábamos de





trabajar una ordenanza de espacios de uso, de espacios públicos que también tuviera pertinencia con la principal avenida y arteria de la localidad de Malalhue a qué me refiero a las Terrazas hay un amplio margen en la vereda está aparejado el canal cierto y muchos de los locatarios señalan que pudieran ubicar para mejor atención para dar otro servicio algunas pequeñas terracitas en ese espacio público se les ha explicado y ellos lo saben que no tienen el permiso para poder y no existe esta ordenanza, sin embargo también me han indicado que hay algunos y lo hemos visto que sí tienen terraza en Malalhue y ahí yo me veo en la obligación de preguntar cómo se está fiscalizando eso por qué algunos sí tienen terraza y otros no, cómo se obtienen esos permisos si es que los hay, cuál es la fiscalización y en torno a eso para que no haya esta problemática de por qué ellos sí tienen y nosotros no nos dan permiso por qué no trabajamos alcalde, en una ordenanza de uso de espacios públicos que pueda ser equitativa también para esos pequeños locatarios que son nuestros contribuyentes en la localidad de Malalhue y que por supuesto tienen una amplia función más allá de solamente su comercio, sino que son puntos de referencia información y por qué no de turismo también en la principal arteria de Malalhue.

Alcalde ha habido cambio de funciones en funcionarios valga la redundancia que al interior del municipio y quisiera saber cuáles han sido esos cambios de funciones, entiendo que estamos a la espera de un Jefe de Gabinete o jefa de gabinete puesto que la señorita jefa de gabinete que hasta ahora teníamos Jessica Quijada entiendo que está en organizaciones comunitarias también entiendo que hay nuevas personas en Omdel y lo otro cuál es el decreto de funciones que entiendo que también habría vencido el decreto de funciones de las funcionarias de la biblioteca pública doña Claudia Vázquez y doña María Elena Silva para que se nos clarifique esa información porque la ciudadanía de repente nos pide, por ejemplo en el ámbito de las organizaciones comunitarias saber que no solo funcione los funcionarios eso.

Y lo otro que nos salió en las reuniones previas de comisión el arriendo de espacios públicos para empresas, por ejemplo cuál es el trato entiendo que en el 2017, venció el trato con algunas empresas de celulares que tienen la antena ahí en el espacio del estadio y cuáles serían los convenios a reestudiar Alcalde, porque también nos vimos altamente sorprendidos por la suma que es bastante escuálida lo voy a decir con esas palabras una suma irrisoria es cualidad que pagan a lo largo de quince años, por ejemplo en el trato que se hizo en el 2001-2002 no lo sé eso fue lo que se nos dijo, entonces claro me gustaría saber también que este concejo pudiera conocer de esa situación eso nada más.

CONCEJAL TRONCOSO: Bueno yo antes de comenzar mis puntos varios igual quisiera, yo creo que las dos colegas ya más o menos han contado más o menos que se trató la reunión, yo creo que debe hacerse y le solicité así a la presidenta que se haga urgentemente otra comisión de salud extraordinaria porque hay cosas que están sucediendo el tema de la posta hay que dar solución no solamente el tema de la posta





de Puquiñe y también los temas que hay de sumario hay muchos sumarios que están esperando respuesta, entonces para no dilatar la cosa lo mejor es que lo conversemos en reunión de comisión lo antes posible porque hay algunas cosas que se van a salir de las manos y que no se toma atención a ello, por ejemplo claro por ejemplo en la posta de Puquiñe es muy probable que la gente del sector se tome la posta o se tome la casa porque ya la espera para ellos mucho, así que eso se puede evitar tratando de agilizar las cosas y pidiendo que se agilice también de parte de la Seremia, así que yo solicito presidenta y Alcalde que se tome luego la decisión de una reunión donde estemos todos porque sería importantísimo para que se dé a conocer porque aquí detrás de esto de la como dije la posta está también unos sumarios que son muy importantes y que están afectando el convivir del consultorio.

Mis puntos varios el tema de los caminos de yo sé que hubo una reunión ayer con Vialidad y creo que las comunidades le dijeron en su cara los problemas que hay, me hubiera gustado estar en esa reunión, pero lamentablemente no pude, pero hay un problema grave en este que siento yo que no atiende Vialidad porque aquí Vialidad si el municipio no es responsable y eso ya lo tengo claro el cruce antiguo este pasa todos los días usted sabe las condiciones que está no hay un hoyo, hay 20, 30 hoyos en ese cruce y no solamente de un centímetro sino que hay hoyos hasta de un metro con una profundidad de unos días centímetros está tan peligroso, yo siempre he dicho va a haber un accidente fatal y después no van a decir que nadie estuvo reclamando y nadie dijo nada, yo creo que aquí la demora a la atención es demasiado, ese cruce en todas las esquinas hay que sumarle la que lo dije también hace como un o dos concejos atrás el camino hacia Antihue también está muy peligroso recuerden que ahí va el furgón de niños escolares tarde y mañana hay una parte que es en toda una curva que se bajó el camino el puente, el cruce, el camino a Quemchue, es pasadito al cementerio de la comunidad los que siempre andamos por ahí hay también hay un peligro vivo en toda una vuelta y no han dado solución y eso más de un año que lo venimos pidiendo año y medio, así que alcalde hay que seguir, yo me imagino que después de esta reunión que ustedes estuvieron ahí se va a ver otra planificación con Vialidad, hay que hincarle de que empiecen a dar solución que es una cosa que los vecinos todos los días le preguntan a uno que pasa porque no arreglan por último en la noche con tierra, pero sobre todo el camino el club antiguo por favor.

Alcalde que le den prioridad la señora Mabel Jerez en Contrabajo ella ha estado solicitando por mucho tiempo una cooperación para arreglarle la entrada a su casa ella vivía en el sector con trabajo ahí donde Jerez para adentro al llegar a una copa que hay de la cooperativa me dice que ella le ha enviado mensajes igual y no ha tenido respuesta y hay una foto que acreditan eso que ella queda encerrada cuando llueve y es poco lo que hay que arreglar ahí, pero dice que ha tocado muchas puertas y no la han atendido, así que alcalde le pidió por favor que se pueda dar atención a ella, lo mismo en la comunidad que es de donde está la forestal Natal, un barrial de la familia Salfante,





ellos igual ahí viven Patricio César Calfante con su familia ellos tuvieron un mejoramiento ese camino, pero hay puntos muy malos y que también hay registros fotográfico que se los voy a enviar para que usted los vea ese es un puente nuevo un mejoramiento, pero hay unas partes que están intransitables el problema que tienen ellos ahí que tienen niños y el furgón no llega a buscarlo a su lugar caminan prácticamente, me decía la señora no me recuerdo el nombre un kilómetro para entregar el niño al furgón, hay adultos mayores y lo otro que trae consecuencias igual de que bomberos entrega agua y bomberos de Malalhue y tiene que al final ir a darse la vuelta por Ahuemanque que una tremenda vuelta haciendo que puede entrar por allá por ese sector, así que también alcalde, le solicito por favor en la comunidad se llama Nehuén Cruz porque ahora ya están inclusive solicitando para hacer exactamente por favor alcalde ellos siempre están consultando porque quieren una solución ahora volvieron a clase otra y siguen con el mismo problema y esos son no más solamente mis puntos varios por hoy.

CONCEJAL SANTANA: Igual voy a tomar mi tiempo voy a tomar mi tiempo alcalde secretaria para respetar por supuesto a los dos colegas que me siguen, bueno, yo quiero reiterar la solicitud alcalde o respuesta ya del camino a Huipel frente al cementerio usted explica de que se va a presentar un proyecto porque es una responsabilidad Serviu, pero en el inter tanto en mientras tanto qué se hace, cómo se mejora para solucionar este inconveniente que de verdad los vecinos, yo entiendo su malestar escriben todos los días, llaman todos los días por redes sociales porque el camino está en muy malas condiciones, entonces hay que hacer algo mientras sale ese proyecto porque entiendo que pasó la motoniveladora hace como un mes atrás o quizás un par de semanas, pero quedo peor, entonces sería bueno buscar resolución definitiva se soluciona el tema del proyecto para pavimentar finalmente ese tramo frente al cementerio.

Lo segundo alcalde tiene que ver con la situación de algunos caminos de mejoramiento básico porque ayer estuvimos efectivamente la reunión que convocó la unidad de asuntos mapuches de la municipalidad de Lanco con el director Regional de Vialidad y estaba con todo su equipo y la verdad es que se llevaron un mal rato los personeros de Vialidad, primero porque con los caminos de conectividad indígena hay una crítica generalizada por la empresa que ha ejecutado los trabajos que es la empresa Collico y que ha dejado los caminos a medio terminar ha hecho mal el trabajo en ese lugar y por supuesto que se le piden respuestas al director Regional de Vialidad porque viene la etapa 13 con 1800 millones de pesos para ejecutar en caminos indígenas vamos a seguir con la misma empresa le preguntaron al Director él dijo que hay que aprender de hay que sacar lecciones de esto ojalá que saques elecciones porque si no los caminos de conectividad indígena van a seguir quedando malos, inservibles y que no van a cumplir su rol final que es entregar mejores condiciones de vida a nuestros a nuestras comunidades mapuches, además la ruta alternativa Lanco - Trana- Ciruelos está en muy malas condiciones ahí pasan vehículos de alto tonelaje nadie controla y Vialidad





obviamente que debería ser la pega, pero no se controla el camino Lanco - Trana - Ciruelos. Está muy malo la ruta lanco - Malalhue también lo mencionaba el colega que pudo intervenir ayer en esa reunión también más que ir a tapar hoyitos hay que exigir que se haga un proyecto de recapado de la ruta recapado que necesita urgente un recapado en toda la extensión de la ruta porque si seguimos tapando baches eso es pan para hoy día hambre para mañana y ahí hay un colega también que sufrió las consecuencias con su vehículo quien responde Moya.

Lo otro alcalde en la calle Centenario hace 20 días las luminarias no están funcionando, yo le quiero pedir encarecidamente que puede instruir a nuestro encargado eléctrico que vea esa situación porque la han planteado también otros colegas concejales de la calle Centenario que está sin alumbrado eléctrico en toda la extensión, eso es calle Centenario cerca del cementerio en la vuelta es la vuelta pasando el donde pasaba el tren antes en ese sector están entre Yungay y cementerio hay un tema que me preocupó también porque los familiares de Wenceslao Aravena me dicen que Vialidad le está exigiendo sacar la animita que instalaron ellos ahí a orilla de carretera donde se produjo el accidente el año pasado, sería bueno que se le pueda entregar un argumento de parte de Vialidad del por qué están prohibiendo esa animita y a orilla de carretera que la familia ahí construyó, yo no sé si debe haber algún tema técnico, pero sería importante darle respuesta como corresponde de parte de Vialidad a la familia por eso es que ayer en la reunión alcalde el director Regional de Vialidad al final fue un poco ambiguo porque se levantó la necesidad de los caminos indígenas en mayo y estamos en agosto y él según él decida de que no le había llegado ninguna información de la municipalidad, entonces después, pero lo dijo, entonces al final queda como responsable de la municipalidad que claro levanta la información porque un dirigente dijo que usted le había aportado con una camioneta para que hagan el levantamiento cierto de los caminos porque la municipalidad le aportó con un vehículo a los dirigentes para que hagan el levantamiento de los caminos y la escoba que quedó en los caminos porque hay caminos donde se bloquearon esteros, caminos donde no se pusieron alcantarillas, entonces es bien como un chiste de mal gusto lo que pasó ahí con el tema de la conectividad indígena, entonces el director Regional de Vialidad dice que tiene que verificar, dijo después si le ha llegado o no el oficio, entonces quedamos mal parados frente a la comunidad y el trabajo.

Yo quería instar a los colegas de la comisión de finanzas y los que se quieran sumar para hacer una reunión de trabajo en vista de que se está trabajando en el presupuesto municipal que hagamos una reunión de trabajo quizás a fines de agosto en la próxima reunión de concejo voy a poner la fecha y me gustaría que la hagamos en Malalhue, presentar las propuestas del Concejo municipal frente al presupuesto porque tenemos que ver los temas de salud, hay temas de cultura, hay temas de educación, de deportes lo mismo que se solicitó en la presentación de Colodep y hay otra necesidad es también que son urgentes acá en la comuna de Lanco y que sería importante que se abra una comisión de





finanzas las proponga porque si esto lo analizamos una vez que se presente el presupuesto en octubre no es mucho lo que se puede hacer porque como se presenta la propuesta del alcalde para el presupuesto 2024, no es mucho lo que se puede hacer cuando se presenta porque ya está hecho, entonces sería importante que lo veamos antes, así como lo hicimos el 2021, donde propusimos varias cosas entre ellas las media aguas de emergencia que este año no están por lo menos en presupuesto y cuando aumentamos el presupuesto de las becas municipales, también fue una iniciativa del Concejo municipal que la cogió el alcalde, ese trabajo lo hicimos el 2021, para el 2022 por eso es importante que se haga la reunión con la comisión y podamos entregar nuestras propuestas para que ustedes ya vayan trabajando como siempre estamos en el territorio siempre estamos recorriendo sabemos cuáles son las necesidades y dónde quizás se le podría inyectar recursos del presupuesto municipal que es bien escuálido, pero hay que hacer esfuerzo siempre alcalde.

CONCEJAL MANQUI: Con el respeto que usted se merece quisiera de alguna forma que cuando ocurra cambio en sus departamentos usted pudiera informarnos nosotros los concejales porque de verdad es un poco incómodo cuando uno no tiene capacidad de respuesta de preguntas que no hacen los vecinos y vecinas que buscan una respuesta y uno queda como chaleco mono porque no tiene antecedentes de los cambios de los funcionarios de departamento principalmente lo que tiene que ver con organizaciones que hay muchos dirigentes que van en busca de mucha gente una respuesta o una información solamente decirle eso señor Alcalde que sería bueno que usted siempre socialice con el concejo porque somos de alguna forma su brazo de información en terreno.

Lo segundo quisiera, yo le envié recién una foto de camino en las condiciones de camino que están, anduve recorriendo ayer en la localidad de Malalhue y dentro de ellos me encontré con el camino Los maitenes que saliendo de la población está en muy malas condiciones hay un tremendo forado ya, de tierra y que si eso no se atiende con rapidez va a quedar cortado ese camino que atiende todos los vecinos hacia adentro de ese sector y también en el callejón de donde estaba el caballero Ulloa y hay un adulto mayor ya, que ahí mismo en el mismo camino los Maitenes avanzando hace ya casi al frente Don Guido Ulloa ahí vive hay un callejón largo o sea hacia arriba donde vive Don Carlos Ulloa dijo que había conversado con usted, que si se había atendido, pero me llamó para que yo vea en terreno y uno tiene que ir y él me pidió por favor ahí necesitan dos camionadas y resuelven su problema, pero árido grueso no delgado porque se entierra se pierde, entonces necesitan urgente eso y al lado hay un adulto mayor que es discapacitado que también tiene problemas de ingreso y por el camino maestro también hay varios eventos que van a si no se atienden podría un día tratarse ese sector y se resuelve el problema.

También quiero solicitar con en esta oportunidad señor alcalde, cuando nosotros tuvimos con el concejal Uribe y César en una reunión en el Arco los





plantearon los temas de camino entre ellos el camino de pavimentación entre ellos el camino de Epneas Montesinos y también de lo de la abuelita de la familia Cortés Navarrete, lamentablemente esta abuelita hace pocos días falleció esperando y que muchas veces tenía que ser trasladada en brazos, entonces me pide la familia que por favor, qué posibilidades hay que le pudieran mandar una camionada de ripio a la familia Navarrete Cortés, yo tengo el contacto para que usted pudiera atenderse como una como una respuesta no sé cómo llamarle porque humanitaria porque ellos quedaron con el camino roto nunca se atendió pasaron más de un año y nunca fue atendido, entonces yo le pido de corazón Alcalde que se pueda hoy es una camioneta.

Quisiera como presidente la comisión de fomento productivo desarrollo rural, quisiera señor Alcalde que quede por favor acá en el acta y que se pueda considerar en el nuevo presupuesto y sobre todo en el reglamento de subvenciones como lo tiene considerado FONDEMA y consejos ciudadanos que se pudiera crear un ítems para los comités de adelanto rural, tal como lo explicaba delante, El Arco ha sufrido tremendas pérdidas porque no ha podido postular porque no hay, entonces crear un ítems especial para los comités hay muchos comités que cumplen la función territorial de una junta de vecinos, entonces para ellos debería haber una oportunidad como hoy día vienen acá los APR para que se regulen y no haiga este desconformismo que este clarita la película, le pido señor alcalde lo pudiera considerar y también a nuestro presidente de la comisión de finanzas que cuando se elabore pudiera tener presente este tema.

Lo otro que entiendo y veo que el camión que recolecta la basura pasa por la Pradera y pasa por dentro y no recoge la basura el día lunes entonces los vecinos me piden y reclaman, yo lo había hablado con el Administrador y agradezco que haiga respondido, sobre todo hoy en día la familias de La Siete Lagos están dejando mucha basura, ojala que se el lunes y jueves y junto señor Alcalde y Sr. Administrador que pudieran programar el retiro de escombros con el área de caminos porque eso no pude echar en el camión que recoge las ramas, se pueden dirigir con los dirigentes y coordinarlos, ya que ellos han dejado varios escombros por el arreglos de sus casitas.

Finalmente Sr. Alcalde quisiera pedir autorización al concejo y a su persona para poder participar de la escuela de invierno en la ciudad de Puerto Varas, es una capacitación de Planificación Local y Planificación Ciudadana desde el 22 al 25 de Agosto.

Y para terminar necesito citar a reunión de comisión de Fomento y producción para el jueves 10 de Agosto con Cooprolan, si fuera posible en el Casino Municipal, donde se requiere que este Dideco, Omdel y por supuesto su persona y el Administrador porque ellos tienen el tema de las ferias y poder juntos con la comisión elaborarlas, el tema es semana del feriante.

La otra citación es para el miércoles 16 en el Comité de adelanto El Arco y para eso ellos requieren que este su persona, Administrador, Secplan y Operaciones, claro que no han tenido respuesta a las 15:30 hrs. en la sede del Arco.





CONCEJAL URIBE: Voy a resumir algunas cosas, Alcalde hace un tiempo le pedí algo con respecto a unos caminos ahí en Aylín que hay que mejorar.

Me gustaría que nos haga un informe con respecto al avance del Plano regular, que es sumamente importante.

Lo otro es que estamos en Agosto y necesitamos saber de las actividades que se realizarán en el mes de la patria, si es que han citado a las organizaciones porque esa es la idea que las actividades nazcan desde las organizaciones, ya que la gente ya está preguntando que se hará en Lanco, Malalhue y sectores rurales.

Tengo una preocupación super importante, me converso un profesor del sector rural no voy a decir nombres por la situación que tengo entendido que hay dos profesores que están con suspensión de tramo profesional con el tema de la evaluación docente, dejaron de percibir alrededor de \$300.000, entonces ellos han cumplido con todos los procesos, pero tengo entendido que llegó esta resolución 3329, por lo tanto alcalde le quiero pedir alcalde que se asesore desde el Daem y dar un apoyo a estos docentes para que puedan recuperar ese dinero porque lo digo porque desde el mes de junio dejan de percibir sus recursos. Ahora pude conversar con el profesional de Puquiñe y dice que en el periodo pandemia se les suspendió la evaluación docente y el año pasado estaban haciendo y el año pasado también se lo suspendieron por eso es que le pido una asesoría jurídica donde se pueda hacer una petición donde corresponde para que estos docentes puedan tener sus recursos, le voy a dar el contacto.

Lo otro a lo que me voy a sumar es con respecto a la animita de Wence, yo quiero que esa animita siga ahí porque Wence marco muchas cosas en nuestra comunidad, en los niños, por lo tanto hagamos el esfuerzo donde allá que tocar puertas para que el descanso, esa animita pueda seguir en el lugar por respeto a las familias porque él se fue, pero siempre estará en nuestros corazones y que se hable con Vialidad y se haga una excepción.

También comentar que estuvimos en reunión con las treinta comunidades, una reunión muy importante, muy buena y lo más importante que estuvimos de frote a las comunidades y pudimos escucharlas y me gustó la sinceridad que tuvieron con nosotros y también con las autoridades que venían desde afuera, me pareció una reunión muy positiva.

Y para terminar viene una escuela de invierno que tiene que ver con la seguridad que es de la Asociación Chilena de Seguridad que es del 22 al 25 de Agosto en Valparaíso, donde igual quiero pedir autorización para asistir, porque quiero asistir porque se implementará el nuevo sistema de la prevención del delito en el ámbito local, es importante estar presente como presidente de la comisión y después hacer una exposición acá para colegas concejales ya que me parece muy interesante la seguridad local.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Solo entregar una información de orden municipal sobre los cambios que se han realizado y que algunos concejales lo han preguntado,





Efectivamente he tomado la decisión de poder hacer unos cambios en algunos departamentos que tiene que ver con mejorar algunos servicios y algunas debilidades que presentan algunos departamentos y en ese contexto, bueno el de la señora Mireya ya lo había comentado al concejo, en el departamento de finanzas llega la funcionaria Karol Cruz que estaba a cargo de la Omdel y se al departamento de adquisiciones ya que la carga de trabajo que tiene ese departamento es bastante grande y por tanto dentro de la evaluación y las debilidades de cada departamento y Karol por el perfil profesional que ella tiene creo que es la persona adecuada e idónea para que vaya a apoyar al departamento de adquisiciones para así poder agilizar las compras y no caer en errores que finalmente rebota al departamento y al alcalde y tenemos que tener cuidado importante en esta materia de hecho han llegado situaciones de la administración anterior que hoy me ha tocado a mi asumirlos en sumarios que vienen del año 2018, 2019, entonces si nosotros no tenemos la mirada crítica desde nuestro departamentos y lógicamente tenemos que cuidarnos las espaldas y lógicamente a los funcionarios porque revota en los funcionarios en sumarios. Y en el caso del cargo de Karol encargada de Omdel asume Yanina Tejeda que estaba en la oficina de Organizaciones Comunitarias y a su vez se va a Organizaciones comunitarias la Srta. Yessica Quijada que estaba como jefa de gabinete hasta el 31 de Julio, todos estos cambios son desde el 01 de agosto, ya están conversado con cada uno de los funcionarios ya se les comunico y dejaron dos semanas para hacer el traspaso de cada una de las oficinas para que cada uno continúe con las nuevas funciones. En el caso de jefa de gabinete aun no nombro a nadie, estamos viendo deberá asumir ya que es una función bastante ingrata porque trabaja muy cerca del alcalde y en la coordinación de las agendas, con departamentos, con las instituciones, por lo tanto tiene que tener el perfil y que no es fácil encontrarlo, así que estamos en eso y hasta que no tengamos la persona idónea y lo informaremos al concejo y eso por los cambios que se han realizado últimamente.

CONCEJALA PATIÑO: Si, para el día lunes a las 9 de la mañana en Malalhue, si pudiera estar don Jean y Obras en el Departamento de Salud, y el tema es Posta Puquiñe y Sumarios pendientes nos encantaría que pudiera estar jurídico.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: El próximo año es importante que lo sepan que lo estoy viendo en el presupuesto la posibilidad poder tener un día de asesoría jurídica en el departamento de salud con recursos de salud porque es importante por los temas internos que se están viendo constantemente, porque en estos momentos tenemos dos asesorías jurídicas que es educación y el municipio hoy está apoyando a salud por algunos temas bastantes álgidos que han acontecido como por ejemplo fallecimientos de personas y debemos tener la asesoría necesaria y creo que lo vamos a incorporar en el presupuesto del otro año en el de salud.





III RESUMEN DE ACUERDOS

ACUERDO 121-2023 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL ÁREA SALUD MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2023 PRESENTADA VIA ORD 161/2023 DE DESAM, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS ORIGINADOS POR RECUPERACIÓN DE LICENCIA MEDICAS E INGRESOS POR PERCIBIR , GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD TOTAL DE RECURSOS POR UN MONTO DE \$17.205.313, CON LOS CUALES SE SUPLEMENTA POR IGUAL MONTO EL ITEM 21.02, 21.03 Y 22.04, ESPECÍFICAMENTE PARA CUBRIR DIFERENTES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN CESFAM MALALHUE , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MAYORES INGRESOS:

| ITEM PP | NOMBRE CUENTA | MONTO \$ |
|---------------|--|------------|
| 1150801002002 | RECUP. ART. 12 LEY 18196 Y LEY 19117 ART. ÚNICO . CCAF LA ARAUCANA | 16.291.856 |
| 1151210 | INGRESOS POR PERCIBIR | 913.457 |
| | TOTAL MAYORES INGRESOS | 17.205.313 |

SE SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

| CUENTA | NOMBRE CUENTA | MONTO \$ |
|---------------|---|------------|
| 2152102001001 | SUELDOS BASES | 2.500.000 |
| 2152102001042 | ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL | 2.500.000 |
| 2152103001 | HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES | 10.200.000 |
| 2152204005 | MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS | 1.005.313 |
| 2152204010 | MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES | 1.000.000 |
| | TOTAL SUPLEMENTACIÓN | 17.205.313 |

ACUERDO 122-2023 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DEL ÁREA SALUD MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2023 PRESENTADA VIA ORD 162/2023 DE DESAM, POR MENORES GASTO EN EL ITEM 21.01 DE PERSONAL DE PLANTA, GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE \$18.376.617, CON LOS CUALES SE SUPLEMENTA POR IGUAL MONTO LOS ITEM 21.02 Y 21.03, ESPECÍFICAMENTE PARA CUBRIR GASTOS DE PERSONAL ACONTRATA Y HONORARIOS A SUMA ALZADA DEL CESFAM , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MENORES GASTOS:

| ITEM PP | NOMBRE CUENTA | MONTO \$ |
|------------------|--|------------|
| 2152101001001 | SUELDOS BASE | 7.546.656 |
| 2152101001004002 | ASIG. DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354 | 1.132.002 |
| 2152101001015001 | ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4°, LEY N° 18.717 | 292.812 |
| 2152101001028002 | ASIG. DESEMP. CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378 | 1.132.845 |
| 2152101001031002 | ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378 | 223.377 |
| 2152101001044001 | ASIG. DE ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ART.23 Y 25, LEY N° 19.378 | 7.546.656 |
| 2152101002002 | OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES | 502.269 |
| | TOTAL MENORES GASTOS | 18.376.617 |

SE SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

| CUENTA | NOMBRE CUENTA | MONTO \$ |
|------------------|--|------------|
| 2152102001001 | SUELDOS BASES | 2.077.584 |
| 2152102001004002 | ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354 | 311.640 |
| 2152102001014001 | ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4°, LEY N° 18.717 | 146.406 |
| 2152102001027002 | ASIG. DESEMP. CONDICIONES DIFÍCILES, ART.28, LEY N° 19.378 | 311.871 |
| 2152102001030002 | ASIGNACIÓN POST TITULO, ART. 42, LEY N° 19.378 | 61.497 |
| 2152102001042 | ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL | 2.077.584 |
| 2152102002002 | OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES | 140.123 |
| 2152103001 | HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES | 13.249.912 |
| | TOTAL SUPLEMENTACION | 15.398.617 |





ACUERDO 123-2023 : POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y EL VOTO EN CONTRA DEL CONCEJAL SANTANA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DEL ÁREA MUNICIPIO VIGENTE PARA EL AÑO 2023 PRESENTADA VIA ORD 29/2023 DE DAF, POR MAYORES INGRESOS POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS Y MULTAS Y SANCIONES, GENERANDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$15.700, CON LOS CUALES SE SUPLEMENTA POR IGUAL MONTO DIFERENTES ITEM , ESPECÍFICAMENTE PARA CUBRIR GASTOS DE GESTIÓN INTERNA Y TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES SOCIALES , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

MAYORES INGRESOS:

| ITEM | SP | DENOMINACION | MONTO M\$ |
|---------|----|------------------------------------|-----------|
| 1150601 | 1 | ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 11.000 |
| 1150802 | 1 | MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS | 4.700 |
| | | TOTAL MAYORES INGRESOS | 15.700 |

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

| ITEM | SP | DENOMINACION | MONTO M\$ |
|------------|----|--|-----------|
| 2152103 | 1 | OTRAS REMUNERACIONES | 3.000 |
| 2152104 | 4 | OTROS GASTOS EN PERSONAL | 3.100 |
| 2152204 | 1 | MATERIALES DE USO O CONSUMO | 1.000 |
| 2152209 | 1 | ARRIENDOS | 6.000 |
| 2152401999 | 2 | OTRAS TRANSF. AL SECTOR PRIVADO (SERV.COMUNITARIO) | 2.000 |
| 2152401999 | 5 | OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO (PROGRAMAS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES) | 600 |
| | | TOTAL SUPLEMENTACION | 15.700 |

ACUERDO 124-2023 : POR MAYORIA CON 6 VOTOS A FAVOR Y EL VOTO EN CONTRA CORRESPONDIENTE AL CONCEJAL SANTANA, EL CONCEJO MUNICIPAL EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA LETRA H) ARTICULO 65 DE LA LEY 18.695, APRUEBA LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$2.000 DEL ITEM 24.01.999 DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2023, A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DENOMINADA "COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL HUIPEL MUCUN", RUT 65.075.662-2, PARA EJECUTAR PARCIALMENTE SU INICIATIVA "COMPRA DE CARRO MOTORIZADO PARA TRASLADO DE HERRAMIENTAS APR HUIPEL MUCUN".

ACUERDO 125-2023 : HABIENDO TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA REUNIÓN, POR UNA UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA UN ALARGUE DE ESTA HASTA LAS 13:00 HORAS

ACUERDO 126-2023 : POR UNANIMIDAD, CON LA ABSTENCIÓN POR CONFLICTO DE INTERES DEL ALCALDE SR ROCHA Y LOS CONCEJALES SRA PATIÑO Y SR MANQUI, EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA O) DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y TENIENDO EN CONSIDERACION EL ORD.032/2023 DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES, Y LOS DICTAMENES DE CONTRALORIA N°9572/2005 Y 45066/2008, RECHAZA LA SOLICITUD DE RENOVACION PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2023 Y CADUCA DEFINITIVAMENTE LA PATENTE DE ALCOHOL LIMITADA, ROL 4-299 DE LA COMUNA DE LANCO, CON GIRO QUINTA DE RECREO DE PROPIEDAD DE DON YHON MARCEL BERNARD PROVOST PEREZ

ACUERDO 127-2023 : POR UNANIMIDAD, CON LA ABSTENCIÓN POR CONFLICTO DE INTERES DEL ALCALDE SR ROCHA Y LOS CONCEJALES SRA PATIÑO Y SR MANQUI, EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA O) DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y TENIENDO EN CONSIDERACION EL ORD.033/2023 DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES, APRUEBA LA SOLICITUD DE RENOVACION Y FUNCIONAMIENTO EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2023 DE LA PATENTE DE ALCOHOL LIMITADA,



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

INACTIVA, ROL 4-288 DE LA COMUNA DE LANCO, GIRO RESATURANT DE PROPIEDAD DE DOÑA MARIA PILAR ARZOLA HIDALGO.

ACUERDO 128- 2023: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, APRUEBA LA PROPUESTA DE CONTRATACION PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA " PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS " LICITADA VÍA ID 2905-11-LP23, CON EL OFERENTE PROYECTOS E INGENIERIA AMBIENTAL GEOCICLOS LTDA. , POR UN MONTO DE \$90.504.032 IVA INCLUIDO, POR UN PLAZO DE EJECUCION DE 390 DÍAS CORRIDOS .

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento a los puntos de la Tabla, se pone término a esta reunión ordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 13:42 horas

Se deja constancia que la presente acta fue transcrita textual e íntegramente del audio original, por la funcionaria municipal Doña Verónica Berrocal Jofre y suscrita en su calidad de Ministra de fe de este servicio



ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

CITACIÓN

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
JUEVES 03 DE AGOSTO 2023

SESIÓN: 26- 2023
FECHA : 03 DE AGOSTO 2023
HORA: 09:00 HORAS
LUGAR: SALA TALLER TEATRO GALIA

TABLA

- 2 1. RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA SALUD
1.1 ORD 161: \$ 17.205.313 - SUPLEM.GASTOS PERSONAL Y ADQUISIC. MATERIALES (25 M) 121
1.2 ORD 162: \$ 18.376.617 - SUPLEMENTACION GASTOS PERSONAL CONTRATA (25 MINUTOS) 122
- 2 2. RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPIO
2.1 ORD 029/2023 M\$15.700 : SUPLEMENTACION PERSONAL Y TRANSFERENCIAS (20 MINUTOS) 123
- 3 3. RESOLUCION SOBRE SOLICITUD Y TRANSFERENCIA DE RESURSOS A COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL HUIPEL-MUCUN (INGRESO 2609) (15 MINUTOS) 124 *125-algo*
- 4 4. RESOLUCION SOBRE SOLICITUD DE RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOLES (30 MINUTOS)
4.1 ORD 032 RENTAS Y PATENTES : ROL 4-299 125
4.2 ORD 033 RENTAS Y PATENTES : RO 4-288 126
- 5 5. RESOLUCION SOBRE CONTRATACION PARA EJECUCION DEL "PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE LANCO" (30 MINUTOS) 127
- 6 6. INTERVENCION DE COLODEP (INGRESO 2512) (30 MINUTOS)
- 7 7. VARIOS (30 MINUTOS)





S=26
03.08.2023
A=



2548

ORDINARIO N° 161/2023

MATERIA: MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS, PROVENIENTE DE INGRESOS POR RECUPERACION DE LICENCIAS MEDICAS.

LANCO, 19 de Julio 2023



DE: ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD MUNICIPAL

PARA: JEAN PAUL HIRSCHKOWITZ LE BLANC
ALCALDE SUBROGANTE, MUNICIPALIDAD DE LANCO

Se propone Modificación Presupuestaria para Área de Salud Municipal de Lanco Vigente al año 2023, por Mayores Ingresos de diversos ítems correspondiente a varias fuentes de ingresos por Licencias Médicas Recuperaciones de Licencias año 2023 (Fonasa) y un menor monto de Licencias medicas de Años Anteriores, de acuerdo a los ingresos realmente percibidos. Lo anterior, para realizar Suplementación a Gastos de diversas necesidades del Desam Lanco y Cesfam Malalhue, pero fundamentalmente para Gastos Personal Honorarios Profesional y 2 TENS del Servicio de Turnos de Urgencia mes de JULIO 2023 cuyo pago se debe realizar con fecha 10 de AGOSTO 2023. Se suplementa este gasto ya que se está a espera de respuesta del Servicio de Salud Valdivia para la definición del Financiamiento y la alta brecha presupuestaria del Sistema de Urgencia, y dado que aún no hay un respuesta favorable se debe suplementar el gasto RRHH. Y además, de disminuir la brecha de gastos RRHH Personal Contrata por reemplazos.

A) Por Mayores Ingresos:

| Item Presupuestario | C. Costo | Nombre Cuenta | Monto |
|------------------------------------|----------|---|---------------------|
| 1150801002002 | 01.01.01 | Recuperaciones Art. 12 Ley 18196 y Ley 19117 art. Único. CCAF La Araucana | \$16.291.856 |
| 1151210 | 01.02.01 | INGRESOS POR PERCIBIR | \$ 913.457 |
| Suma Total Mayores Ingresos | | | \$17.205.313 |

b) Se Suplementan los Gastos:

| Cuenta | Centro de Costos | Nombre Cuenta | Monto | Nota Explicativa |
|----------------------------------|------------------|---|---------------------|--|
| 2152102001001 | 01.01.01 | Sueldos Bases | \$ 2.500.000 | Suplementación gastos de acuerdo ajustes de gastos y proyección a diciembre 2023 para el ítem de personal de CONTRATA conforme al reajuste remuneraciones sector público, asuñaciones de grado y acoplazos por licencias médicas. Este ajuste es necesario para disminuir brecha de tendencia a déficit a fine de año. |
| 2152102001042 | 01.01.01 | Asignación de Atención Primaria Municipal | \$ 2.500.000 | |
| 2152103001 | 01.01.01 | Honorarios a Suma Alcada - Personas Naturales | \$ 10.200.000 | Se suplementan gastos de Personal Honorarios Profesionales Médicos-Enfermero y 2 Tens para el mes de JULIO 2023, en Sistema de Turno SUR Básico y además aumento de ítem de insumos por mayor demanda de Urgencia |
| 2152204005 | 01.01.01 | Materiales y Útiles Quirúrgicos | \$ 1.005.313 | |
| 2152204010 | 01.01.01 | Materiales para mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles | \$ 1.000.000 | Se suplementa para Adquisición de materiales eléctricos para instalaciones y lámparas para Cocina Educativa, necesarios para cumplir con requisitos técnicos y sanitarios. |
| Suma Total Suplementación | | | \$17.205.313 | |

para revertir situación de deficit proyectado e

Atentamente

ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD LANCO

Distribución:

- Jean Paul Hirschowitz Le Blanc, Alcalde Subrogante Municipalidad de Lanco
- Concejo Municipal
- Director Departamento de Salud Lanco
- Archivo Finanzas Dpto. Salud



NOTA EXPLICATIVA OFICIO 161/2023

| N° | Item | Nombre Cuenta | PPTO Vigente | Percibido 12-06-2023 | Mayores Ingresos Modificación Presupuestaria |
|----|---------------|--|-------------------------|----------------------|--|
| 1 | 1150801002002 | Recuperaciones Art. 12 Ley 18196 y Ley 19117 art, Unico . CCAF La Araucana | \$ 60.985.907 | \$ 77.277.763 | \$ 16.291.856 |
| 2 | 1151210 | Ingresos por Percibir | \$ 63.711.116 | \$ 64.624.573 | \$ 913.457 |
| | | | Mayores Ingresos | | \$ 17.205.313 |

DETALLE DE LA CUENTA INGRESOS POR PERCIBIR DEL AÑO 2022 y SU COMPORTAMIENTO

| Concepto de Ingreso | Monto por percibir 2022 | Presupuesto Vigente | Percibido a la Fecha | Pendiente |
|---|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| Programa Estrategias de Refuerzo Covid | \$ 270 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 270 |
| De las Municipalidades a Servicios Incorporados a su Gestión | \$ 35.215.600 | \$ 35.215.600 | \$ 35.215.600 | \$ 0 |
| Recuperaciones Art. 12 Ley 18196 - Licencias Medicas AÑO 2022 y Años Anteriores | \$ 36.672.036 | \$ 28.495.516 | \$ 29.408.973 | \$ 7.263.063 |
| Suma Total Ingresos por Percibir | \$ 71.887.906 | \$ 63.711.116 | \$ 64.624.573 | \$ 7.263.333 |

En relación al Ingresos por percibir del concepto de Recuperación de Licencias medicas Años Anteriores el comportamiento en específico de esta partida para realizar actualización presupuestaria conforme a los ingresos realmente percibidos, es el siguiente:

DETALLE DE LA CUENTA INGRESOS POR PERCIBIR DEL AÑO 2022 y SU COMPORTAMIENTO

| Concepto de Ingreso | Presupuesto Vigente | Percibido a la Fecha | Pendiente Actualización Mayores Ingresos |
|---|---------------------|----------------------|--|
| Recuperaciones Art. 12 Ley 18196 - Licencias Medicas AÑO 2022 y Años Anteriores | \$ 28.495.516 | \$ 29.408.973 | \$ 913.457 |

Nota: Última actualización de Presupuesto mediante oficio N° 132/2023, acuerdo Concejo 102/2023 sesión 22 fecha 22-06-2023.

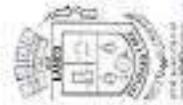


BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 19/07/2023

Página

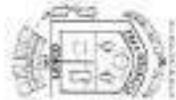
1

| Clasificador | | Presup. | Presup. | Ingresos | Saldo | Ingresos |
|----------------|--|------------------|------------------|------------------|------------------|---------------|
| Ejercicio/Año | Denominación | Inicial | Vigente | Percebidos | Presupuestario | Por percibir |
| | | (M\$) | (M\$) | (M\$) | (M\$) | (M\$) |
| 05 | C = C Transferencias Corrientes | 2.201.550 | 2.402.912 | 1.274.334 | 1.124.578 | 0 |
| 05 | De Otras Entidades Públicas | 2.201.550 | 2.402.912 | 1.274.334 | 1.124.578 | 0 |
| 006 | Del Servicio de Salud | 2.003.550 | 2.074.970 | 1.059.258 | 917.112 | 0 |
| 001 | Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 48 | 1.414.357 | 1.484.079 | 737.915 | 726.169 | 0 |
| 002 | Agencia Afectada | 589.193 | 612.391 | 422.314 | 189.975 | 0 |
| 003 | Anticipos del Aporte Estatal | 0 | 0 | 474 | 574 | 0 |
| 009 | De Otras Entidades Públicas | 58.000 | 50.042 | 42.575 | 27.466 | 0 |
| 101 | De la Municipalidad o Servicios Interdependientes a su Gestión | 240.000 | 252.500 | 72.500 | 180.000 | 0 |
| 07 | C = C Ingresos de Operación | 600 | 600 | 293 | 347 | 0 |
| 02 | Venta de Servicios | 600 | 600 | 293 | 347 | 0 |
| 08 | C = C Otros Ingresos Corrientes | 62.000 | 74.222 | 85.542 | -8.320 | 4.493 |
| 01 | Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas | 50.000 | 74.222 | 85.004 | -8.782 | 4.492 |
| 001 | Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único | 0 | 1.879 | 1.879 | 0 | 1.248 |
| 002 | Reembolsos Art. 12 Ley N° 12.194 y Ley N° 19.117 Art. Único | 50.000 | 74.543 | 83.125 | -8.782 | 4.741 |
| 002 | CCAF LA ARAUCANA | 48.000 | 60.005 | 77.278 | -14.000 | -837 |
| 003 | ISAPRE MAS VIDA | 500 | 1.494 | 1.494 | 0 | 268 |
| 004 | ISAPRE COLMENA | 9.000 | 2.401 | 2.490 | 631 | 2.804 |
| 005 | ISAPRE CONSALUD | 1.500 | 1.950 | 1.901 | -401 | 542 |
| 006 | ISAPRE SANMEDICA | 500 | 500 | 0 | 500 | 0 |
| 007 | ISAPRE CRUZ BLANCA | 500 | 500 | 0 | 500 | 1.314 |
| 09 | Otros | 2.000 | 2.000 | 1.538 | 462 | 0 |
| 001 | Devoluciones y Reintegración de Provenientes de Impuestos | 2.000 | 2.000 | 1.538 | 462 | 0 |
| 12 | C = C Recuperación de Deudas | 7.000 | 63.711 | 64.626 | -914 | 7.269 |
| 10 | Ingresos por Percepción | 7.000 | 63.711 | 64.626 | -914 | 7.269 |
| 15 | Saldo Inicial de Caja | 20.000 | 26.711 | 0 | 0 | 0 |
| TOTALES | | 2.991.150 | 2.578.156 | 1.422.764 | 1.126.691 | 12.769 |



| FECHA DE PAGO | INSTITUCION DE SALUD | NUMERO DE LICENCIA | NOMBRE TRABAJADOR | Nº DIAS LICENCIA | FECHA INICIO | FECHA TERMINO | TOTAL DETALLE EMPRESA | Item Presupuestario |
|---------------------------------|----------------------|--------------------|--------------------------------------|------------------|--------------|---------------|-----------------------|---------------------|
| 19/07/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 1808211 | AGUILERA BIZCARRA ALEJANDRA DEL CARM | 15 | 20230531 | 20230614 | \$ 525.627 | 1150801002002 |
| 19/07/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 1839826 | AGUILERA BIZCARRA ALEJANDRA DEL CARM | 3 | 20230619 | 20230621 | \$ 15.844 | 1150801002002 |
| 19/07/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 1634279 | ANTIMILLA NANCUCAN DANIELA FRANCISC | 4 | 20230124 | 20230127 | \$ 155.012 | 1150801002002 |
| 19/07/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 9712303 | ANTIMILLA NANCUCAN DANIELA FRANCISC | 2 | 20230209 | 20230210 | \$ 18.919 | 1150801002002 |
| 19/07/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 9691252 | ARTEAGA PRITZ KATHRIN SOLIDAD | 3 | 20230628 | 20230630 | \$ 38.710 | 1150801002002 |
| 19/07/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 1794459 | BAEZ BENAVIDES CAROL ANGELINE | 15 | 20230522 | 20230605 | \$ 582.316 | 1150801002002 |
| 19/07/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 1833035 | BAEZ BENAVIDES CAROL ANGELINE | 14 | 20230612 | 20230625 | \$ 423.729 | 1150801002002 |
| 19/07/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 1764392 | CORDOVA QUINENAO TEÓFILA ROSARIO | 30 | 20230505 | 20230603 | \$ 1.776.977 | 1150801002002 |
| 19/07/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 1812842 | CORDOVA QUINENAO TEÓFILA ROSARIO | 30 | 20230604 | 20230703 | \$ 1.776.977 | 1150801002002 |
| 19/07/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 1839655 | FLÁNDIZ FIGUEROA CATHERINE MARION | 2 | 20230619 | 20230620 | \$ 13.951 | 1150801002002 |
| 19/07/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 1808256 | GALLARDO BRAVO MARIANA ESTEFANY | 3 | 20230531 | 20230602 | \$ 20.264 | 1150801002002 |
| 19/07/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 1828638 | GALLARDO BRAVO MARIANA ESTEFANY | 12 | 20230613 | 20230624 | \$ 496.869 | 1150801002002 |
| 19/07/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 1808183 | GATICA BERNÁNDEZ INGER CONSTANZA | 3 | 20230531 | 20230602 | \$ 25.024 | 1150801002002 |
| 19/07/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 1825182 | HUACHILO VÁSQUEZ AMALIA INES | 3 | 20230612 | 20230614 | \$ 25.824 | 1150801002002 |
| 19/07/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 9680428 | ISLA MUÑOZ CARLA VALERIA | 14 | 20230412 | 20230425 | \$ 891.508 | 1150801002002 |
| 19/07/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 1817583 | MANSILLA GUARDA ZOILA GALINDA | 24 | 20230519 | 20230611 | \$ 1.291.950 | 1150801002002 |
| 19/07/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 9618154 | MARTÍNEZ MENDOZ MARCELA ALEJANDRA | 30 | 20230430 | 20230529 | \$ 1.043.681 | 1150801002002 |
| 19/07/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 9669142 | MARTÍNEZ MENDOZ MARCELA ALEJANDRA | 30 | 20230530 | 20230628 | \$ 1.043.681 | 1150801002002 |
| 19/07/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 9691251 | RICQUELMÉ ANTILLANCA ROCÍO BELEN | 3 | 20230628 | 20230630 | \$ 30.082 | 1150801002002 |
| 19/07/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 1750001 | ROA CAMPOS MAURICIO ALEJANDRO | 15 | 20230424 | 20230508 | \$ 317.246 | 1150801002002 |
| 19/07/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 1770197 | ROA CAMPOS MAURICIO ALEJANDRO | 5 | 20230509 | 20230513 | \$ 105.749 | 1150801002002 |
| 19/07/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 1833033 | SALDIVIA ARANEDA DANIELA IRIS | 2 | 20230614 | 20230615 | \$ 15.108 | 1150801002002 |
| 19/07/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 9648877 | SALGADO CARRILLO KAROL ROCÍO | 12 | 20230601 | 20230612 | \$ 660.521 | 1150801002002 |
| 19/07/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 9685679 | SALGADO CARRILLO KAROL ROCÍO | 25 | 20230613 | 20230707 | \$ 1.376.085 | 1150801002002 |
| 19/07/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 1828605 | SANTIBÉBAN SANTIBÉBAN MARIA LORE | 4 | 20230612 | 20230615 | \$ 79.028 | 1150801002002 |
| 19/07/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 1829999 | VILLADRA PARRA SERGIO ALEJANDRO | 11 | 20230612 | 20230622 | \$ 311.149 | 1150801002002 |
| 19/07/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 1652477 | PALLAMÁN GUITAL NATALIA BEATRIZ | 16 | 20230701 | 20230716 | \$ 1.064.401 | 1150801002002 |
| 19/07/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 1689111 | ZAMBRANO MOL BRIGITTE EUGENIA | 61 | 20230601 | 20230731 | \$ 2.154.773 | 1150801002002 |
| 19/07/2023 | ISAPRE CRUZ BLANCA | 55122594 | CARDENAS LOPEZ CARLOS ALBERTO | 3 | 20210701 | 20210703 | \$ 113.498 | 1151210 |
| 19/07/2023 | CCAF LA ARAUCANA | 9011055 | HUBOES NAVARRO EVELYN | 30 | 20220209 | 20220310 | \$ 720.035 | 1151210 |
| 19/07/2023 | ISAPRE COLMIENA | 78448174 | PAREDES RETAMAL MARCELA ALEJANDRA | 3 | 20221107 | 20221109 | \$ 47.620 | 1151210 |
| 19/07/2023 | ISAPRE CONSALUD | 39552546 | LABRA FERNANDEZ HILDA | 3 | 20191204 | 20191206 | \$ 33.155 | 1151210 |
| Suma Total Transferencia | | | | | | | \$ 17.205.313 | |

| Año Licencia Medica | Monto | Item Presupuestario |
|---------------------|----------------------|---------------------|
| Licencias Año 2023 | \$ 16.291.005 | 1150801002002 |
| Licencias Año 2022 | \$ 767.655 | 1151210 |
| Licencias Año 2021 | \$ 113.498 | 1151210 |
| Licencias Año 2019 | \$ 33.155 | 1151210 |
| SUMA TOTAL: | \$ 17.205.313 | |



ESTIMACION Y PROYECCION DE GASTOS RRRH PLANTA AL MES DE DICIEMBRE 2023

| Cuentas | Denominación Cuenta | PROYECCION DE GASTOS RRRH PLANTA | | | | | | | | | | | | Modificación Año 2023 | | | | |
|------------------|---|---|--------------------|-------------------------|------------------------|------------|-------------|----------------------------------|--------------|----------------|----------------|---|--|-----------------------------------|-----------------------------------|---|---|------------|
| | | Ejecución y Evaluación FPEO al 19/07/2023 | | | | | | PROYECCION DE GASTOS RRRH PLANTA | | | | | | Propuesta Modificación Oficio 161 | Propuesta Modificación Oficio 163 | | | |
| | | Presupuesto Vigente | Gastos Acreditados | Ejecución Presupuesto % | Presupuesto Disponible | Julio 2023 | Agosto 2023 | Septiembre 2023 | Octubre 2023 | Noviembre 2023 | Diciembre 2023 | Total gastos Acreditados Diciembre 2023 | Superación Deficit Presupramto al 31/07/2023 | Propuesta Modificación Oficio 161 | Propuesta Modificación Oficio 162 | Saldo Final después de Modificación Cuentas | Saldo Final después de Modificación Cuentas | |
| 2152101 | Personal de Planta | 1.416.426.597 | 689.154.653 | 48,7% | 727.269.945 | 96.713.410 | 92.183.416 | 147.953.416 | 96.253.410 | 102.513.410 | 158.882.288 | 1.385.673.978 | 30.646.627 | - | -18.201.367 | 12.345.270 | 3.101.347 | 15.446.617 |
| 2152101001001 | Salarios Base | 440.788.667 | 213.220.938 | 48,4% | 227.567.729 | 34.243.000 | 34.343.000 | 35.543.000 | 35.343.000 | 36.743.000 | 40.417.300 | 430.653.238 | 10.735.429 | - | -7.546.656 | 3.188.773 | - | 3.188.773 |
| 215210101004002 | Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378, y Ley N° 19.354 | 67.348.256 | 31.983.194 | 47,5% | 35.365.062 | 5.312.950 | 5.312.950 | 5.612.600 | 5.612.000 | 5.712.050 | 6.283.266 | 65.826.760 | 1.511.806 | - | -1.132.402 | 389.494 | - | 389.494 |
| 2152101091009007 | Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378 | 33.540.000 | 16.649.959 | 49,6% | 16.890.041 | 2.800.000 | 2.800.000 | 2.800.000 | 2.800.000 | 2.800.000 | 2.800.000 | 33.449.959 | 90.001 | - | - | 90.001 | - | 90.001 |
| 2152101010101001 | Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.717 | 18.630.040 | 9.017.828 | 48,4% | 9.582.212 | 1.461.200 | 1.461.200 | 1.531.200 | 1.531.200 | 1.531.200 | 1.684.320 | 18.245.148 | 381.892 | - | -219.609 | 162.283 | - | 162.283 |
| 2152101010200102 | Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378 | 70.907.734 | 36.510.812 | 51,4% | 34.456.922 | 4.891.200 | 4.911.200 | 5.111.200 | 5.311.200 | 5.311.200 | 5.842.420 | 67.859.742 | 3.107.992 | - | -1.132.845 | 1.975.147 | - | 1.975.147 |
| 215210101031002 | Asignación Post Títulos, Art. 42, Ley N° 19.378 | 8.363.935 | 3.344.810 | 42,3% | 4.821.125 | 612.850 | 612.850 | 712.850 | 712.850 | 712.850 | 784.135 | 7.695.195 | 672.340 | - | -223.377 | 449.363 | - | 449.363 |
| 215210101040001 | Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley N° 19.378 | 640.144.853 | 213.220.938 | 48,6% | 226.923.915 | 34.243.000 | 34.343.000 | 35.543.000 | 35.543.000 | 36.743.000 | 40.417.300 | 430.653.238 | 10.909.615 | - | -7.546.656 | 2.544.959 | - | 2.544.959 |
| 21521010101009 | Otros Asignaciones | 33.821.656 | 15.899.099 | 47,0% | 17.922.557 | 2.750.000 | 2.750.000 | 2.850.000 | 2.850.000 | 2.900.000 | 3.190.000 | 33.189.099 | 632.557 | - | - | 632.557 | - | 632.557 |
| 215210102001 | A. Servicios de Iluminación | 14.876.000 | 11.118.420 | 74,7% | 3.757.580 | - | - | - | - | 3.710.000 | - | 14.828.420 | 47.500 | - | - | 47.500 | - | 47.500 |
| 215210102002 | Otros Contrataciones Presupuestales | 32.642.456 | 14.777.447 | 45,3% | 17.865.009 | 2.150.000 | 2.150.000 | 3.400.000 | 2.960.000 | 2.400.000 | 3.900.000 | 30.077.447 | 1.303.009 | - | -500.232 | 1.464.797 | - | 1.464.797 |
| 215210103003003 | Asignación de Desempeño y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.812 | 1.03.730.000 | 81.613.654 | 89,8% | 82.116.366 | - | - | 41.500.000 | - | - | 42.063.517 | 165.117.151 | 1.307.151 | - | - | 1.307.151 | - | 1.307.151 |
| 215210103003005 | Asignación de Mérito, Art. 30, Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607 | 14.300.000 | 125.474 | 0,9% | 14.174.526 | 6.800.000 | 6.800.000 | 3.500.000 | 3.800.000 | 3.800.000 | 3.800.000 | 14.225.474 | 74.526 | - | - | 74.526 | - | 74.526 |
| 2152101060005 | Trabajos Extraordinarios | 27.500.000 | 13.011.877 | 47,3% | 14.488.123 | 2.000.000 | 2.000.000 | 2.400.000 | 2.400.000 | 2.400.000 | 2.760.000 | 26.971.877 | 508.123 | - | - | 528.123 | - | 1.029.479 |
| 2152101060006 | Contratos de Servicios en el País | 12.400.000 | 5.822.771 | 47,0% | 6.577.229 | 1.100.000 | 1.100.000 | 1.100.000 | 1.100.000 | 1.180.000 | 950.000 | 12.272.771 | 127.229 | - | - | 127.229 | - | 127.229 |
| 215210106001001 | Asignación de Servicios en el País | 6.400.000 | - | 0,0% | 6.400.000 | - | - | 6.000.000 | - | - | - | 6.000.000 | 400.000 | - | - | 400.000 | - | 400.000 |
| 215210106001003 | Asignación de Fiestas Patrias | 7.000.000 | 2.499.680 | 36,2% | 4.499.314 | - | - | - | - | 4.000.000 | - | 6.999.686 | 499.314 | - | - | 499.314 | - | 499.314 |
| 215210106001002 | Bono de Escuelas | 3.990.000 | 3.316.572 | 97,8% | 73.428 | - | - | - | - | - | - | 3.316.572 | 73.428 | - | - | 73.428 | - | 73.428 |
| 215210106020001 | Bono Extraordinario Anual | 19.230.000 | 15.657.055 | 81,4% | 3.572.945 | 400.000 | 400.000 | 450.000 | 450.000 | 450.000 | 450.000 | 18.257.055 | 973.945 | - | - | 973.945 | - | 973.945 |
| 21521010603001 | Beneficiarios Adicionales al Bono de Escuelas | 1.065.000 | 1.034.058 | 97,1% | 30.942 | - | - | - | - | - | - | 1.034.058 | 30.942 | - | - | 30.942 | - | 30.942 |

ESTIMACION Y PROYECCION DE GASTOS RRHH CONTRATA Y REEMPLAZOS AL MES DE DICIEMBRE 2023

| Cuenta | Descripción Cuenta | Ejecución y Evaluación PPTO al 19/07/2023 | | | | PROYECCION DE GASTOS RRHH CONTRATA | | | | | | | | | | | | Proyección Superavit o Déficit Presupuestario al 31/12/2023 | | | Modificación Julio 2023 | | | | Modificación Agosto 2023 | | |
|--------------|---|---|-------------------|-------------------------|------------------------|------------------------------------|-------------|-----------------|--------------|----------------|----------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|---|-------------------------------------|-------------------------------------|--|--|--|--|--------------------------|--|--|
| | | Presupuesto Vigente | Gastos Acumulados | Ejecución Presupuesto % | Presupuesto Disponible | Julio 2023 | Agosto 2023 | Septiembre 2023 | Octubre 2023 | Noviembre 2023 | Diciembre 2023 | Total gastos Acumulados Diciembre 2023 | Proyección Modificación Oficina 161 | Proyección Modificación Oficina 162 | Saldo Final después de Modificación Concepto | Proyección Modificación Oficina 161 | Proyección Modificación Oficina 162 | Saldo Final después de Modificación Concepto | Proyección Modificación Oficina 161 | Proyección Modificación Oficina 162 | Saldo Final después de Modificación Concepto | | | | | | |
| 215210201001 | Personal a Contrata | 486.512.536 | 162.497.254 | 54,0% | 224.015.282 | 39.620.350 | 39.620.350 | 48.120.350 | 48.220.350 | 41.323.347 | 53.483.385 | 525.275.386 | -18.762.850 | 5.000.000 | 5.126.705 | 13.766.266 | -29.076.216 | 5.000.000 | 5.126.705 | -29.076.216 | | | | | | | |
| 215210201002 | Sueldos Básicos | 169.422.561 | 91.366.397 | 53,9% | 78.056.164 | 15.000.000 | 15.260.000 | 15.260.000 | 15.200.000 | 15.590.000 | 17.050.000 | 18.4316.397 | -14.893.836 | 2.908.000 | 2.877.584 | 2.968.681 | -10.316.253 | 2.908.000 | 2.877.584 | -10.316.253 | | | | | | | |
| 215210201003 | Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 | 27.098.385 | 13.704.981 | 50,6% | 13.393.404 | 2.300.000 | 2.300.000 | 2.300.000 | 2.300.000 | 2.300.000 | 2.640.000 | 28.444.984 | -13.051.599 | - | 311.640 | - | -1.034.959 | - | 311.640 | -1.034.959 | | | | | | | |
| 215210201004 | Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378 | 2.400.000 | 1.200.000 | 50,0% | 1.200.000 | 200.000 | 200.000 | 200.000 | 200.000 | 200.000 | 200.000 | 2.400.000 | - | - | - | - | - | - | - | - | | | | | | | |
| 215210201005 | Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.317 | 10.668.305 | 5.638.609 | 53,4% | 4.971.696 | 960.000 | 960.000 | 960.000 | 960.000 | 960.000 | 1.056.000 | 11.544.609 | -304.304 | 1.06.406 | - | - | -737.896 | - | 1.06.406 | -737.896 | | | | | | | |
| 215210201006 | Asignación de Responsabilidad Directiva | 7.577.732 | 3.788.566 | 50,0% | 3.789.166 | 620.350 | 620.350 | 620.350 | 620.350 | 620.350 | 682.385 | 7.577.701 | 5.031 | - | - | - | 316.982 | - | - | 316.982 | | | | | | | |
| 215210201007 | Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378 | 29.737.997 | 15.484.700 | 52,1% | 14.253.297 | 2.200.000 | 2.200.000 | 2.200.000 | 2.200.000 | 2.300.000 | 2.530.000 | 26.114.700 | 623.297 | - | 311.871 | - | 684.794 | - | 311.871 | 684.794 | | | | | | | |
| 215210201008 | Asignación Post Titulo, Art. 42, Ley N° 19.378 | 1.316.997 | 327.984 | 24,9% | 989.013 | 90.000 | 90.000 | 90.000 | 90.000 | 90.000 | 90.000 | 867.984 | 429.013 | - | 61.497 | - | 510.510 | - | 61.497 | 510.510 | | | | | | | |
| 215210201009 | Asignación de Atención Primaria Municipal | 168.522.561 | 91.366.397 | 54,2% | 77.156.164 | 15.000.000 | 15.200.000 | 15.200.000 | 15.200.000 | 15.560.000 | 17.050.000 | 184.316.397 | -45.793.836 | 2.908.000 | 2.877.584 | 1.600.000 | -11.216.253 | 2.908.000 | 2.877.584 | -11.216.253 | | | | | | | |
| 215210201010 | Otros Asignaciones | 2.011.024 | 1.064.482 | 53,9% | 946.542 | 150.000 | 150.000 | 150.000 | 150.000 | 150.000 | 165.000 | 1.979.482 | 31.540 | - | - | - | 31.540 | - | - | 31.540 | | | | | | | |
| 215210202001 | A. Servicios de Bienestar | 3.372.000 | 2.409.091 | 71,4% | 963.009 | - | - | - | - | 802.997 | - | 3.211.988 | 160.012 | - | - | - | 160.012 | - | - | 160.012 | | | | | | | |
| 215210202002 | Otros Contribuciones Provisionales | 12.416.167 | 5.762.324 | 46,4% | 6.653.843 | 1.000.000 | 1.200.000 | 1.200.000 | 1.000.000 | 1.300.000 | 12.362.324 | 552.843 | - | 140.123 | - | - | 193.966 | - | 140.123 | 193.966 | | | | | | | |
| 215210203000 | Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813 | 15.387.808 | 11.644.408 | 75,7% | 3.743.399 | 5.900.000 | 5.900.000 | 5.900.000 | 5.900.000 | 6.090.000 | 2.403.498 | 8.646.408 | -8.646.408 | - | - | 9.000.000 | -8.646.408 | - | - | 9.000.000 | | | | | | | |
| 215210203004 | Asignación de Matrón, Art. 30, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.607 | 1.241.267 | 1.267 | 0,1% | 1.240.000 | 300.000 | 300.000 | 300.000 | 300.000 | 330.000 | 631.267 | 1.241.267 | 618.000 | - | - | - | 618.000 | - | - | 618.000 | | | | | | | |
| 215210203005 | Tributos Extrajurisdiccionales | 17.201.600 | 8.831.747 | 49,0% | 8.369.253 | 1.900.000 | 1.900.000 | 1.900.000 | 1.900.000 | 1.900.000 | 17.331.747 | 369.253 | - | - | - | - | 369.253 | - | - | 369.253 | | | | | | | |
| 215210203006 | Contributos de Servicios en el País | 5.300.000 | 2.423.131 | 45,7% | 2.876.869 | 450.000 | 450.000 | 450.000 | 450.000 | 450.000 | 5.123.131 | 176.869 | - | - | - | - | 176.869 | - | - | 176.869 | | | | | | | |
| 215210203007 | Agratulo de Puertos Parais | 1.545.000 | - | 0,0% | 1.545.000 | 1.300.000 | 1.300.000 | 1.300.000 | 1.300.000 | 1.300.000 | 1.545.000 | 1.545.000 | 45.000 | - | - | - | 45.000 | - | - | 45.000 | | | | | | | |
| 215210203008 | Agratulo de Navidad | 3.306.740 | 1.502.054 | 45,4% | 1.804.686 | 1.800.000 | 1.800.000 | 1.800.000 | 1.800.000 | 1.800.000 | 3.302.054 | 4.686 | - | - | - | - | 4.686 | - | - | 4.686 | | | | | | | |
| 215210203009 | Bono de Escuelas | 402.000 | 394.330 | 98,2% | 7.170 | - | - | - | - | - | 394.330 | 394.330 | 7.170 | - | - | - | 7.170 | - | - | 7.170 | | | | | | | |
| 215210203010 | Bono Escolarizado Anual | 6.458.000 | 5.792.931 | 89,7% | 6.653.069 | 150.000 | 150.000 | 150.000 | 150.000 | 150.000 | 6.692.931 | 234.931 | - | - | - | - | 234.931 | - | - | 234.931 | | | | | | | |
| 215210203011 | Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad | 635.000 | 133.432 | 21,0% | 501.568 | - | - | - | - | - | 133.432 | 501.568 | - | - | - | - | 501.568 | - | - | 501.568 | | | | | | | |

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

| DOCUMENTO | 26-28 | 15600118-K AGÜILERA BIZCARRA ALEJANDRA DEL CARMEN | | | | | | |
|------------------|-------------------------------------|---|---|------------|--------------|--------------|-------------|-------|
| FECHA | 19/07/2023 | GLOSA | INGRESOS PERCIBIDOS DIA 19/07/2023 RECUPERACION DE LICENCIA MEDICAS CCA | | | | | |
| Lin CTA | DENOMINACIÓN | SubProg | C.COSTO | DEBE | HABER OBLIG. | RUT | DOC. | FECHA |
| 1 1110201 | Banco Estado Cta Cta 71509019473 | | 00000 | 17.205.313 | 0 | | | |
| 2 1150801002002 | CCAF LA ARAUCANA | 1 | 010101 | 0 | 525.627 | 15.600.118-K | 3-86968421 | |
| 3 1150801002002 | CCAF LA ARAUCANA | 1 | 010101 | 0 | 15.844 | 15.600.118-K | 3-879272874 | |
| 4 1150801002002 | CCAF LA ARAUCANA | 1 | 010101 | 0 | 18.919 | 17.973.245-9 | 2-99712303 | |
| 5 1150801002002 | CCAF LA ARAUCANA | 1 | 010101 | 0 | 155.012 | 17.973.245-9 | 3-818814401 | |
| 6 1150801002002 | CCAF LA ARAUCANA | 1 | 010101 | 0 | 38.710 | 17.749.143-8 | 4-151677630 | |
| 7 1150801002002 | CCAF LA ARAUCANA | 1 | 010101 | 0 | 582.316 | 11.552.345-7 | 2-60599319 | |
| 8 1150801002002 | CCAF LA ARAUCANA | 1 | 010101 | 0 | 433.729 | 11.552.345-7 | 3-877284250 | |
| 9 1150801002002 | CCAF LA ARAUCANA | 1 | 010101 | 0 | 1.776.977 | 12.736.498-2 | 3-858507723 | |
| 10 1150801002002 | CCAF LA ARAUCANA | 1 | 010101 | 0 | 1.776.977 | 12.736.498-2 | 3-870797397 | |
| 11 1150801002002 | CCAF LA ARAUCANA | 1 | 010101 | 0 | 13.951 | 15.294.943-K | 3-878713885 | |
| 12 1150801002002 | CCAF LA ARAUCANA | 1 | 010101 | 0 | 20.264 | 18.334.298-3 | 3-869898171 | |
| 13 1150801002002 | CCAF LA ARAUCANA | 1 | 010101 | 0 | 496.869 | 18.334.298-3 | 3-875007565 | |
| 14 1150801002002 | CCAF LA ARAUCANA | 1 | 010101 | 0 | 25.024 | 16.948.566-6 | 3-869556831 | |
| 15 1150801002002 | CCAF LA ARAUCANA | 1 | 010101 | 0 | 25.824 | 19.543.287-2 | 3-875240064 | |
| 16 1150801002002 | CCAF LA ARAUCANA | 1 | 010101 | 0 | 891.308 | 17.694.775-6 | 4-143497933 | |
| 17 1150801002002 | CCAF LA ARAUCANA | 1 | 010101 | 0 | 1.291.950 | 10.112.343-5 | 3-87151223 | |
| 18 1150801002002 | CCAF LA ARAUCANA | 1 | 010101 | 0 | 1.043.681 | 17.695.558-9 | 4-145156742 | |
| 19 1150801002002 | CCAF LA ARAUCANA | 1 | 010101 | 0 | 1.043.681 | 17.695.558-9 | 4-148613733 | |
| 20 1150801002002 | CCAF LA ARAUCANA | 1 | 010101 | 0 | 30.082 | 19.656.754-2 | 4-151675069 | |
| 21 1150801002002 | CCAF LA ARAUCANA | 1 | 010101 | 0 | 317.246 | 17.694.749-7 | 3-854381253 | |
| 22 1150801002002 | CCAF LA ARAUCANA | 1 | 010101 | 0 | 105.749 | 17.694.749-7 | 3-859442161 | |
| 23 1150801002002 | CCAF LA ARAUCANA | 1 | 010101 | 0 | 15.108 | 17.863.105-5 | 3-877267792 | |
| 24 1150801002002 | CCAF LA ARAUCANA | 1 | 010101 | 0 | 660.521 | 18.148.303-2 | 4-146758274 | |
| 25 1150801002002 | CCAF LA ARAUCANA | 1 | 010101 | 0 | 1.376.085 | 18.148.303-2 | 4-150039150 | |
| 26 1150801002002 | CCAF LA ARAUCANA | 1 | 010101 | 0 | 79.028 | 16.214.331-K | 3-875727443 | |
| 27 1150801002002 | CCAF LA ARAUCANA | 1 | 010101 | 0 | 311.149 | 18.496.556-9 | 3-876162113 | |
| 28 1150801002002 | CCAF LA ARAUCANA | 1 | 010101 | 0 | 1.064.401 | 10.688.909-4 | L-2 | |
| 29 1150801002002 | CCAF LA ARAUCANA | 1 | 010101 | 0 | 2.154.773 | 10.688.909-4 | L-2 | |
| 30 1151210 | Ingresos por Percibir | 1 | 010101 | 0 | 33.155 | 14.130.401-1 | 1-39532546 | |
| 31 1151210 | Ingresos por Percibir | 1 | 010101 | 0 | 720.035 | 17.694.748-9 | 3-90610643 | |
| 32 1151210 | Ingresos por Percibir | 1 | 010101 | 0 | 113.498 | 16.271.408-2 | 3-551222594 | |
| 33 1151210 | Ingresos por Percibir | 1 | 010101 | 0 | 47.620 | | | |

TOTALES

17.205.313

17.205.313



V.B.
CONF. COMPROBANTE

CERTIFICADO DE PAGOS

BANCOESTADO certifica que nuestro cliente ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO, Rut: 69200300-4, nos ha instruido con fecha 19-07-2023 el siguiente pago por concepto de Proveedores al beneficiario:

Beneficiario

| | |
|----------------------|---------------------------|
| Rut | 69200300-4 |
| Nombre | FONDO DE SALUD MUNICIPAL |
| Fecha de Pago | 19-07-2023 |
| Monto \$ | 17.205.313 |
| Forma de Pago | Abono en Cuenta Corriente |
| Banco | BANCOESTADO |
| Estado Pago | Pagado |

Atentamente,

**Nota:**

El siguiente certificado puede ser utilizado para fines de la Ley de IVA art. 23 N°5.



S = 26
03.08.2023
A =



2547

ORDINARIO N° 162/2023

MATERIA: MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MENORES GASTOS PERSONAL PLANTA PARA REDISTRIBUCION A PERSONAL PLAZO FIJO Y HONORARIOS.

LANCO, 19 de Julio 2023

DE: ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD MUNICIPAL

PARA: JEAN PAUL HIRSCHKOWITZ LE BLANC
ALCALDE SUBROGANTE, MUNICIPALIDAD DE LANCO



Se propone Modificación Presupuestaria para Área de Salud Municipal de Lanco, Vigente al año 2023, por Menores Gastos de personal de Planta para Suplementar Gastos Personal Contrata y Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales, con la finalidad de suplir 2 cargos vacantes por renuncia voluntaria y que deben ser cubiertos por personal Plazo Fijo mientras esté vigente la Ley 21.308 y 2 Honorarios para el cumplimiento de Metas Odontológicas de los Programas Praps. El traspaso de costos corresponde a 1 Profesional Odontólogo por 44 Hrs y 1 Profesional Nutricionista por 22 hrs, según lo descrito en oficio 160/2023 de la Jefa RRHH Desam Lanco

A) Por Menores Gastos:

| Item Presupuestario | C. Costo | Nombre Cuenta | Monto |
|----------------------------------|----------|---|---------------------|
| 2152101001001 | 01.01.01 | Sueldos Base | \$7.546.656 |
| 2152101001004002 | 01.01.01 | Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 | \$1.132.002 |
| 2152101001015001 | 01.01.01 | Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.717 | \$292.812 |
| 2152101001028002 | 01.01.01 | Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378 | \$1.132.845 |
| 2152101001031002 | 01.01.01 | Asignación Post Titulo, Art. 42, Ley N° 19.378 | \$223.377 |
| 2152101001044001 | 01.01.01 | Asignación de Atención Primaria Salud, Art.23 Y 25, Ley N° 19.378 | \$7.546.656 |
| 2152101002002 | 01.01.01 | Otras Cotizaciones Previsionales | \$502.269 |
| Suma Total Menores Gastos | | | \$18.376.617 |

b) Se Suplementan los Gastos:

| Cuenta | Centro de Costo | Nombre Cuenta | Monto | Nota Explicativa |
|----------------------------------|-----------------|--|---------------------|--|
| 2152102001001 | 01.01.01 | Sueldos Bases | \$ 2.077.584 | Se suplementan gastos de Personal Contrata proveniente de cupos de personal vacantes Planta que serán cubiertos con personal de Plazo Fijo durante el año 2023. Profesional Odontólogo y Nutricionista Cesfam Malalhue, ambos por renuncia voluntaria. |
| 2152102001004002 | 01.01.01 | Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 | \$ 311.640 | |
| 2152102001014001 | 01.01.01 | Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.717 | \$ 146.406 | |
| 2152102001027002 | 01.01.01 | Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art.28, Ley N° 19.378 | \$ 311.871 | |
| 2152102001030002 | 01.01.01 | Asignación Post Titulo, Art. 42, Ley N° 19.378 | \$ 61.497 | |
| 2152102001042 | 01.01.01 | Asignación de Atención Primaria Municipal | \$ 2.077.584 | |
| 2152102002002 | 01.01.01 | Otras Cotizaciones Previsionales | \$ 140.123 | |
| 2152103001 | 01.01.01 | Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales | \$13.249.912 | |
| Suma Total Suplementación | | | \$18.376.617 | |

Atentamente



ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD LANCO

Distribución:

- Jean Paul Hirschowitz Le Blanc, Alcalde Subrogante, Municipalidad de Lanco
- Concejo Municipal
- Director Departamento de Salud Lanco
- Archivo Finanzas Dpto. Salud



NOTA EXPLICATIVA OFICIO 162/2023

POR MENORES GASTOS PERSONAL PLANTA

NUTRICIONISTA CATEGORIA B NIVEL 12 / SE DISMINUYE PRESUPUESTO PLANTA POR 6 MESES PERIODO JULIO A DICIEMBRE 2023

| Item | | Nombre Cuenta | Monto Mensual | Monto Periodo Suplementar |
|------------------|----------|---|---------------|---------------------------|
| 2152101001001 | 01.01.01 | Sueldos Base | \$ 346.264 | \$ 2.077.584 |
| 2152101001004002 | 01.01.01 | Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 | \$ 51.940 | \$ 311.840 |
| 2152101001015001 | 01.01.01 | Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.717 | \$ 24.401 | \$ 146.406 |
| 2152101001028002 | 01.01.01 | Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378 | \$ 51.979 | \$ 311.871 |
| 2152101001031002 | 01.01.01 | Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378 | \$ 10.250 | \$ 61.497 |
| 2152101001044001 | 01.01.01 | Asignación de Atención Primaria Salud, Art.23 Y 25, Ley N° 19.378 | \$ 346.264 | \$ 2.077.584 |
| 2152101002002 | 01.01.01 | Otras Cotizaciones Previsionales | \$ 23.354 | \$ 140.123 |
| Total | | | \$ | \$ 5.126.705 |

ODONTOLOGO CATEGORIA A NIVEL 12 SE DISMINUYE PRESUPUESTO PLANTA POR 6 MESES PERIODO JULIO A DICIEMBRE 2023

| Item | | Nombre Cuenta | Monto Mensual | Monto Periodo Suplementar |
|------------------|----------|---|---------------|---------------------------|
| 2152101001001 | 01.01.01 | Sueldos Base | \$ 911.512 | \$ 5.469.072 |
| 2152101001004002 | 01.01.01 | Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 | \$ 136.727 | \$ 820.362 |
| 2152101001015001 | 01.01.01 | Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.717 | \$ 24.401 | \$ 146.406 |
| 2152101001028002 | 01.01.01 | Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378 | \$ 136.829 | \$ 820.974 |
| 2152101001031002 | 01.01.01 | Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378 | \$ 26.980 | \$ 161.880 |
| 2152101001044001 | 01.01.01 | Asignación de Atención Primaria Salud, Art.23 Y 25, Ley N° 19.378 | \$ 911.512 | \$ 5.469.072 |
| 2152101002002 | 01.01.01 | Otras Cotizaciones Previsionales | \$ 60.358 | \$ 362.146 |
| Total | | | \$ | \$ 13.249.912 |

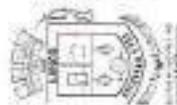
DETALLE DEL GASTO PERSONAL A HONORARIOS \$2.208.319 mensual Periodo Julio Diciembre \$13.249.912

Profesional Odontóloga 1 por 28 hrs Semanales

| Programa | Componente | Estrategia | Pendiente de cumplimiento | Distribución Horaria |
|---|---|--|---|----------------------|
| Programa Ges Odontólogo año 2023 | 4.- Atención odontológica a adultos de 60 años | - Ges salud Oral integral adultos 60 años. | 16 altas, con un mínimo de 8 sesiones por alta | 8 Horas semanales |
| Programa Mejoramiento del acceso a la atención odontológica en APS año 2023 | 1.-Resolución de especialidades odontológicas en APS: | - Estrategia: Endodoncias en APS en población mayor de 15 años o más, con el fin de aumentar la resolutivez en este nivel de atención. | - 25 altas, con un mínimo de 4 sesiones por alta | 20 Horas semanales |
| | | - Estrategia: Prótesis removibles en APS en población de 20 años o más, con el fin de aumentar la resolutivez en este nivel de atención. | - 15 altas (2 prótesis por pacientes), con un mínimo de 8 sesiones por alta | |

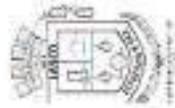
Profesional Odontóloga 2 por 31 hrs Semanales

| Programa | Componente | Estrategia | Pendiente de cumplimiento | Distribución Horaria |
|--------------------------------|--|---|--|----------------------|
| Programa Odontológico Integral | 1.- Atención odontológica integral a hombres | 1.1.- Atención odontológica Integral a hombres de 50 años y más. 1.2.- Auditorías clínicas al menos al 5% de las altas odontológicas integrales a hombres de 50 años y más | 28 altas, con un mínimo de 8 sesiones por alta | 10 Horas semanales |
| | 2.- Mas Sonrisas para Chile | 2.1.- Atención odontológica Integral a mujeres de 50 años y más 2.2.- Auditorías clínicas al menos al 5% de las altas odontológicas integrales Más Sonrisas para Chile. | 73 altas, con mínimo de 10 sesiones por alta | 21 Horas semanales |



ESTIMACION Y PROYECCION DE GASTOS RRIH PLANTA AL MES DE DICIEMBRE 2023

| Cuenta | Denominación Cuenta | Ejecución y Evaluación FPD al 19/07/2023 | | | | | | | | | | Proyección de Gastos RRIH PLANTA | | | Modificación Julio 2023 | | Modificación Agosto 2023 | |
|---------------------|---|--|-------------------|-------------------------|------------------------|------------|-------------|-----------------|--------------|----------------|----------------|--|--|---------------------------------|---------------------------------|---|---------------------------------|---|
| | | Presupuesto Vigente | Gastos Acumulados | Ejecución Presupuesto % | Presupuesto Disponible | Julio 2023 | Agosto 2023 | Septiembre 2023 | Octubre 2023 | Noviembre 2023 | Diciembre 2023 | Total gastos Acumulados Diciembre 2023 | Proyección Superávit o Déficit Presupuesto al 31/12/2023 | Propuesta Modificación Oros 161 | Propuesta Modificación Oros 162 | Saldo Final después de Modificación Consejo | Propuesta Modificación Oros 163 | Saldo Final después de Modificación Consejo |
| 2152101 | Personal de Planta | 1.416.334.507 | 689.144.653 | 48,7% | 727.189.854 | 98.733.418 | 92.183.418 | 1.475.953.418 | 96.253.318 | 102.513.418 | 158.882.468 | 30.616.627 | - | -18.376.617 | 17.545.270 | 3.101.347 | 15.443.647 | |
| 2152101021001 | Sueldos Base | 440.788.667 | 213.220.938 | 48,1% | 227.567.729 | 34.243.000 | 34.343.000 | 35.543.000 | 35.543.000 | 36.743.000 | 40.417.300 | 19.735.479 | - | -7.546.656 | 3.188.773 | - | 3.188.773 | |
| 21521010210020010 | Asignación de Zoro, Art. 26 de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 | 67.348.256 | 31.983.194 | 47,5% | 35.365.062 | 5.317.060 | 5.312.060 | 5.612.060 | 5.612.060 | 5.712.060 | 6.283.266 | 1.521.476 | - | -4.132.802 | 389.494 | - | 389.494 | |
| 2152101021002001001 | Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378 | 33.546.000 | 16.019.999 | 49,0% | 16.890.001 | 2.820.000 | 2.800.000 | 2.800.000 | 2.800.000 | 2.800.000 | 2.800.000 | 98.000 | - | - | 98.000 | - | 98.000 | |
| 2152101021002001002 | Asignación Única, Art. 4° Ley N° 18.717 | 18.636.049 | 9.947.623 | 48,0% | 9.582.212 | 1.491.260 | 1.461.260 | 1.531.260 | 1.531.260 | 1.531.260 | 1.683.320 | 481.872 | - | -292.812 | 162.283 | - | 162.283 | |
| 2152101021002002 | Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28 Ley N° 19.378 | 70.967.734 | 36.510.812 | 51,4% | 34.456.922 | 4.861.300 | 4.911.300 | 5.111.300 | 5.311.300 | 5.311.300 | 5.842.430 | 3.107.993 | - | -1.133.845 | 1.975.147 | - | 1.975.147 | |
| 2152101021002002001 | Asignación Post Titulo, Art. 42, Ley N° 19.378 | 8.365.015 | 3.544.810 | 42,4% | 4.821.125 | 612.850 | 612.850 | 712.850 | 712.850 | 712.850 | 784.135 | 673.740 | - | -223.377 | 449.363 | - | 449.363 | |
| 2152101021002002002 | Asignación de Atención Primaria Salud, Art.23 Y 25, Ley N° 19.378 | 440.144.853 | 213.220.918 | 48,2% | 226.924.915 | 34.243.000 | 34.343.000 | 35.543.000 | 35.543.000 | 36.743.000 | 40.417.300 | 10.001.615 | - | -7.546.656 | 2.544.959 | - | 2.544.959 | |
| 2152101021002002003 | Otros Asignaciones | 33.821.650 | 15.809.099 | 47,0% | 17.922.557 | 2.750.000 | 2.750.000 | 2.850.000 | 2.850.000 | 2.900.000 | 3.190.000 | 632.557 | - | - | 632.557 | - | 632.557 | |
| 2152101021002003 | A Servicios de Bazar | 14.876.000 | 11.113.426 | 74,7% | 3.757.588 | - | - | - | - | 3.710.000 | - | 47.588 | - | - | 47.588 | - | 47.588 | |
| 2152101021002004 | Otros Contribuciones Previsionales | 32.642.456 | 14.777.487 | 45,3% | 17.865.069 | 2.150.000 | 2.150.000 | 3.300.000 | 2.400.000 | 2.400.000 | 3.500.000 | 1.965.089 | - | -503.369 | 1.464.797 | - | 1.464.797 | |
| 2152101021002005 | Asignación de Desarrollo y Esfuerzo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813 | 163.730.000 | 81.613.634 | 49,8% | 82.186.366 | - | - | 41.500.000 | - | - | 42.003.517 | 1.387.151 | - | - | -1.387.151 | 2.080.080 | 612.849 | |
| 2152101021002006 | Asignación de Merca, Art. 30, Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607 | 14.300.000 | 125.474 | 0,9% | 14.174.526 | 6.860.000 | - | 3.500.000 | - | - | 3.800.000 | 7.4526 | - | - | 74.526 | - | 74.526 | |
| 2152101021002007 | Trabajos Extrasalariales | 27.500.000 | 13.011.877 | 47,3% | 14.688.123 | 2.050.000 | 2.000.000 | 2.000.000 | 2.400.000 | 2.400.000 | 2.350.000 | 538.123 | - | - | 528.123 | - | 1.652.470 | |
| 2152101021002008 | Comisiones de Servicios en el País | 12.400.000 | 5.822.771 | 47,0% | 6.577.229 | 1.100.000 | 1.100.000 | 1.100.000 | 1.100.000 | 1.100.000 | 950.000 | 137.229 | - | - | 127.229 | - | 127.229 | |
| 2152101021002009 | Asignación de Fuerzas Armadas | 6.490.000 | - | 0,0% | 6.490.000 | - | - | 6.000.000 | - | - | - | 490.000 | - | - | -490.000 | - | 490.000 | |
| 2152101021002010 | Asignación de Municipalidad | 7.000.000 | 2.599.686 | 36,7% | 4.400.314 | - | - | - | - | - | 4.010.000 | 400.314 | - | - | 400.314 | - | 400.314 | |
| 2152101021002011 | Bonos de Escuelas | 3.300.000 | 3.316.572 | 97,5% | 73.428 | - | - | - | - | - | - | -73.428 | - | - | -73.428 | - | -73.428 | |
| 2152101021002012 | Bono Extraordinario Anual | 19.240.000 | 15.637.055 | 81,3% | 3.572.945 | 400.000 | 400.000 | 450.000 | 450.000 | 450.000 | 450.000 | 973.045 | - | - | 972.945 | - | 972.945 | |
| 2152101021002013 | Bonificación Adicional al Bono de Escuelas | 1.065.000 | 1.034.098 | 97,1% | 30.902 | - | - | - | - | - | - | 30.902 | - | - | -30.902 | - | -30.902 | |



ESTIMACION Y PROYECCION DE GASTOS RRHH CONTRATA Y REEMPLAZOS AL MES DE DICIEMBRE 2023

| Cuenta | Denominación Cuenta | Ejecución y Evaluación PPTO al 19/07/2023 | | | | PROYECCION DE GASTOS RRHH CONTRATA | | | | | | | | | | | | Proyección Superávit o Déficit Presupuesto al 31/12/2023 | | Modificación Julio 2023 | | | Modificación Agosto 2023 | |
|--------------------|--|---|-------------------|-------------------------|------------------------|------------------------------------|-------------|-----------------|--------------|----------------|----------------|--|--|------------------------------------|------------------------------------|--|------------------------------------|--|--|-------------------------|--|--|--------------------------|--|
| | | Presupuesto Vigente | Gastos Acumulados | Ejecución Presupuesta % | Presupuesto Disponible | Julio 2023 | Agosto 2023 | Septiembre 2023 | Octubre 2023 | Noviembre 2023 | Diciembre 2023 | Total gastos Acumulados Diciembre 2023 | Proyección Superávit o Déficit Presupuesto al 31/12/2023 | Proyección Modificación Oficio 161 | Proyección Modificación Oficio 162 | Saldo Final después de Modificación Concepto | Proyección Modificación Oficio 163 | Saldo Final después de Modificación Concepto | | | | | | |
| 215210201001 | Personal a Contrata | 406.517,536 | 363.887,254 | 84,0% | 233.625,282 | 39.628.358 | 39.628.358 | 48.128.358 | 40.728.358 | 41.123.347 | 53.483.385 | 525.275.386 | -35.762.859 | 5.340.400 | 5.312.705 | -29.876.216 | 13.766.206 | -15.310.019 | | | | | | |
| 215210201001001 | Sueldos Básicos | 169.422.561 | 91.366.397 | 53,9% | 78.056.164 | 15.000.000 | 15.000.000 | 15.200.000 | 15.200.000 | 15.500.000 | 17.050.000 | 184.316.397 | -14.893.336 | 2.460.000 | 2.077.584 | -18.316.232 | 2.968.051 | -5.348.201 | | | | | | |
| 215210201001002 | Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.178 y Ley N° 19.354 | 27.098.285 | 13.794.984 | 50,6% | 13.393.491 | 2.300.000 | 2.300.000 | 2.300.000 | 2.300.000 | 2.300.000 | 2.610.000 | 28.444.984 | -3.346.589 | - | 311.640 | -1.034.959 | - | -1.034.959 | | | | | | |
| 215210201001003007 | Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378 | 2.400.000 | 1.200.000 | 50,0% | 1.200.000 | 200.000 | 200.000 | 200.000 | 200.000 | 200.000 | 200.000 | 2.400.000 | - | - | - | - | - | - | | | | | | |
| 215210201001001001 | Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.717 | 10.660.305 | 5.688.609 | 53,4% | 4.971.696 | 960.000 | 960.000 | 960.000 | 960.000 | 960.000 | 1.056.000 | 11.544.609 | -394.404 | - | 146.406 | -737.908 | - | -737.908 | | | | | | |
| 215210201001001001 | Asignación de Responsabilidad Directiva | 7.577.732 | 3.788.566 | 50,0% | 3.788.566 | 620.350 | 620.350 | 620.350 | 620.350 | 620.350 | 682.353 | 7.572.701 | 5.034 | - | - | 316.982 | - | 316.982 | | | | | | |
| 215210201001002002 | Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art.28, Ley N° 19.378 | 29.337.997 | 15.484.780 | 52,1% | 14.253.217 | 2.200.000 | 2.200.000 | 2.200.000 | 2.200.000 | 2.200.000 | 2.530.000 | 29.114.700 | 624.297 | - | 311.871 | 684.794 | - | 684.794 | | | | | | |
| 2152102010030002 | Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378 | 1.316.997 | 327.984 | 24,9% | 989.013 | 90.000 | 90.000 | 90.000 | 90.000 | 90.000 | 90.000 | 867.984 | 449.013 | - | 61.497 | 510.510 | - | 510.510 | | | | | | |
| 215210201004 | Asignación de Atención Primaria Municipal | 168.572.564 | 91.366.397 | 54,2% | 77.156.104 | 15.000.000 | 15.000.000 | 15.200.000 | 15.200.000 | 15.500.000 | 17.050.000 | 184.316.397 | -15.793.836 | 2.600.000 | 2.077.584 | -11.216.252 | 1.680.000 | -9.616.252 | | | | | | |
| 21521020100900 | Otras Asignaciones | 2.081.024 | 1.064.482 | 51,1% | 946.542 | 150.000 | 150.000 | 150.000 | 150.000 | 150.000 | 165.000 | 1.979.482 | 31.542 | - | - | 31.542 | 198.155 | 129.607 | | | | | | |
| 2152102020001 | A. Servicios de Bienestar | 3.372.000 | 2.408.991 | 71,4% | 963.009 | - | - | - | - | 302.997 | - | 3.211.988 | 160.012 | - | - | 160.012 | - | 160.012 | | | | | | |
| 215210202002 | Otras Contribuciones Previsionales | 12.416.167 | 5.792.324 | 46,6% | 6.623.843 | 1.000.000 | 1.000.000 | 1.000.000 | 1.000.000 | 1.100.000 | 1.300.000 | 12.462.324 | 53.843 | - | 148.123 | 193.566 | - | 193.566 | | | | | | |
| 215210203002003 | Asignación de Desempeño y Esfuerzo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813 | 15.387.800 | 11.644.408 | 75,7% | 3.743.392 | 5.900.000 | 5.900.000 | 300.000 | - | - | 6.490.000 | 24.034.408 | -8.486.408 | - | - | - | 9.080.000 | 253.392 | | | | | | |
| 215210203003004 | Asignación de Mérito, Art. 30, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.697 | 1.281.267 | 1.267 | 0,1% | 1.249.018 | 1.500.000 | 1.500.000 | 1.500.000 | 1.500.000 | 1.500.000 | 17.331.747 | 610.000 | - | - | - | 610.000 | - | 610.000 | | | | | | |
| 215210204005 | Trabajos Extraordinarios | 17.701.000 | 8.831.747 | 49,9% | 8.869.253 | 1.500.000 | 1.500.000 | 1.500.000 | 1.500.000 | 1.500.000 | 1.500.000 | 17.701.000 | - | - | - | - | - | - | | | | | | |
| 215210204006 | Comisiones de Servicios en el País | 5.309.000 | 2.423.151 | 45,7% | 2.876.849 | 450.000 | 450.000 | 450.000 | 450.000 | 450.000 | 450.000 | 5.309.000 | - | - | - | - | - | - | | | | | | |
| 215210205001001 | Agrupado de Fiestas Patrias | 1.545.000 | - | 0,0% | 1.545.000 | - | - | - | - | - | - | 1.500.000 | 45.000 | - | - | - | - | - | | | | | | |
| 215210205001002 | Agrupado de Navidad | 3.306.740 | 1.507.054 | 45,6% | 1.804.686 | - | - | - | - | - | 1.800.000 | 3.302.654 | 4.666 | - | - | - | - | - | | | | | | |
| 215210205002 | Bonos de Escuelas | 402.000 | 394.830 | 98,2% | 7.170 | - | - | - | - | - | 1.800.000 | 394.830 | 7.170 | - | - | - | - | - | | | | | | |
| 215210205003001 | Bonos Extraordinarios Anual | 6.458.600 | 5.792.931 | 89,7% | 665.669 | 150.000 | 150.000 | 150.000 | 150.000 | 150.000 | 150.000 | 6.692.931 | 234.931 | - | - | - | - | - | | | | | | |
| 215210205004 | Bonificación Adicional al Bonó de Escuelas | 635.000 | 133.632 | 21,2% | 501.368 | - | - | - | - | - | - | 133.632 | 501.368 | - | - | - | - | - | | | | | | |



S=26
03.08.2023
Ac

Lanco, 21 de Julio de 2023

ORD, N° 029/2023



2588



DE: LEONARDO ZÚÑIGA SCHNEIDER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUPLENTE

PARA: ALCALDE DE LA COMUNA DE LANCO Y HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar respetuosamente a ustedes, mediante el presente se propone modificación del Presupuesto Municipal de Lanco vigente para el año 2023. Durante el mes de julio se han percibido mayores ingresos de los presupuestados generando disponibilidades para atender algunas situaciones solicitadas por la autoridad.

1.- MAYORES INGRESOS:

| CUENTA | SP | DENOMINACION | MONTO M\$ |
|---------|----|------------------------------------|---------------|
| 1150601 | 1 | Arriendo de activos no financieros | 11.000 |
| 1150802 | 1 | Multas y sanciones pecuniarias | 4.700 |
| | | MAYORES INGRESOS | 15.700 |

2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

| CUENTA | SP | DENOMINACION | MONTO M\$ |
|--|----|--|---------------|
| 2152103 | 1 | Otras remuneraciones | 3.000 |
| 2152104 | 4 | Otros gastos en personal (Programas comunitarios) | 3.100 |
| 2152204 | 1 | Materiales de uso o consumo | 1.000 |
| 2152209 | 1 | Arriendos | 6.000 |
| 2152401999 | 2 | Otras transferencias al sector privado (Servicios comunitarios) | 2.000 |
| 2152401999 | 5 | Otras transferencias al sector privado (Programas deportivos y recreacionales) | 600 |
| TOTAL, LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN | | | 15.700 |

Le saluda atentamente.

LEONARDO ESTEBAN ZÚÑIGA SCHNEIDER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUPLENTE

Distribución:

- Juan Rocha Aguilera, alcalde Municipalidad de Lanco
- Concejo Municipal
- Archivo DAF



INFORME 02/2023

Durante el mes de Julio de 2023, se generaron mayores ingresos en la cuenta de arriendo de activos no financieros de la cual se tenía presupuestado recibir un monto de M\$2.000 durante este año 2023.-

En lo transcurrido de este 2023 se ha percibido un monto de M\$13.000 por concepto de arriendo incluyendo arriendo de centro de diálisis y pagos realizados por la empresa cable pacifico SPA por concepto de arriendos de espacios públicos los cuales se encontraban pendientes de pago desde el año 2022, generándose mayores ingresos por M\$11.000.-

Respecto de las multas de tránsito se tenía presupuestado percibir un monto de M\$58.000 de los cuales durante lo transcurrido del año se han percibido M\$63.000.- generándose mayores ingresos los cuales han generado disponibilidades presupuestarias por M\$5.000.- de los cuales se prone modificar por mayores ingresos un monto de M\$4.700.-

Es por lo anteriormente expuesto que se generan disponibilidades presupuestarias para cubrir distintas necesidades del servicio las cuales se detallan a continuación:

- Otras remuneraciones: Se requiere dar continuidad laboral a apoyo profesional de Dirección de tránsito Sr. Juan Luis Fuentes Ortega, honorarios M\$600. Mensuales, por un periodo de 5 meses (Agosto-Diciembre)
- Otros Gastos en Remuneraciones: Se requiere dar continuidad laboral a gestor de aguas, Sr. Felipe López Palma, quien se encuentra bajo la dependencia de DIDECO Honorarios mensuales M\$600.- por un periodo de 5 meses (Agosto-Diciembre) y se contempla devolución de pasajes y gastos de alimentación por realización de gestiones en la ciudad de Santiago en Dirección de obras hidráulicas por un valor de M\$100.-
- Materiales de uso o consumo: Se requiere realizar la compra de credenciales identificatorias para los funcionarios municipales, las cuales den cuenta de la identidad y función de cada uno de ellos para presentarse oficialmente como funcionarios ante la comunidad, demás servicios públicos, entre otros.
- Arriendos: Se requiere aumentar el presupuesto en M\$2.000 para solventar los gastos de arriendo para el funcionamiento del "Mercadito" de Comité de feriantes el Huerto (Septiembre-Diciembre) y Usufructo EFE por M\$4.000.-
- Otras transferencias al sector privado: Se requiere aumentar el presupuesto para realizar transferencia de M\$2.000 para el Comité de agua potable Rural de Huipel - Mucún quienes requieren de una transferencia directa como subvención extraordinaria para la adquisición de un triciclo eléctrico. Por otra parte se requiere realizar un aporte a través de una transferencia directa subvención extraordinaria al Club Lanco deportivo para la realización de actividades deportivas en marco de su aniversario N° 100

Es todo cuanto puedo informar.


LEONARDO ESTEBAN ZÚNIGA SCHNEIDER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUPLENTE

Distribución:
- Juan Rocha Aguilera, alcalde Municipalidad de Lanco
- Concejo Municipal
- Archivo DAF



INFORME N°04 -2023

DE: SR. JEAN PAUL HIRSCHKOWITZ LE BLANC
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PARA: SR. JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE COMUNA DE LANCO

I. INTRODUCCIÓN

A través del presente informe se da cuenta de varias necesidades de la Municipalidad de Lanco respecto de compromisos suscritos con Organizaciones Comunitarias, dar continuidad a contratos de prestación de servicios y otros requerimientos que permiten fortalecer la identidad organizacional.

II. JUSTIFICACIÓN

Compromisos con Organizaciones Comunitarias:

1. **Lanco Deportivo:** En 2023 el Club Lanco Deportivo cumple 100 años de vida, convirtiéndose en la primera Organización Comunitaria el lograr este destacado hito. Con la finalidad de fomentar el deporte, la recreación y la vida comunitaria, el Club Lanco Deportivo ha solicitado el apoyo a la Municipalidad de Lanco para financiar una serie de actividades que se desarrollarán durante los meses de septiembre y octubre de 2023.

Considerando que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades señala en la letra f) del artículo 4 que las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el deporte y la recreación, se considera que es relevante apoyar a la institución a través de una asignación de \$600.000.

2. **APR Huipel:** El Comité de Agua Potable Rural de Huipel se adjudicó en 2021 un proyecto por más de 1.000 millones de pesos para la construcción del Sistema de Agua Potable Rural. Actualmente el proyecto está en funcionamiento abasteciendo de agua potable a la comunidad beneficiada mediante 214 arranques. El Comité del APR Huipel solicitó apoyo a la Municipalidad de Lanco para la adquisición de un triciclo eléctrico que le permita al operador de la planta trasladarse por la zona de influencia con sus herramientas, mejorando de esta manera las condiciones de trabajo y haciendo más expedita la solución a los problemas que se presentan en el normal funcionamiento.

La Municipalidad de Lanco espera aportar \$2.000.000 con el compromiso que el Comité financie el monto restante para la adquisición del triciclo.

3. **Arriendo Domo:** Ante la solicitud de un grupo de organizaciones productivas, la Municipalidad de Lanco mantiene en arriendo el terreno ubicado en calle 18 de Septiembre frente a la plaza de Lanco para la venta de hortalizas y otros productos agrícolas. Considerando que la disponibilidad presupuestaria actual permite mantener el contrato solo hasta agosto de 2023, se hace necesario suplementar el ítem de Arriendos para renovar el contrato hasta fin de año y cumplir de esa manera con el compromiso suscrito.

El canon de arriendo es de \$500.000 y se requiere suplementar para mantener contrato por 4 meses restantes, totalizando \$2.000.000.



Considerando, además, que el arriendo ha significado y significará gastar los recursos asignados originalmente para el pago del usufructo por el terreno de Empresa de Ferrocarriles del Estado, se hace necesario suplementar el ítem de Arriendos por otros \$4.000.000 para cumplir con dicho compromiso.

Remuneraciones y gastos de personal:

1. **Contratación prestador a honorarios para tránsito:** La alta demanda por renovación de licencias de conducir y permiso de circulación durante el año 2023, producto de las reiteradas prórrogas de vencimiento generaron una acumulación de documentación por tramitar, archivar y escanear. Se estima, por ejemplo, que en agosto se solicitarán 1.200 Permisos de Circulación por segunda cuota y 200 a 250 Licencias de Conducir. Todos estos son procesos que requieren tiempo, resolver las dudas de los contribuyentes y asegurar que se cumplen los estándares que la ley exige.

Durante los últimos años se ha logrado aumentar los Ingresos Propios por concepto de Permisos de Circulación, Licencia de Conducir y Derechos Varios desde \$441.000.000 en 2021, a \$634.000.000 (estimación) en 2023, evidenciando de esta manera las mejoras en los procesos de gestión, pero al mismo tiempo la necesidad de apoyo en personal.

Es por esto que se pretende la contratación de un prestador de servicios a honorarios desde agosto a diciembre del 2023 por \$600.000 mensuales y un total de \$3.000.000.

2. **Contratación Gestor de Aguas:** La comuna de Lanco ha logrado el financiamiento y ejecución de una serie de proyectos de Agua Potable Rural en beneficio de la comunidad. Promover estos avances requiere de una persona que esté constantemente vinculada con los comités, gestionando con las autoridades pertinentes y facilitando los procesos para que avancen con los menores problemas posibles.

Es así como en febrero de 2023 se contrató a un prestador de servicios a honorarios y cuyo contrato termina en julio del presente año.

A través de la presente modificación se espera proveer los recursos necesarios para dar continuidad al contrato desde agosto a diciembre de 2023, con el objetivo de no detener los procesos ya iniciados, en especial considerando que la inversión pública es de largo plazo.

Es por esto que se pretende la contratación de un prestador de servicios a honorarios desde agosto a diciembre del 2023 por \$600.000 mensuales y un total de \$3.000.000.

Se suma además la necesidad de devolución de \$100.000 por concepto de gastos de traslado y alimentación durante reunión desarrollada en la ciudad de Santiago el 20 de marzo de 2023.

Materiales de uso y consumo:

1. **Adquisición de elementos de identificación:** La Municipalidad de Lanco en el desarrollo de sus funciones despliega una serie de servicios a la comunidad a través de su personal de planta, contrata y prestadores de servicios a honorarios. Sin embargo, los funcionarios y prestadores no cuentan con la debida identificación, lo que genera resistencia de los usuarios a ser atendidos o abordados por desconfianza del trabajo que se pretende realizar. Además, la credencial de identificación permite transmitir una imagen corporativa y de uniformidad que ayuda a acercar el municipio a la comunidad.



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
LA MUNICIPALIDAD DE LANCO
ADMINISTRACIÓN

Es por ello que se requiere suplementar el ítem de Materiales de Uso y Consumo para la adquisición de credenciales identificatorias para todo el personal del municipio.




JEAN PAUL HIRSCHKOWITZ LE-BLANC
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LANCO

JHL/jhl



S=26
03.08.2023

Secret (8)

2609

Autorizado

Formulario de presentación de proyectos



I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

| 1 | | Línea de financiamiento (Marcar con una x) | |
|-----------------------|--------------------------------------|---|---|
| Fondos concursables | Fondo de Desarrollo Vecinal-FONDEVE | | |
| | Fondo de Emprendimiento Asociativo | | |
| Fondos participativos | Fondo de Desarrollo Mapuche-FONDEMA | | |
| | Fondo de Iniciativas Religiosas- FIR | | |
| Consejos ciudadanos | Cultura | | |
| | Mujer | | |
| | Adulto Mayor | | |
| | Discapacidad | | |
| | Deportes | | |
| | Jóvenes | | |
| | Tenencia responsable | | |
| | Asignación Directa | | |
| | Subvención Extraordinaria | | X |

II. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN

| | | | |
|---|---|--|--|
| 2 | Rut de la organización que presenta el proyecto | | |
| | 65.075.662-2 | | |

| | | | |
|---|--|-------|------------|
| 3 | Nombre de la organización | | |
| | COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL HUIPEL-MUCUN | | |
| | Nº de Personalidad Jurídica | Fecha | 10-09-2013 |
| | Nº de inscripción PJ Registro Civil 154731 | Fecha | 10-09-2013 |

| | | | |
|---|------------------------------|--|--|
| 4 | Domicilio de la Organización | | |
| | SECTOR CAMINO HUIPEL S/Nº | | |

| | | |
|---|--|----------|
| 5 | La sede donde se reúne la organización es: | Marcar X |
| | En Comodato | X |

| | | |
|---|-----------------|------------------|
| 6 | Datos Bancarios | |
| | Nº de cuenta | 71570189799 |
| | Banco | BANCOESTADO |
| | Tipo de Cuenta | CUENTA CORRIENTE |



Formulario de presentación de proyectos

| 7 | Directiva de la organización | | | | |
|----------|------------------------------|-----------------|---------------|---------------|-----------|
| | CARGO | NOMBRE | RUT | DOMICILIO | TELÉFONO |
| | Presidente | SAMUEL CATRILAF | 9.547.995-2 | SECTOR MUCUN | 974972412 |
| | Secretario | MARCELO VARGAS | | SECTOR HUIPEL | 971947049 |
| Tesorero | NINA ESTRADA | 17.397.351-7 | SECTOR HUIPEL | 965066189 | |

III. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

| 7 | Beneficiarios | | | |
|---|---------------|---------|---------|-------|
| | | MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
| | DIRECTOS | 115 | 97 | 212 |
| | INDIRECTOS | 230 | 184 | 424 |
| | TOTAL | 345 | 291 | 636 |

| 8 | Nombre del proyecto |
|---|---|
| | COMPRA DE CARRO MOTORIZADO PARA TRASLADO DE HERRAMIENTAS APR HUIPEL MUCUN |

| 9 | Objetivo del proyecto |
|---|--|
| | FACILITAR Y AGILIZAR EL TRASLADO DE HERRAMIENTAS DEL OPERADOR, EVITANDO ACCIDENTES DE TRABAJO. |

| 10 | Justificación del proyecto |
|----|--|
| | <p>Desde hace un año el Comité de Agua Potable Rural abastece a 230 viviendas del sector Huipel-Mucun entregando diariamente este servicio indispensable a cada familia con el trabajo y apoyo diario del operador el Sr. Ricardo Montecinos Valenzuela, quien recorre aproximadamente 16 km 4 veces a la semana en su bicicleta o en el auto prestado de algún vecino, revisando y solucionando las fallas que se presentan en las cañerías de matriz, válvulas de retención, entre otras de mayor envergadura.</p> <p>Es importante mencionar que esta infraestructura ha presentado más de 10 fallas durante el año 2023, y para dar solución se debe trasladar un generador de 80 kilos, selladoras de cañerías, guías, chuzos, palas entre otras herramientas, lo que genera un problema constante en la logística de traslado de herramientas al no contar con un vehículo para el operador. Por estas razones, solicitamos el apoyo en la compra de un carro motorizado para agilizar los procesos de reparación, evitar accidentes y resguardar la salud física de nuestro operador.</p> |



Formulario de presentación de proyectos

| | | | |
|-------------------------------------|--|--------------------------|---|
| 11 | Categorías y presupuesto | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | HABILITACIÓN O EQUIPAMIENTO DE SEDE. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reparaciones ✓ Mano de Obra ✓ Material de Construcción ✓ Equipamiento Audiovisual ✓ Adquisición de mobiliario y enseres ✓ Capacitación ✓ Insumos para capacitación | <input type="checkbox"/> | FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitación ✓ Insumos para capacitación ✓ Materias primas ✓ Maquinaria ✓ Publicidad |
| <input type="checkbox"/> | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitación ✓ Insumos para capacitación ✓ Vestimenta ✓ Equipamiento ✓ Publicidad | <input type="checkbox"/> | RECREACION <ul style="list-style-type: none"> ✓ Medio de Transporte ✓ Pago de entrada a atracciones turísticas ✓ Alimentación |

| | | | | |
|-----------------------|---|----------|----------------|-----------|
| 12 | Detalle Total Proyecto de Subvención | | | |
| Ítem | Descripción bienes y/o servicios | Cantidad | Valor Unitario | Total |
| 1 | CARRO DE CARGA BENCINERO | 1 | 3.110.700 | 3.110.700 |
| TOTAL PROYECTO | | | \$ 3.110.700 | |
| Aporte Municipal | | | \$ 2.000.000 | |
| Aporte Propio | | | \$ 1.110.700 | |
| Aporte de terceros | | | \$ 0 | |

| ACTIVIDADES DEL PROYECTO | MES 1 Agosto | MES 2 Septiembre | MES 3 Octubre | Fecha de Realización |
|---|-----------------|---------------------|------------------|----------------------|
| 1. COMPRA CARRO | X | | | Agosto |
| 2. INSTRUCCIÓN ASESORIA DEL USO DEL CARRO | X | | | Agosto |
| 3. CEREMONIA DE ENTREGA Y | | X | | Septiembre |
| 4. RENDICION DE PROYECTO | | | X | Octubre |



Formulario de presentación de proyectos

FIRMA Y TIMBRE PRESIDENTE (A)
ORGANIZACIÓN

FIRMA SECRETARIO (A)
ORGANIZACIÓN

FIRMA TESORERO (A) ORGANIZACIÓN

**COMITE DE AGUA POTABLE
HUIPEL - MUCUN
PERS. JUR. N° 539
FUND. 10 SEPT. 2013
COMUNA LANCO**



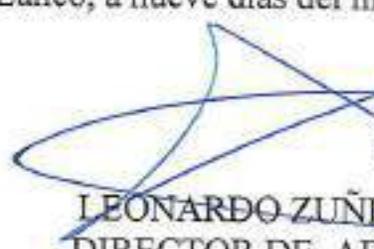
C E R T I F I C A D O N° 22 -2023

LEONARDO ZUÑIGA SCHNEIDER, Director de Administración y Finanzas (S) de la Municipalidad de Lanco, certifica:

Que **“COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL HUIPEL”**, RUT N° 65.075.662-2, No presenta deudas pendientes con la Municipalidad de Lanco a la fecha.-

Se emite el presente certificado para los fines particulares

Lanco, a nueve días del mes de junio del dos mil veintitrés.-



LEONARDO ZUÑIGA SCHNEIDER
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LZS/khs



REPÚBLICA DE CHILE



500509588182

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 17-05-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°154731 con fecha 10-09-2013.
NOMBRE PJ : COMITE DE AGUA POTABLE RURAL HUIPEL MUCUN
DOMICILIO : SEDE SOCIAL DE HUIPEL
LANCO
REGION DE LOS RIOS
ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
NATURALEZA :
FECHA CONCESIÓN PJ : 10-09-2013
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 28-11-2021
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

| CARGO | NOMBRE | R.D.N. |
|------------|------------------------------------|--------------|
| PRESIDENTE | SAMUEL JOSE CATRILAF CATRILAF | 9.547.995-2 |
| SECRETARIO | MARCELO RENE VARGAS PAZ | 10.486.924-6 |
| TESORERO | KATERINNE VALERIA ESTRADA ESTRADA | 17.397.351-9 |
| DIRECTOR | BALTAZAR ENRIQUE BALMACEDA TOLOXA | 14.081.949-2 |
| DIRECTOR | CLAUDIO EDMUNDO TAPIA VIDAL | 10.903.276-K |
| DIRECTOR | MARJORIE MARCELA ARANGUIZ CATRILAF | 16.411.392-2 |

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 28-11-2021 y que fuere aportada por el Ministerio de Justicia a las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 17 Mayo 2023, 12:09.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPÚBLICA DE CHILE



500509603790

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 17-05-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°154731 con fecha 10-09-2013.
NOMBRE PJ : COMITE DE AGUA POTABLE RURAL HUIPEL MUCUN
DOMICILIO : SEDE SOCIAL DE HUIPEL
LANCO
REGION DE LOS RIOS
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 10-09-2013
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 17 Mayo 2023, 12:55.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
COMITE DE AGUA POTABLE RURAL HUIPEL - MUCUN

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
SECTOR CAMINO HUIPEL S/N 0 LANCO

RUT
65075662-2



▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 202205016066

FECHA EMISIÓN 21/02/2022

RUT USUARIO 9547995-2
CÉDULA

USUARIO SAMUEL JOSE CATRILAF CATRILAF
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

Reunión extraordinaria

Acta N° B.

FECHA 28 de FEBRERO 2023

En Mucun a 28 días del mes de Febrero del 2023, siendo las 19:00 Horas, el Comité de Servicio Sanitario Mucun Mucun, con asistencia de 04 socios y la Directiva en plenitud se da inicio a la Reunión con la siguiente tabla:

- 1.- Saludo protocolar del Presidente
- 2.- Lectura del Acta anterior
- 3.- Cuenta de la Tesorería
- 4.- Reunión con el Director de la DOH.
- 5.- Proyecto de adquisición de libros
- 6.- Tratamientos de control y limitación
- 7.- Varios

Desarrollo de la TABLA.

- 1.- El Presidente don Samuel Catrubi, se dirige a la asamblea dando un saludo de bienvenida y agradece la concurancia a dicha Reunión
- 2.- El secretario da lectura al Acta anterior una vez leído se consulta a la asamblea si es aprobada o no. la que responde que es aprobada por todos los presentes
- 3.- el Presidente dio paso a la TESORERA para que rinda cuenta de los Fondos, quien manifestó que los libros los tenía la Comisión Fiscalizadora por lo tanto no puede Rendir Cuenta y manifestando que el libro de cuenta de cuenta sociales del año 2023, no se había confeccionado aún.
- 4.- El presidente le solicita al secretario que

Comara de las Reuniones que esta tiene -
A sostenido con el Director de la DOH
Don Sergio Asanjo.

Que el día 16 de Febrero del 2023 a las 15:00
Horas en la Biblioteca Municipal esta Dirección
se reunió con el Director de la DOH, Alcalde
de Municipalidad de Lanco, Funcionaria de Gestión
Comunitaria de la DOH, Funcionarios de Diferen-
tes Departamentos de la Municipalidad, Camer-
ales y Asesor del Sr. Alcalde.

- Realizando una presentación de los problemas
que presenta la planta con el Filtro N.º 1 el que
no estaba funcionando, CAMARAS de DESAGUE
limpiada de pozos y profundizar la Bomba

- Manifestando el Director que NO TENIENDO
Cimiento del problema del Filtro

- El día 28 de Febrero del presente año, a las
11:40 Horas, nuevamente la Dirección se reunió en
la planta con el Director DOH, con el Director Ge-
neral de Aguas, Subdirector DOH, Director Técnico
de la DOH, profesionales de la Empresa ESSAL,
y la empresa constructora HARCHA para reu-
nir en terreno los problemas de la Planta.

Comprendiendo se que el día 05 de marzo en-
viarán personal para que realice limpieza del
Filtro o cambiar vanos y el Director se compromi-
tieron a transferir los recursos para subsanar
los otros problemas a la brevedad.

El secretario realizó una presentación de los pro-
blemas que registra la planta, en su Filtro N.º 1 y
el parque se compacta, según los profesionales
de ESSAL se debe poner un Flote de Turbidez
y de turbidez el cual recibirá toda el agua del pozo
para que no saturé el filtro en problemas si por
no tiempo se habla de la profundidad del pozo

5. El presidente presentó a la Asamblea un proyecto, para comprar un carro para que se desplace el operario y sus herramientas el cual debe ser Benzinaero.
Manifestando que el 60% lo FINANCIARÍA el Sr. Alcalde con Fondos Municipales y 40% sera FINANCIADA por el Comité.
Proyecto que fue APROVADO por la totalidad de la Asamblea presente.
6. El presidente propuso a la Asamblea autorizar una presentación y revisión a un Estudio Jurídico para presentar una querrela para los que resulten responsables, por los problemas y dolos y daños de salud que ocasiona algún usuario (que) por no dar cumplimiento al contrato, litigación y convenio lo que se apro-
vo por la totalidad de la Asamblea
7. Varias:
- Don Guillermo VAREAS, manifestó que el sondaje debería exigirse de 30 a 40 mts de profundidad para que (no) la Bonda no marque problemas de pozo seco
 - Don Juan Herrera consulta a la Directiva si el agua está en condiciones de ser consumida no teniendo una respuesta clara de la Directiva.
 - La Sra Claudia CATARIF, manifestó que el punto de la compra del carro deberían informar a los usuarios del nivel forma los problemas que se generen en la planta para que estén en conocimiento.
 - La Tesorera dio cuenta de la recaudación por concepto de cuotas sociales en Reunión alcanzando a la suma de \$ 23500. pesos
 - Se da por finalizada la Reunión siendo

LAS 20/30 HORAS y FIRMA la Directiva


MARCELO VARGAS PAZ
SECRETARIO


Katherine Estrada Estrada
TESORERA


SAMUEL CATALAF CATALAF
PRESIDENTE

COMITE DE AGUA POTABLE
HUIPEL - MUCUN
PERS. JUR. N° 539
FUND. 10 SEPT. 2013
COMUNA LANCO

COMITÉ DE AGUA POTABLE
 HUIPEL - MUCUN
 PERS. JUR. N° 539
 FUND. 10 SEPT. 2013
 COMUNA LANGONTES

CONTROL DE ASISTENCIA

28 MES Febrero 2023 27

| DIA | ENTRADA (firma) | SALIDA (firma) | Horas Trabaj. | Horas Ordin. | Horas Extraord. |
|------|----------------------------|------------------------|------------------|-----------------|--------------------|
| hora | | hora | | | |
| 1 | Baltazar Baltracedo | | | | |
| 2 | Betzabé Anabalón | Betzabé del CAA | | | |
| 3 | Katherine Estrella | | | | |
| 4 | Hilda Tejo | Hilda E.B. | | | |
| 5 | Marisol Fuentes | | | | |
| 6 | Patricia Catalán | Sergio Barrera | | | |
| 7 | Victoria Romero | | | | |
| 8 | Rodrigo Estrella | Victoria Romero | | | |
| 9 | Cesao Doran | Miguel Matzi Huenuilla | | | |
| 10 | Miguel Doran | Miguel Matzi Huenuilla | | | |
| 11 | Sonia Valdez | | | | |
| 12 | Walby Tapialaf | Sonia Valdez | | | |
| 13 | Claudio Tapia | | | | |
| 14 | Esteban Montecinos | Lucía Montecinos | | | |
| 15 | Miriam Aranda | | | | |
| 16 | Sebastian Aguilera | Miriam Aranda | | | |
| 17 | Manuel Herrera | | | | |
| 18 | Ruth Nuñez | | | | |
| 19 | Manuel Vargas | | | | |
| 20 | Juan Vargas Fernandez | | | | |
| 21 | Sandra Romero | | | | |
| 22 | Rosa Pinto | Rosa Pinto S. | | | |
| 23 | Patricia Catalán | | | | |
| 24 | Francisca Catalán | Patricia Catalán | | | |
| 25 | Cecilia Placencia | | | | |
| 26 | Jaime Romero | | | | |
| 27 | Dania Ernestina Silva Sora | | | | |
| 28 | Marisol Corvalán | | | | |
| 29 | Sesilia Corvalán | Sergio Contreras | | | |
| 30 | Sergio Navarro | | | | |
| 31 | Sergio Romero | 17.24 | | | |

Observaciones:

TOTAL HORAS

Nota: En la doble jornada: cópese la cédula izquierda para la mañana y la derecha para la tarde

SR(ta) DE AGUA POTABLE
 COMITE DE AGUA POTABLE
 DIA MUEL - MUCUN
 PERS. JUR. N° 539
 FUND. 10 SEPT 2013
 COMUNA LANCO

CONTROL DE ASISTENCIA

MES 28 Febrero 2023

| 1 | ENTRADA (firma) | hora | SALIDA (firma) | Horas Trabaj. | Horas Ordin. | Horas Extraord. |
|----|--------------------|------|-------------------|------------------|-----------------|--------------------|
| | | | | | | |
| 1 | Fredy Perez | | Fredy Perez | | | |
| 2 | Maritza Barroca | | Maritza Barroca | | | |
| 3 | Maria Elena Silva | | Maria Elena Silva | | | |
| 4 | Rodrigo Ortiz | | Rodrigo Ortiz | | | |
| 5 | Manuel Valle | | Manuel Valle | | | |
| 6 | Patricia Valle | | Manuel Valle | | | |
| 7 | Luisa Morales | | Luisa Morales | | | |
| 8 | Adela Medina | | Adela Medina | | | |
| 9 | Macarena Barroca | | Macarena Barroca | | | |
| 10 | Patricia Vargas | | Patricia Vargas | | | |
| 11 | Rocio Uribe | | Rocio Uribe | | | |
| 12 | Darixa Pichiguin | | Darixa Pichiguin | | | |
| 13 | Joselin Uribe | | Joselin Uribe | | | |
| 14 | Sonia Reyes | | Sonia Reyes | | | |
| 15 | Carolina Estrada | | Carolina Estrada | | | |
| 16 | Evelyn Peña | | Evelyn Peña | | | |
| 17 | Sandra Vergara | | Sandra Vergara | | | |
| 18 | Nataly Ortega | | Nataly Ortega | | | |
| 19 | Maritza Ojeda | | Maritza Ojeda | | | |
| 20 | Isabel Perez | | Isabel Perez | | | |
| 21 | Gerardo Vargas | | Gerardo Vargas | | | |
| 22 | Milca Valle | | Milca Valle | | | |
| 23 | Eva Mora | | Eva Mora | | | |
| 24 | Jais Valdebenito | | Jais Valdebenito | | | |
| 25 | Luisa Catibaj | | Patricia Catibaj | | | |
| 26 | Karen Mendoza | | Karen Mendoza | | | |
| 27 | Soraya Said | | Soraya Said | | | |
| 28 | Boris Catibaj | | Boris Catibaj | | | |
| 29 | Honorias Guerra | | Honorias Guerra | | | |
| 30 | Alejandro Catibaj | | Conillanca | | | |
| 31 | Soselyn Catibaj | | Soselyn Catibaj | | | |

Observaciones:

TOTAL HORAS

Nota: En la doble jornada colócase la cédula izquierda para la mañana y la derecha para la tarde

COMITÉ DE AGUA POTABLE
 HUIPEL - MUCUN
 PERS. JUR. N° 539
 FUND. 10 SEPT. 2013
 COMUNA LANCO

CONTROL DE ASISTENCIA

antes 28 MES febrero 20 23 28

| | ENTRADA (firma) | hora | SALIDA (firma) | Horas Trabaj. | Horas Ordin. | Horas Extraord. |
|----|---------------------|------|--|-------------------|-----------------|--------------------|
| 1 | Guillermo Hoegeman | | Guillermo Hoegeman | José Navarro | | |
| 2 | Gastón Huavurilla | | Gastón Huavurilla | | | |
| 3 | Robinson Huavurilla | | Robinson Huavurilla | Gastón Huavurilla | | |
| 4 | Alicia Pios | | Alicia Pios | | | |
| 5 | Trancelo Pios | | Trancelo Pios Alicia Pios | | | |
| 6 | Trancelo Vargas | | Trancelo Vargas | | | |
| 7 | Dania Raicahoin | | Dania Raicahoin | | | |
| 8 | Celestina Arnesa | | Celestina Arnesa | | | |
| 9 | Samuel Catalaf | | Samuel Catalaf | | | |
| 10 | José Medina | | José Medina | | | |
| 11 | Rogelio Navarrete | | Rogelio Navarrete Rogelio Navarrete | | | |
| 12 | Karol Catalaf | | Karol Catalaf | | | |
| 13 | Patricia Catalaf | | Patricia Catalaf Patricia Catalaf | | | |
| 14 | Carlos Vargas | | Carlos Vargas | | | |
| 15 | Raúl Pellet | | Raúl Pellet | | | |
| 16 | Guillermo Vargas | | Guillermo Vargas | | | |
| 17 | Wilma Huavurilla | | Wilma Huavurilla Wilma | | | |
| 18 | Lisette Vergara | | Lisette Vergara Lisette | | | |
| 19 | Lilian Vega | | Lilian Vega Lilian Vega | | | |
| 20 | ERNA Castro | | ERNA Castro | | | |
| 21 | Laura Estrada | | Laura Estrada | | | |
| 22 | Rodrigo Valdez | | Rodrigo Valdez Laura Estrada | | | |
| 23 | Fernando Valdez | | Fernando Valdez | | | |
| 24 | | | | | | |
| 25 | | | | | | |
| 26 | | | | | | |
| 27 | | | | | | |
| 28 | | | | | | |
| 29 | | | | | | |
| 30 | | | | | | |
| 31 | | | | | | |

COMITÉ DE AGUA POTABLE
 HUIPEL - MUCUN
 PERS. JUR. N° 539
 FUND. 10 SEPT. 2013
 COMUNA LANCO

Observaciones:

TOTAL HORAS

Nota: En la doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde

Requiere Electrónica



CONTRATO CUENTA ISFL Y
CONTRATO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA Y USO DE
TARJETA DE DÉBITO EN CUENTA ISFL

En LANCO, 7 / 3 / 2022
(ciudad) (dd/mm/aaaa)

- 1. Cuenta ISFL N°: 71570189799
- 2. Tarjeta de Cajero Automático: con débito sin débito
- 3. Nombre del Usuario autorizado en Tarjeta Débito: CATRILAF CATRILAF SAMUEL JOSE
- 4. Rut del Usuario autorizado en tarjeta Débito: 9547995-2

| |
|--|
| CLIENTE |
| Nombre o Razón Social: COMITE DE AGUA POTABLE RURAL HUIPEL-MUCUN |
| Rut: 65075662-2 |
| Domicilio: SECTOR HUIPEL |
| E-mail: vale.23lanco@gmail.com |

| |
|--|
| REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE |
| Nombre: CATRILAF CATRILAF SAMUEL JOSE |
| Rut: 9547995-2 |

| |
|---|
| REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE |
| Nombre: ESTRADA ESTRADA KATERINNE VALERIA |
| Rut: 17397351-9 |

| |
|--|
| REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE |
| Nombre: |
| Rut: |

| | | | | | |
|---------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|
| Firma | Huella dactilar (pulgar derecho) | Firma | Huella dactilar (pulgar derecho) | Firma | Huella dactilar (pulgar derecho) |
| REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE | | REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE | | REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE | |

Fecha firma cliente: / /

PP. BANCO DEL ESTADO DE CHILE
RUT P.P. BANCO: 12.580.481-0
NOMBRE: DAVID ESTEBAN DURAN CABEZA

ta hoja se refiere al Contrato Cuenta ISFL y Contrato de Afiliación al Sistema y Uso de Tarjeta de Débito en Cuenta ISFL
rsión Octubre 2018 y una copia de este contrato se encuentra protocolizada bajo el número 107 en la Notaria de Santiago
Don Pablo Gonzalez Caamaño con fecha 10 de Octubre 2018.

trato Cuenta ISFL y Contrato de Afiliación al Sistema y Uso de Tarjeta de Débito en Cuenta ISFL

Copia Cliente



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **COMITE DE AGUA POTABLE RURAL HUIPEL-MUCUN**, RUT **65.075.662-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **18/05/2023**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

| | |
|----------------------------------|--|
| Nombre del Representante Legal | : SAMUEL CATRILAF CATRILAF |
| RUT del Representante Legal | : 9.547.995-2 |
| Nombre de la Institución | : COMITE DE AGUA POTABLE RURAL HUIPEL-MUCUN |
| RUT de la Institución | : 65.075.662-2 |
| Fecha de emisión del certificado | : 31/05/2023 |

**ESTATUTO DEL
COMITE DE SERVICIOS SANITARIOS RURALES
"HUIPEL MUCUN"**

T I T U L O I: DE LA DENOMINACION, OBJETO Y DOMICILIO

- ARTICULO 1º El Comité de Servicios Sanitarios rurales "HUIPEL MUCUN", es una organización comunitaria de carácter funcional, sin fines de lucro, de duración indefinida, en adelante "La Licenciataria", constituido con fecha 10 de SEPTIEMBRE DE 2013 y cuya Personalidad Jurídica fue certificada por el Secretario (a) Municipal o por el Decreto Alcaldicio N° 539, de fecha 10 de SEPTIEMBRE de 2013, de la I. Municipalidad de LANCO, y que se rige, para todos los efectos legales, por la Ley N°20.998, de 2017 "Ley de Servicios Sanitarios Rurales, su Reglamento el D.S. MOP N° 50, de 19 de octubre de 2020, que reglamenta la ley 20.998; Ley N° 19.418, de 1995, "Ley de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 58, de 1997 y sus modificaciones posteriores, incluidas las contenidas en la Ley N° 20.500, de 2011, "Ley sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública", las señaladas en la Ley N°21.146 que modifica diversos cuerpos legales, con el objetivo de simplificar el procedimiento de calificación de las elecciones de las juntas de vecinos y organizaciones comunitarias, por el presente Estatuto y por el Reglamento Interno, si lo hubiere.
- ARTICULO 2º El objeto fundamental del comité es administrar, operar, mantener y ampliar toda la infraestructura y reponer los equipos e instalaciones que hayan cumplido su vida útil, correspondientes al Servicio de Agua Potable Rural, en adelante "el Servicio" o "Sistema", que beneficia a la(s) localidad(es) de HUIPEL MUCUN , comuna(s) de LANCO tanto la que pertenezca al Estado, entregada en administración al Comité para los fines señalados, como la que se le transfiera a cualquier título en el futuro, así como la construida e instalada directamente por el Comité, todo ello, con la asesoría y la supervisión de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, en adelante "Subdirección", en calidad de Licenciataria del Servicio Sanitario Rural, conforme a la ley 20.998 y su Reglamento.
- ARTICULO 3º El domicilio legal del comité será la localidad de HUIPEL S/N, comuna de LANCO. Región de REGION DE LOS RIOS.

T I T U L O II: DE LOS OBJETIVOS

- ARTICULO 4º Son objetivos específicos del comité, la producción y distribución de agua potable, y saneamiento, en su caso, para sus asociados y no asociados, de acuerdo con la capacidad técnica del Sistema, que tengan residencia en el territorio definido por la Subdirección de Servicios Sanitarios y que constituye el domicilio legal del Comité, incluidos los sectores aledaños y por todos los nuevos sectores que en el futuro se incorporen a dicho territorio, previa estudio y posterior aprobación de la Subdirección.
- Para el cumplimiento de sus objetivos, el comité podrá, sin que la enumeración sea taxativa, realizar las siguientes funciones:
- a) Prestar los servicios sanitarios a los usuarios en la medida que sea técnica y económicamente factible conforme a lo establecido en la Ley 20.998 y su Reglamento.
 - b) Certificación de factibilidad del servicio de acuerdo a las solicitudes recibidas, cuando sea técnicamente posible.
 - c) Adquirir y/o producir agua cruda para su tratamiento y su distribución como agua potable, en las condiciones técnicas y sanitarias establecidas en las normas respectivas, hasta su entrega en el inmueble del usuario, asociado o no asociado, así como su recolección, saneamiento y disposición, conforme a la respectiva Licencia;

- d) Garantizar la continuidad del servicio entregado en el sentido de que éste sea prestado durante la cantidad de horas diarias que se determine en el decreto que otorga la licencia. Salvo las interrupciones que se produzcan por fuerza mayor o por la necesidad indispensable para la prestación del servicio.
- e) Aplicar las tarifas por los consumos de agua potable, la que será calculada por la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) conforme a la Ley, de acuerdo a las instrucción y validación de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales;
- f) Recaudar, administrar y custodiar los fondos provenientes de los ingresos tarifarios y por otros conceptos, con la finalidad de destinarlos exclusivamente a la operación, administración, operación y mantenimiento del Sistema;
- g) Recaudar y mantener obligatoriamente en una cuenta única, el Fondo de Reserva de Garantía a que se refiere el artículo 29 de la Ley 20.998;
- h) Recaudar y mantener obligatoriamente en una cuenta única, el Fondo de Reserva Legal destinado a la reposición y ampliación de largo plazo, a que se refiere el artículo 42 de la Ley 20.998 cuando fuere procedente;
- i) Adquirir bienes muebles e inmuebles para la consecución de sus objetivos;
- j) Adquirir los materiales necesarios para la reposición, mejoramiento y ampliación de las instalaciones del Sistema;
- k) Promover la participación de los socios-usuarios en todas las actividades que tiendan al cumplimiento de fines específicos, relacionados con la marcha del Servicio de Agua Potable Rural;
- l) Fomentar entre los socios-usuarios a responsabilidad y el sentido de pertenencia hacia el Comité, con el objeto de lograr que cumplan con regularidad con las obligaciones económicas contraídas; y,
- m) Promover entre los socios-usuarios la solidaridad y el esfuerzo común, para el logro de metas que propendan a mejorar su nivel de vida.

T I T U L O III: DE LOS SOCIOS - USUARIOS

ARTICULO 5º Son socios - usuarios del Comité todas aquellas personas naturales que, habitando una vivienda con factibilidad técnica de conectarse al Sistema, soliciten el suministro de agua potable y cumplan con las formalidades de inscribirse en el Libro de Registro de Socios y pagar la Cuota de Incorporación respectiva, no importando la situación de tenencia de la vivienda.

Las personas jurídicas podrán participar como usuarios, en tanto cuenten con factibilidad, paguen la respectiva cuota de incorporación y cumplan con las demás obligaciones referentes al servicio sanitario rural, establecido en la ley 20.998 y su Reglamento.

En cualquier circunstancia, la incorporación al Comité es voluntaria.

ARTICULO 6º El Directorio podrá rechazar el ingreso como socios-usuarios de determinadas personas, si la capacidad técnica del Sistema no permite abastecer de agua potable a más usuarios, como también, si éstas requieren de un volumen de abastecimiento mayor a la capacidad de producción de agua que presenta el Sistema. Las causales de rechazo no podrán originarse en antecedentes políticos, religiosos y/o personales.

ARTICULO 7º La calidad de socio-usuario se adquiere:

- a) Por suscripción del Acta Constitutiva del Comité en calidad de Usuario fundador, y
- b) Por ingreso al Comité con posterioridad a su constitución legal, previo pago del valor de los materiales y obra de mano que involucre la instalación de su arranque domiciliario, ejecutada conforme a la reglamentación vigente.



MOTOS DE CARGA BENCINERAS

Señores
Comité de Agua Potable Rural Huipel Mucun
RUT 65.075.662-2
Presente

Estimados señores:

Adjuntamos a continuación cotización N° 433 por el modelo de moto de carga solicitado, incluidas fotos y su ficha técnica:

| MOTOS DE CARGA BENCINERAS | |
|--|---|
| Tipo de vehículo | MOTO DE CARGA BENCINERAS SIMPLE |
| Cilindrada | 200 cc |
| Potencia del motor | 17 hp |
| Velocidad máxima | 33 km/h |
| Motor | Único 20 - 21 válvulas (bajaluz) benzolera |
| Capacidad de combustible | 22 lt |
| Tipo de motor | Motociclístico, 4 tiempos, refrigerado por aire |
| Transmisión | Mecánica por Cardán |
| Caja de cambios | 4 velocidades + marcha atrás |
| Sistema de combustible | Carburador |
| Sistema de encendido | Motor de partida - batería |
| Tipo de encendido | Electrónico 12 V |
| Suspensión delantera | Horquilla con telescópicos |
| Suspensión trasera | Doce Pasavie De Resorte |
| Frenos delanteros | Mecánico de tambor |
| Frenos traseros | Mecánico de tambor |
| Punto de frenado | A los 2 ruedas (con pedales) |
| Frenos de mano / al estirar | Si (con palanca - freno libre) |
| Capacidad de carga máxima | 350 kg |
| Peso vehículo vacío | 170 kg |
| Dimensiones vehículo | 1400 mm Largo x 1300 mm Ancho x 1140 mm Alto |
| Dimensiones Poth-40 | 1500 mm Largo x 1200 mm Ancho x 100 mm Alto |
| Distancia entre ejes | 2200 mm |
| Neumáticos delanteros | 5.00-12 ULT (per 12) |
| Neumáticos traseros | 5.00-12 ULT (per 12) |
| Chasis | 30 acero |
| Color Disponible | Azul |
| Convenir en existencia | Si |
| Marcha atrás | Si |
| Rueda de repuesto | Si |
| Herminencia | Si |
| Batería 12V/10 y sistema | Si |
| Tarifa muestra e instalación de partes | Si |
| Manifiesto para sacar patente | Si |



CARGOMOTOS.CL
Andes 3945, Quinta Normal
+56988838170
contacto@cargomotos.cl

¡HACEMOS ENVÍOS A TODO CHILE!

INCLUYE HOMOLOGACION QUE AUTORIZA PARA CIRCULAR POR TODO EL PAIS

OPORTA
\$2.056.000 (IVA Incl.)

Las formas de pago incluyen: Pago en Efectivo, transferencia, tarjeta de crédito, débito o prepago bancaria directamente en nuestras oficinas o en la tienda online de nuestra página web www.cargomotos.cl (sistema Webpay)

En caso que desee realizar una transferencia, los datos de la cuenta para transferir son:

Nombre: Dimbel S.A.
RUT: 96.775.120-0
Cuenta Corriente 001730285000 del Banco de Chile
Mail: contacto@cargomotos.cl

- Además contamos con un servicio opcional adicional para TRAMITAR PATENTE + PERMISO DE CIRCULACIÓN + SEGURO OBLIGATORIO. Dicho servicio tiene un costo adicional de \$214.200 (IVA incluido).

ANDES 3945 – QUINTA NORMAL – SANTIAGO – CHILE
FONO: +56988838170 – E-MAIL: contacto@cargomotos.cl – www.cargomotos.cl



Valores:

| ITEM | Valor unitario | Unidades | Valor total |
|---|----------------|----------|---------------------------------------|
| Moto de carga bencinera 200 cc | \$2.599.000 | 1 | \$2.599.000 |
| Tramitación de documentos (PATENTE + PERMISO DE CIRCULACIÓN + SEGURO OBLIGATORIO) | \$214.200 | 1 | \$214.200 |
| Costos de envío a sector Huipel (Valdivia) | \$297.500 | 1 | \$297.500 |
| Valor total | | | \$3.110.700 (IVA incluido) |

* La presente oferta tiene una validez de 7 días corridos a contar de la fecha de envío.

Le saluda atentamente a usted

CHRISTIAN BERNHARD M.
Gerente comercial
Cel +56 9 88838170
www.cargomotos.cl

ANDES 3945 – QUINTA NORMAL – SANTIAGO – CHILE
FONO: +5698838170 – E-MAIL: contacto@cargomotos.cl – www.cargomotos.cl



ANDES 3945 – QUINTA NORMAL – SANTIAGO – CHILE
FONO: +56968638170 – E-MAIL: contacto@cargomotos.cl – www.cargomotos.cl



ANDES 3945 - QUINTA NORMAL - SANTIAGO - CHILE
FONO: +56988838170 - E-MAIL: contacto@cargomotos.cl - www.cargomotos.cl



ANDES 3945 - QUINTA NORMAL - SANTIAGO - CHILE
FONO: +56988838170 - E-MAIL: contacto@cargomotos.cl - www.cargomotos.cl

11:00

1 Rep. by

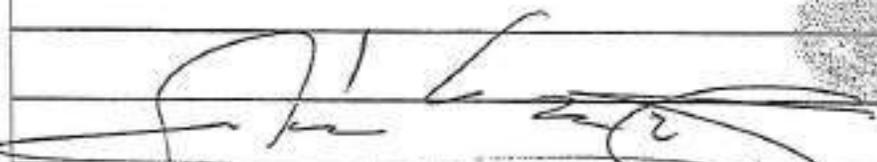
M. F. Sory

| | |
|----|---|
| 1 | QUINTO BIMESTRE AÑO 2014 |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | REPERTORIO Nº1.356.- |
| 5 | |
| 6 | |
| 7 | CONSTITUCIÓN USUFRUCTO VITALICIO |
| 8 | |
| 9 | |
| 10 | |
| 11 | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO |
| 12 | |
| 13 | A |
| 14 | |
| 15 | COMITÉ DE AGUA POTABLE HUIPEL-MUCÚN |
| 16 | ***** |
| 17 | EN LANCO, REPÚBLICA DE CHILE , a seis de octubre del |
| 18 | año dos mil catorce, ante mí, JUAN PABLO MÉNDEZ |
| 19 | PINEDA , Abogado, Notario Público Interino de Mariquina, |
| 20 | Agrupación de Comunas Mariquina, Lanco y Máfil, según |
| 21 | consta de nombramiento protocolizado al final del cuarto |
| 22 | bimestre del año dos mil catorce, bajo el número ciento |
| 23 | setenta y cinco, con oficio en calle Arturo Prat Número |
| 24 | ciento sesenta y cinco de esta ciudad, comparece: de una |
| 25 | parte la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO , |
| 26 | Corporación autónoma de Derecho Público, Rol único |
| 27 | Tributario número sesenta y nueve millones doscientos mil |
| 28 | trescientos guión cuatro, representada por su Alcalde don |
| 29 | ROLANDO HERNAN PEÑA RIQUELME , chileno, casado, |
| 30 | cedula de identidad Número ocho millones ciento ochenta y |

1 cláusula anterior, y que equivalen a trescientos treinta y
2 siete coma cincuenta metros cuadrados, según plano
3 ilustrativo confeccionado por la Municipalidad de Lanco, el
4 cual firmado por ambas partes se entiende formar parte del
5 presente y que se protocoliza en este acto bajo el número
6 **doscientos cincuenta y tres.-** El cedente se reserva la
7 nuda propiedad sobre el predio, con sus usos, costumbres,
8 derechos y servidumbres, libre de todo gravamen,
9 prohibición o embargo, salvo el referido usufructo.
10 **TERCERO:** El usufructo se constituye sobre las acciones y
11 derechos, que las partes conocen. **CUARTO:** Las partes
12 renuncian, en todo caso, a la acción resolutoria, que
13 eventualmente pudiera corresponderles. **QUINTO:** Se
14 libera, al usufructuario, de la obligación de rendir caución de
15 conservación y restitución; y de practicar inventario
16 solemne. **SEXTO:** Se prohíbe, expresamente, al
17 usufructuario, el dar en arrendamiento o celebrar cualquier
18 acto o contrato sobre la cosa fructuaria, sin autorización del
19 dueño del predio. **SEPTIMO:** Se deja expresa constancia
20 que de conformidad a lo establecido en el artículo sesenta y
21 cinco letra e) de la ley dieciocho mil seiscientos noventa y
22 cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el
23 honorable concejo dio su aprobación a la celebración del
24 presente contrato mediante acuerdo número doscientos
25 ochenta y uno de fecha veinte de junio de dos mil catorce,
26 en sesión ordinaria. **OCTAVO:** Los gastos que demande la
27 presente escritura serán de cargo de "COMITÉ DE AGUA
28 POTABLE HUIPEL-MUCÚN". **NOVENO:** Se faculta, al
29 portador de copia autorizada de esta escritura, para requerir
30 y firmar las inscripciones y subinscripciones que procedan.



1 comprobante y previa lectura, se ratifica y firman los
2 comparecientes ante el Notario que autoriza. Se dan
3 copias. Corresponde al repertorio número mil trescientos
4 cincuenta y seis. DOY FE.

5
6
7 

8 PEDRO JUAN SALAZAR GUTIÉRREZ

9 c.i. 5.264.202-7

10
11 
12 

13 ROLANDO HERNAN PEÑA RIQUELME

14 c.i. 8.189.359-4

15 Pp. I. Municipalidad De Lanco

16
17 
18
19
20
21

22 CONFORME CON SU ORIGINAL

23 Lanco, ~~18-0 Oct 2014~~

24
25 
26
27
28

29 Anote en el Repertorio con el número A#3.

30 e inscriba a 220 bajo el número 171

en el Registro de Propiedades

de la Comuna de Lanco

de la Región de Los Ríos

de Chile

el día 18 de Octubre de 2014

del año 2014

del mes de Octubre de 2014

del día 18 de Octubre de 2014



B78014

INFORME JURÍDICO
SOBRE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO, SIN FINES DE LUCRO, Y LOS APORTES EFECTUADOS POR LA MUNICIPALIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES

El presente informe tiene como objeto analizar, someramente, en que consisten las personas jurídicas de derecho privado, sin fines de lucro, y si la Municipalidad puede otorgar fondos para el cumplimiento de sus fines.

En primer término, hay que señalar que las entidades públicas y privadas que se constituyen legalmente ante el Estado, lo hacen con ciertos derechos y obligaciones. Las personas jurídicas de derecho público representan a la autoridad en sus funciones administrativas (municipalidades, ministerios, etc). Por su parte, las personas jurídicas de derecho privado son de dos tipos: las que tienen fines de lucro se llaman sociedades civiles y comerciales, y las que no persiguen ganancias, son las corporaciones y fundaciones.

Por su parte, las corporaciones y fundaciones se encuentran reguladas en Código Civil (artículos 545 a 564), modificado por Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, de 2011.

Después de definir lo que es una persona jurídica, el art. 545-2 del CC señala que ellas son de dos especies: corporaciones y fundaciones de beneficencia pública. Cuando las primeras son de Derecho Privado reciben también el nombre de asociaciones después de la reforma de la ley N° 20.500.

El Código Civil regula, así, dos clases de personas jurídicas: unas sin fines de lucro y otras donde existe dicho ánimo. La idea de lucro como ganancia o utilidad esperada parece ser un concepto relacionado más bien con el motivo que induce



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
1. MUNICIPALIDAD DE LANCO
ASESOR JURÍDICO

cualesquiera sea su forma de administración, ni las destinadas a los Cuerpos de Bomberos. Asimismo, este límite no incluye a las subvenciones o aportes que las Municipalidades de Santiago, Vitacura, Providencia y Las Condes efectúen a la "Corporación Cultural de la I. Municipalidad de Santiago", para el financiamiento de actividades de carácter cultural que beneficien a los habitantes de dichas comunas;"

Dicho lo anterior, es pertinente hacer presente que **CLUB LANCO DEPORTIVO** Persona Jurídica N° 5.294, del año 1955, y el **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL HUIPEL-MUCUN**, Persona Jurídica N° 539, del año 2013, ambas sin fines de lucro, fueron creadas bajo las disposiciones de la Ley N° 19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, y que en consecuencia, **no existe impedimento para que la Municipalidad otorgue subvenciones o aportes a éstas entidades, siempre y cuando estos vayan destinados al cumplimiento de los fines propios de la asociación.**

Es todo en cuanto puedo informar.



S = 26
03.08.2023
A = R



ORD. : 0032/2023
ANT. : Renovación patentes alcoholes.
MAT. : Informa situación patente alcohol Rol 4-299.
Lanco, 25 de Julio de 2023.-



A : SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE LANCO Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE : SRTA. LEYDIS LÓPEZ PALMA
ENCARGADA DEPTO. RENTAS Y PATENTES

Junto con saludar, y en consideración al proceso de renovación de patentes por el período 2° semestre 2023, y de acuerdo a la solicitud de renovación de patentes de alcoholes presentada al Concejo Municipal por el propietario de la patente rol 4-299, y su carta dirigida a Concejo Municipal de fecha 20/07/2023, se puede informar lo siguiente :

Que de acuerdo a lo informado con anterioridad en proceso de renovación 1° Semestre 2023 mediante el Ord. N° 007 del 24 de Enero del 2023; el cual se adjunta, se da cuenta al Concejo Municipal de la situación de la Patente Rol : 4-299, Giro : Quinta de recreo, de propiedad de don Yhonn Marcel Bernard Provost, patente que se encuentra con dirección en calle Arturo Prat N° 402 de Malalhue, en el cual se acompaña Informe Inspectivo N° 007 del 24 de Enero de 2023, que informa que en la dirección indicada se encuentra funcionando solo el local comercial OII Market Ltda., correspondiente al Giro de Supermercado, no existiendo ninguna actividad comercial fuera del giro antes mencionado. Agregar que se aprobó la renovación de la patente rol 4-299 para el 1° semestre 2023, en Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 09/02/2023, según acuerdo N° 033/23.

En cuanto al proceso de renovación de las patentes de alcoholes correspondiente al 2° semestre 2023, se solicita a la Unidad de Inspecciones realizar visita inspectiva a la patente rol 4-299 con dirección en calle Arturo Prat N° 402 de Malalhue, actividad : Quinta de Recreo, para verificar su actividad del giro en este proceso. En el Informe N° 051 del 12 de Julio de 2023 emitido por la unidad de inspecciones, da cuenta que en la dirección antes indicada no funciona la actividad de Quinta de Recreo, y que en esta dirección se encuentra funcionando el Supermercado OH Market Ltda..

Se adjuntan los siguientes antecedentes :

- Formulario de solicitud de renovación de patentes de alcohol, que presenta error en su giro actividad en relación a su rol 4-299.
- Certificado de Antecedentes para fines especiales de don Yhon Marcel Bernard Provost Pérez, emitido por el Registro Civil con fecha 14 de Junio de 2023.
- Declaración Jurada Notarial de don Yhon Marcel Bernard Provost Pérez, de fecha 15 de Junio de 2023.
- Informe Inspectivo N° 051 del 12 de Julio de 2023, que informa que no se ejerce la actividad comercial de Quinta de Recreo.
- Carta solicitud presentada por don Yhon Marcel Bernard Provost Pérez, con ingreso Oficina de Partes de fecha 20 de Julio de 2023.-
- Ord.N° 007 del 24 de Enero de 2023, que da cuenta sobre estado de la patente correspondiente al 1° semestre de 2023.

De acuerdo a lo anterior, y según lo dispuesto en la ley 19.925 y dictamen 9572/2005 y 45066/2008; que se adjuntan, se establece que en aquellos casos en que no exista ejercicio efectivo de la actividad, resulta procedente que el municipio, en uso de sus facultades y en cumplimiento de la normativa que regula la materia, deniegue la renovación de las patentes de alcoholes, puesto que al haber cesado el ejercicio efectivo de la actividad amparada por la patente, deja de concurrir uno de los requisitos esenciales para su otorgamiento.

Lo que informamos a uds., para evaluar la solicitud de renovación o rechazo de esta patente para el 2° semestre 2023, de acuerdo a lo solicitado por el contribuyente don Yhon Marcel Bernard Provost Pérez.


LEYDIS LOPEZ PALMA
ENCARGADA DEPTO. RENTAS Y PATENTES

LLP/lip.
DISTRIBUCION:

- Depto. Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal
- Caspeta contribuyente.



Lanco, 01 de Setiembre de 2023.

**SOLICITUD DE RENOVACIÓN PATENTE DE ALCOHOL
PERIODO 2º SEMESTRE 2023**

En cumplimiento a lo dispuesto en el D.L. 3.063/79, y de la normativa legal y municipal vigente, me permito solicitar la Renovación de la Patente(s) de alcohol(es) que indico a continuación :

| I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y PATENTE DE ALCOHOL | |
|--|-------------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | VITON BOUTER SPA |
| ROL ÚNICO TRIBUTARIO | 8-29937-0 |
| DOMICILIO COMERCIAL | Alto Pehuén 430 |
| FONO | 99 4062431 |
| CORREO ELECTRÓNICO | alvarez@vintonboute.com |

| II. CASA MATRIZ Y SUCURSAL SOLO EN LA COMUNA DE LANCO | |
|---|---------------------|
| ROL PATENTE | 4-299 |
| ROL AVALÚO SI | |
| NOMBRE FANTASIA | W.P. Boutique Pisco |
| GIRO O ACTIVIDAD | venta de alcohol |
| PROPAGANDA METROS CUADRADOS | |

El art. 63, letra o) de la ley N° 18.995, establece que el Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. Para la renovación de su patente, es necesario la presentación de los siguientes antecedentes :

1. Formulario Solicitud de Renovación de Patentes.
2. Declaración Jurada Notarial de No estar afecta a lo estipulado en el Artículo N° 4 de la Ley N° 18.925 (Ley de Alcoholes).
 - En el caso de Personas Jurídicas deberán presentar la declaración Jurada del (los) Representante (s) Legal (es), y fotocopia de la Constitución de sociedad que acredite la condición de Socio y Representante Legal.
 - Cuando se trate de Sociedades Anónimas o Cooperativas deberá adjuntarse la Declaración Jurada Notarial del (los) Representante (s) Legal (es), y Certificado o Escritura que acredite la condición de Director y Representante Legal.

3) Certificado de Antecedentes para Fines Especiales:

- * En el caso de Personas Jurídicas deberán presentar los certificados del (los) Representante (s) Legal (es). Deberán presentar la fotocopia de la Constitución de sociedad que acredite la condición de Socio y Representante Legal.

Si la Patente se encuentra arrendada se deberá adjuntar lo establecido en los números 1) y 2) anteriores de quien (es) este (n) trabajando la Patente de Alcoholes.

Firma del contribuyente o representante legal

Ciudad Lanco

Declaro que la información contenida en este documento

es fidedigna, por lo que exumo la responsabilidad

DECLARACIÓN JURADA PATENTE DE ALCOHOLES

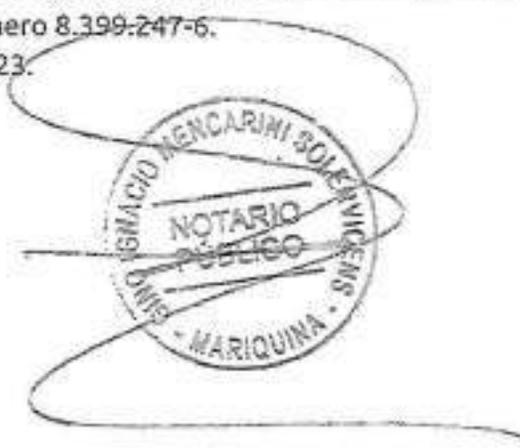
En **LANCO, REPÚBLICA DE CHILE**, a 15 de junio de 2023, ante mí, Gino Ignacio Mencarini Solervicens, Abogado, Notario Público Titular de la agrupación de comunas de Mariquina, Lanco y Máfil, con oficio en calle Padre Plácido número mil cuarenta de esta ciudad, comparece don **YHONN MARCEL BERNARD PROVOST PÉREZ** chileno, cédula nacional de identidad número 8.399.247-6, casado, comerciante, domiciliado en Calle Arturo Prat N°402 Malalhue, comuna de Lanco, mayor de edad y declara bajo fe de juramento que no se encuentra afecta al artículo cuarto de la Ley N° 19.925 (Ley de Alcoholes).

Realiza la presente declaración con conocimiento de lo prescrito en el artículo 210 del Código Penal sobre el delito de falso testimonio y para ser presentada ante el Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Lanco o que corresponda.

Para constancia firma:



AUTORIZO LA FIRMA de don **YHONN MARCEL BERNARD PROVOST PÉREZ** cédula nacional de identidad número 8.399.247-6.
Lanco, a 15 de junio de 2023.





INFORME INSPECTIVO N°051 - 2023.-

Informo que, se revisaron los antecedentes a solicitud del Departamento de Rentas y Patentes, vía correo electrónico con fecha 06.07.2023, de REVISION DE FUNCIONAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES EN LA COMUNA DE LANCO, a cargo del Contribuyente Sr. YOHNN PROVOST PEREZ, RUT. N°8.399.247-6, ubicado Avenida Arturo Prat N°402, de la localidad de Malalhue, comuna de Lanco, Rol: 4-299, Giro: Quinta de Recreo.

Se puede comprobar en visita Inspectiva, realizada con fecha 14.07.2023, al local comercial donde funcionaba la Quinta de recreo, actualmente existe en ese lugar un Supermercado a cargo de un nuevo contribuyente Sres. OH MARKET LIMITADA, RUT. N°76.765.865-6, con Rol 4-338. Se informa además que existen tres locales comerciales asociados a esta misma dirección:

- Supermercado Provost a cargo del contribuyente Sr. Yohann Provost Perez.
- Frutería y Verdolería a cargo del contribuyente Sr. Segundo Amigo Muñoz.
- Venta de artículos de telefonía a cargo de la contribuyente Sra. Doris Cachiguango Quinchiguango.

Se adjunta respaldo fotográfico

Es todo cuanto se puede informar, le saluda atentamente.


JACQUELINE RAIPÁN PULGAR
INSPECTORA MUNICIPAL


En Lanco a doce días del mes de Julio del año 2023.-

JRP/jrp.

C/c. Encargada de Rentas y Patentes
C/c Archivo Inspección



- Rentas

Lanco 20 de julio 2023

Señores

Acalde Juan Rocha Aguilera y consejo Municipal

Presente

2519



Estimados

Me dirijo a ustedes para solicitar, por medio de la presente, la renovación de la patente de quinta de recreo rol 4-299 perteneciente a Yhonn Provost Pérez, Rut 8.399.247-6 ubicada en Arturo Prat 442, Maiahue comuna de Lanco

Para dicha patente tengo un proyecto futuro, (septiembre aproximadamente), por lo cual solicito a usted que me permitan seguir cancelándola sin movimiento por el momento.

Esperando que nuestra petición sea acogida positivamente

Se despide cordialmente


Yhonn Provost Pérez
Rut 8.399.247-6



0387

ORD. : 007/2023

ANT. : Ley 19.925.

MAT. : Informa situación patente alcohol Rol 4-299.
Lanco, 24 de Enero de 2023.-

A : SR. JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE DE LA COMUNA DE LANCO Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE : SRA. MIREYA SANHUEZA MERA
JEFA DPTO. RENTAS Y PATENTES

Junto con saludar, y en consideración al proceso de renovación de patentes por el período 1º semestre 2023, y de acuerdo a la presentación de Formulario de solicitud de renovación de patentes de alcoholes presentada al Concejo Municipal por el propietario de la patente rol 4-299, se puede informar lo siguiente :

Patente Rol : 4-299, Giro : Quinta de recreo, de propiedad de don Yhonn Marcel Bernard Provost, patente que se encuentra con dirección en calle Arturo Prat N° 402 de Malalhue.

Se puede informar que la patente de alcohol 4-299, clasificación : Quinta de recreo, registra en nuestros sistemas mismo domicilio con la patente de Supermercado otorgada a Sres. OH Market Ltda., en calle Arturo Prat N° 402 de Malalhue. Es por ello que iniciado el proceso de renovación de patentes, el Depto. Rentas solicita a la unidad de inspecciones se realice visita inspectiva para verificar si hay error en el registro del domicilio o si las 2 patentes se encuentran registradas en el mismo local. Se informa por inspecciones que en la dirección indicada calle Arturo Prat N° 402 de Malalhue se encuentra funcionando solo la comercial OH Market Ltda., correspondiente a Supermercado, no existiendo ninguna actividad comercial fuera del giro antes mencionado.

Se adjuntan los siguientes antecedentes :

- Formulario de solicitud de renovación de patentes de alcohol.
- Certificado de Antecedentes para fines especiales de don Yhon Marcel Bernard Provost Pérez, emitido con fecha 20 de diciembre de 2023.
- Declaración Jurada Notarial de don Yhon Marcel Bernard Provost Pérez de fecha 20 de diciembre de 2023.
- Informe Inspectivo N° 007 del 24 de Enero de 2023, que informa que no se ejerce actividad comercial y se encuentra cerrado.

De acuerdo a lo anterior, informamos a uds., para evaluar la renovación o rechazo de esta patente para el 1º semestre 2023.

MIREYA SANHUEZA MERA
JEFA
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

MSM/lp.
DISTRIBUCION:

- Depto. Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal
- Carpeta contribuyente.

Base de Dictámenes

mun, patente de alcoholes, fundamentación de caducidad, cambio de titular

NÚMERO DICTAMEN

068483N12

NUEVO:

NO

RECONSIDERADO:

NO

ACLARADO:

NO

APLICADO:

SI

COMPLEMENTADO:

NO

ORIGEN:

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES

CRITERIO:

APLICA JURISPRUDENCIA

FECHA DOCUMENTO

31-10-2012

REACTIVADO:

SI

RECONSIDERADO PARCIAL:

NO

ALTERADO:

NO

CONFIRMADO:

NO

CARÁCTER:

NNN

DICTAMENES RELACIONADOS

Aplica dictámenes 9572/2005, 45066/2008, 41457/2010, 70935/2011

| Acción | Dictamen | Año |
|--------|----------|------|
| Aplica | 009572N | 2005 |
| Aplica | 045066N | 2008 |
| Aplica | 041457N | 2010 |
| Aplica | 070935N | 2011 |

FUENTES LEGALES

[Ley 19925 art/primer art/5](#) [dl 3063/79](#) [Ley 18695 art/65](#) [LRF](#) [Ley 19925 art/primer art/7 inc/1](#) [Ley 19925 art/primer art/7 inc/3](#) [Ley 19680 art/11 inc/2](#) [Ley 19880 art/41 inc/4](#) [Ley 19925 art/primer art/8 inc/4](#)

MATERIA

Sobre no renovación de patente de alcoholes, falta de tramitación de cambio de nombre de esta última por parte de la Municipalidad de Ñuñoa y aplicación de prohibición legal que indica.

DOCUMENTO COMPLETO

N° 68.483 Fecha: 31-X-2012

Se ha dirigido a esta Contraloría General don Alfredo Yanine Lama, en representación de doña Violeta Loías Loías, reclamando en contra de la Municipalidad de Ñuñoa, en atención a que esta última le habría caducado la patente de alcoholes que indica, sin que el decreto respectivo expresara la causa exacta de dicha medida. Agrega que, no obstante haber solicitado el cambio de nombre de la patente ante ese municipio, este no ha sido tramitado y que, además, se le habría denegado dicho requerimiento debido a que el establecimiento respectivo se encuentra emplazado a menos de cien metros de una unidad policial.

Requerido informe, esa entidad edilicia ha informado que decretó la no renovación de la aludida patente.

tramitada en su oportunidad, en atención a que la contribuyente no acompañó los documentos pedidos por el municipio, puntualizando que la exigencia de que el local comercial se encuentre ubicado a menos de cien metros de una unidad policial se refería a una nueva petición de patente.

Sobre el particular, cabe hacer presente que el artículo 5° de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas -aprobada por el artículo primero de la ley N° 19.925- dispone, en lo que interesa, que las patentes de alcoholes se conceden en la forma que determina ese texto legal, sin perjuicio de la aplicación de las normas del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, y de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo pertinente.

Luego, el artículo 7°, inciso primero, de la citada Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas establece, en lo atinente, que las patentes como la de la especie -de depósitos de bebidas alcohólicas, para ser consumidas fuera del local de venta o de sus dependencias- no podrán exceder, en ningún caso, la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes. Continúa el inciso tercero de dicho precepto señalando que las municipalidades no renovarían las patentes limitadas otorgadas a los establecimientos respectivos cuando sean definitivamente clausurados por infracción a dicha ley o a disposiciones municipales, ni aplicarían el procedimiento de remate que indica, de modo tal que las patentes limitadas caduquen cuando no sean pagadas dentro de los plazos legales hasta que se alcance el número de ellas que se hubiere previsto.

Por su parte, el artículo 65, letra f), de la aludida ley N° 18.695, establece, en lo que importa, que el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar y trasladar patentes de alcoholes. Añade que el otorgamiento, renovación o el traslado de aquellas se practicará previa consulta a las juntas de vecinos respectivas.

Enseguida, el artículo 11, inciso segundo, de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, prescribe, en lo que interesa, que los hechos y fundamentos de derecho deberán siempre expresarse en aquellos actos que afectaren los derechos de los particulares y, a su vez, el artículo 41, inciso cuarto, de ese mismo texto legal dispone que las resoluciones contendrán la decisión, que será fundada.

Ahora bien, es menester recordar que la reiterada jurisprudencia de este Organismo de Control, contenida, entre otros, en los dictámenes N°s. 9.572, de 2005, y 45.066, de 2008, ha establecido que en aquellos casos en que no exista ejercicio efectivo de la actividad, resulta procedente que el municipio, en uso de sus facultades y en cumplimiento de la normativa que regula la materia, deniegue la renovación de la patente de alcoholes respectiva, toda vez que al haber cesado el desarrollo de la actividad de expendio de bebidas alcohólicas de que se trata, deja de concurrir uno de los requisitos esenciales para su otorgamiento.

Además, en concordancia con los citados artículos 11 y 41 de la ley N° 19.880, la jurisprudencia administrativa contenida, entre otros, en los dictámenes N°s. 41.457, de 2010, y 70.935, de 2011, ambos de esta Contraloría General, ha precisado que los actos administrativos que afecten los derechos de los particulares deben ser fundados, expresándose en ellos los antecedentes de hecho y de derecho que les sirven de sustento, de manera que la sola lectura de su contenido permita conocer cuál fue el raciocinio de la autoridad administrativa para la adopción de su decisión.

Precisado el marco normativo y los criterios jurisprudenciales aplicables en la especie, cabe anotar que consta que mediante el decreto alcaldicio N° 1.038, de 2011, el referido municipio determinó no renovar las patentes de alcoholes a cuatro establecimientos, según el detalle contenido en el anexo "Patentes de Alcohol No Renovadas Período 01/07/2011 - 30/06/2012" -el que se entendió incorporado a dicho acto administrativo-, teniendo presente, además del acuerdo del concejo, el informe de la Dirección de Obras Municipales, que indica los establecimientos que presentaban observaciones -vinculadas con el no ejercicio de la actividad o con la existencia de alguna incompatibilidad-, sin expresarse en el cuerpo del referido decreto los fundamentos precisos de la determinación adoptada en orden a no renovar la patente de la peticionaria.

En este contexto, es dable manifestar que si bien, según lo informado por el municipio, en la especie no existía ejercicio efectivo de la actividad en comento, circunstancia que lo habilita a no renovar la correspondiente patente de alcoholes, se ha constatado que el decreto que materializó tal decisión no fue debidamente fundamentado, infringiendo, por tanto, las normas legales y la jurisprudencia antes reseñadas y, en consecuencia, esa entidad edilicia deberá adoptar las medidas necesarias para regularizar la situación descrita, ajustándose a los criterios expuestos precedentemente e informando de ello a este Órgano de Control, en el plazo de 15 días hábiles administrativos, contados desde la recepción del presente oficio.

En otro orden de consideraciones, en cuanto al cambio de titularidad de la patente a que alude el peticionario, es dable señalar que, de los antecedentes tenidos a la vista, se advierte que el municipio requirió a la señora Lolos Lolos la documentación necesaria a fin de acceder a dicha solicitud, no constando que esta haya sido efectivamente entregada en su oportunidad al municipio por aquella, de modo tal que no se advierte irregularidad en la actuación de

Por último, en cuanto al requisito de cumplir lo dispuesto en el artículo 8º, inciso cuarto, de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas a que alude el recurrente -según el cual no se concederá patente a los locales de expendio de bebidas alcohólicas que indica, que estén ubicados a menos de cien metros de establecimientos de educación, de salud o penitenciarios, de recintos militares o policiales, de terminales y de garitas de la movilización colectiva-, corresponde precisar que -según la documentación revisada por esta Entidad de Control- tal exigencia se enmarcó en una nueva solicitud de patente efectuada por la contribuyente y, en consecuencia, tal requerimiento se encuentra ajustado a la normativa que rige la materia.

Ramiro Mendoza Zúñiga

Contralor General de la República

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



Base de Dictámenes

renovacion patente alcoholes mun, local sin ejercicio

NÚMERO DICTAMEN

009572N05

NUEVO:

NO

RECONSIDERADO:

NO

ACLARADO:

NO

APLICADO:

SI

COMPLEMENTADO:

NO

ORIGEN:

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES

CRITERIO:

APLICA JURISPRUDENCIA

FECHA DOCUMENTO

24-02-2005

REACTIVADO:

SI

RECONSIDERADO PARCIAL:

NO

ALTERADO:

NO

CONFIRMADO:

NO

CARÁCTER:

NNN

DICTAMENES RELACIONADOS

aplica dictámenes 40197/88, 32596/98, 12500/2002

| Acción | Dictamen | Año |
|--------|----------|------|
| Aplica | 040197N | 1988 |
| Aplica | 032596N | 1998 |
| Aplica | 012500N | 2002 |

FUENTES LEGALES

[ley 19925 art/1](#) [ley 19925 art/7](#) [ley 19925 art/tran inc/1](#)

MATERIA

no procede que municipalidad renueve patentes de alcoholes limitadas excedidas que correspondan a establecimientos que no hayan estado en funcionamiento al 19/1/2004, fecha de publicación de la ley 19925, puesto que al haber cesado el ejercicio efectivo de la actividad amparada por la patente, deja de concurrir uno de los requisitos esenciales para su otorgamiento. lo anterior, puesto que el artículo transitorio de la citada ley establece, en su inc/1, que la nueva proporción del número de patentes limitadas que se señala en el art/7 del mismo texto (un establecimiento por cada 600 habitantes), no afectará a aquellos establecimientos que si se encuentran en funcionamiento y cumplan todos los requisitos preexistentes

DOCUMENTO COMPLETO

N° 9.572 Fecha: 24-II-2005

Se ha dirigido a esta Contraloría General la alcaldesa de la municipalidad de Talagante, solicitando un pronunciamiento que determine si resulta procedente que esa entidad edilicia deniegue la solicitud de renovación de patentes de alcoholes limitadas, en el evento de que verifique que no existe ejercicio efectivo de la actividad gravada.

Sobre el particular, cabe recordar que la reiterada jurisprudencia de este Organismo de Control ha establecido que en aquellos casos en que no existe ejercicio efectivo de la actividad amparada, resulta procedente que el municipio, en

Lo anterior por cuanto, ante una solicitud de renovación de patente de alcoholes, el municipio debe verificar el cumplimiento actual de los requisitos legales habilitantes para poseerla, y al haber cesado el ejercicio efectivo de la actividad amparada por la patente, deja de concurrir uno de los requisitos esenciales para su otorgamiento, por lo que procede que el municipio no acceda a su renovación. (Aplica Dictamen N° 12.500, de 2002).

Debe tenerse presente que la normativa que regula actualmente esta materia es Ley N° 19.925 -la que, junto con derogar el Libro II de Ley N° 17.105, aprobó, en su artículo primero, la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas-, y que, si bien la jurisprudencia citada fue dictada bajo la vigencia de la aludida Ley N° 17.105, esta Contraloría General no advierte la existencia de ninguna disposición de la nueva ley que resulte incompatible con dicho criterio, por lo que éste se encuentra plenamente vigente.

A mayor abundamiento, atendido que la consulta de la especie se refiere específicamente a las patentes de alcoholes limitadas, ese municipio debe tener presente el artículo transitorio de Ley N° 19.925, en cuanto establece, en su inciso primero, que la nueva proporción del número de patentes limitadas que se señala en el artículo 7° de la misma ley -un establecimiento por cada 600 habitantes-, no afectará a aquellos establecimientos que se encuentren en funcionamiento y cumplieren todos los requisitos preexistentes.

En ese contexto, si en las situaciones por las que se consulta se trata de patentes limitadas excedidas, que correspondan a establecimientos que no hayan estado en funcionamiento al 19 de enero de 2004 -fecha de publicación de Ley N° 19.925-, no procede que el municipio las renueve, toda vez que, como puede advertirse, no se encuentran protegidas por la referida disposición transitoria.

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

En este sentido, es dable indicar, respecto de las transferencias de dicha clase de patentes, según lo establecido en el artículo transitorio del citado texto legal, en lo que interesa, y de acuerdo con lo manifestado por esta Contraloría General, mediante dictamen N° 26.188, de 2004, que no procede la transferencia de los establecimientos en comento en aquellas comunas en que el número de patentes limitadas que se hubiere otorgado excediere la nueva proporción establecida para la respectiva comuna, teniendo presente la situación de cada categoría de patentes limitadas.

Ahora bien, considerando que, de acuerdo con los antecedentes acompañados, en la comuna de Curacaví las patentes de minimercado otorgadas, incluyendo la de la especie, correspondían -al mes de julio de 2007- exactamente a la cantidad autorizada para esa localidad, no se advertiría inconveniente en que se autorizara su transferencia, por cuanto esa categoría no se encontraría excedida, siempre que, por cierto, dicha patente estuviese vigente.

Por lo tanto, en la medida que la recurrente haya presentado la correspondiente solicitud de transferencia, y cumpliéndose los demás requisitos legales, el municipio se encontraba en la obligación de atender dicho requerimiento conforme al criterio antes indicado.

Por su parte, en relación a la renovación de las patentes de que se trata, cumple manifestar, conforme a la reiterada jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control, contenida, entre otros, en el dictamen N° 9.572, de 2005, que en aquellos casos en que no exista ejercicio efectivo de la actividad amparada, resulta procedente que el municipio, en uso de sus facultades y en cumplimiento de la normativa que regula la materia, deniegue la renovación de la patente de alcoholes respectiva, toda vez que al haber cesado el ejercicio efectivo de la actividad amparada por la patente, deja de concurrir uno de los requisitos esenciales para su otorgamiento.

Pues bien, considerando que, según lo informado por el municipio, en la especie no existía ejercicio efectivo de la actividad en comento, cabe indicar que ha resultado procedente la no renovación de la correspondiente patente de alcoholes.

Finalmente, acerca de la solicitud de la recurrente en orden a precisar el alcance del inciso segundo del artículo 4° de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, es posible advertir que dicha norma no se refiere a la situación de la especie, por lo que no resulta pertinente pronunciarse sobre el particular.

En consecuencia, de acuerdo a las consideraciones anotadas, este Organismo de Control cumple con manifestar que el municipio se ha ajustado a derecho al no autorizar la renovación de la patente de alcoholes en comento, no obstante lo cual deberá revisar la situación relativa a la solicitud de transferencia de la misma, conforme a lo señalado en el presente oficio.

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



S=26.
0305-2023
A-



ORD. : 033/2023
ANT. : Ley 19.925
MAT. : Remite solicitud renovación patente
de alcohol y transferencia.
Lanco, 26 de Julio de 2023.-

A : SR. JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE COMUNA DE LANCO Y CONCEJO MUNICIPAL

DE : SRTA. LEYDIS LÓPEZ PALMA
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

Quien suscribe, Encargada del Depto. Rentas y Patentes, viene a presentar al Honorable Concejo Municipal, el Expediente con toda la documentación pertinente para solicitar transferencia y renovación de la patente de **RESTAURANT**, Clasificación Art. N° 3 letra C) según la Ley 19.925, Rol : 4-288, con dirección en sector Imulfudi de Lanco, de propiedad de don(a) **MARIA PILAR ARZOLA HIDALGO**, a Sres. **RESTAURANT K & S SPA**, R.U.T.: 77.578.085-1, se acompañan los siguientes antecedentes :

- Formulario solicitud de renovación de patente de alcohol correspondiente al 2° semestre 2023.
- Declaración Jurada Notarial de fecha 14/06/2023 de doña María Pilar Arzola Hidalgo, que indica que no infringe el artículo 4 de la ley 19.925.
- Certificado de Antecedentes para Fines Especiales de doña María Pilar Arzola Hidalgo, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación con fecha 14 de Junio de 2023.
- Declaración Jurada Notarial de fecha 27 de Julio de 2023 de doña Natalia Alejandra Navarro Arzola, que indica que no infringe el artículo 4 de la ley 19.925.
- Certificado de Antecedentes para Fines Especiales de doña Natalia Alejandra Navarro Arzola, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 26 de Julio de 2023.
- Resolución Exenta N° 15489/2023 de fecha 26/07/2023, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Los Ríos, que aprueba el cambio de razón social a nombre de **RESTAURANT K & S SPA**, R.U.T.: 77.578.085-1.
- Informe Junta de Vecinos de Imulfudi a nombre de la Representante legal María Pilar Arzola Hidalgo, que no presentan observaciones para su renovación.

Cabe señalar que Sres. **RESTAURANT K & S SPA**, R.U.T.: 77.578.085-1, cuenta con todos los antecedentes requeridos, para solicitud de transferencia y para la renovación de la patente de alcohol Rol 4-288, actividad : Restaurant, con dirección en sector Imulfudi de Lanco, según lo dispuesto en la ley N° 18.695, art. N° 65 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se presentan los antecedentes para la aprobación y/o rechazo del Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695.

Sin otro particular, se despide atentamente


JEFE
LEYDIS LÓPEZ PALMA
ENCARGADA
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

LLP/lp.
DISTRIBUCION:

- Depto. Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal
- Carpeta contribuyente.



Lanco, 14 de 6 de 2023.-

SOLICITUD DE RENOVACIÓN PATENTE DE ALCOHOL
PERIODO 2° SEMESTRE 2023

En cumplimiento a lo dispuesto en el D.L. 3.063/79, y de la normativa legal y municipal vigente, me permito solicitar la Renovación de la Patente(s) de alcohol(es) que indico a continuación :

| I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y PATENTE DE ALCOHOL | |
|--|----------------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | Mario Pilar Ayuda Gisladgo |
| ROL ÚNICO TRIBUTARIO | 10011532-8 |
| DOMICILIO COMERCIAL | Smelluchi K.N. 774 |
| FONO | 992832242 |
| CORREO ELECTRÓNICO | mpilarayuda@gmail.com |

| II. CASA MATRIZ Y SUCURSAL SÓLO EN LA COMUNA DE LANCO | |
|---|--------------------|
| ROL PATENTE | 4-288 |
| ROL AVALÚO SII | |
| NOMBRE FANTASÍA | Restaurant KAS Spa |
| GIRO O ACTIVIDAD | Restaurant |
| PROPAGANDA METROS CUADRADOS | |

El art 65, letra o) de la ley N° 18.695, establece que el Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. Para la renovación de su patente, es necesario la presentación de los siguientes antecedentes :

1. Formulario Solicitud de Renovación de Patentes.
2. Declaración Jurada Notarial de No estar afecto a lo estipulado en el Artículo N° 4 de la Ley N° 19.925 (Ley de Alcoholes).
 - En el caso de Personas Jurídicas deberán presentar la declaración Jurada del (los) Representante (s) Legal (es), y fotocopia de la Constitución de sociedad que acredite la condición de Socio y Representante Legal.
 - Cuando se trate de Sociedades Anónimas o Cooperativas deberá adjuntarse la Declaración Jurada Notarial del (los) Representante (s) Legal (es), y Certificado o Escritura que acredite la condición de Director y Representante Legal.

2) Certificado de Antecedentes para Fines Especiales:

- En el caso de Personas Jurídicas deberán presentar los certificados del (los) Representante (s) Legal (es). Deberán presentar la fotocopia de la Constitución de sociedad que acredite la condición de Socio y Representante Legal.

Si la Patente se encuentra arrendada se deberá adjuntar lo establecido en los números 1) y 2) anteriores de quien (es) este (n) trabajando la Patente de Alcoholes.

Firma del contribuyente o representante legal

C. Identidad : 10011532-8

Declaro que la información contenida en este documento es fidedigna, por lo que asumí la responsabilidad

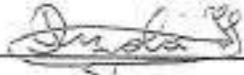
DECLARACIÓN JURADA PATENTE DE ALCOHOLES

En **LANCO, REPÚBLICA DE CHILE**, a 14 de junio del año 2023, ante mí, Gino Ignacio Mencarini Solervicens, Abogado, Notario Público Titular de la agrupación de comunas de Mariquina, Lanco y Máfil, con oficio en calle Padre Plácido número mil cuarenta de esta ciudad, comparece doña **MARÍA PILAR ARZOLA HIDALGO** chilena, cédula nacional de identidad número 10.011.532-8, soltera, comerciante, domiciliado en Sector Imulfudi Kilómetro 774, comuna de Lanco, mayor de edad y declara bajo fe de juramento que no se encuentra afecta al artículo cuarto de la Ley N° 19.925 (Ley de Alcoholes).

Además declara que no se ha realizado ninguna modificación ni alteración a la patente de alcohol, sus condiciones sanitarias se encuentran vigentes.

Realiza la presente declaración con conocimiento de lo prescrito en el artículo 210 del Código Penal sobre el delito de falso testimonio y para ser presentada ante el Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Lanco o que corresponda.

Para constancia firma:




AUTORIZO LA FIRMA: doña **MARÍA PILAR ARZOLA HIDALGO** cédula nacional de identidad número 10.011.532-8.

Lanco, a 14 de junio del año 2023.





REPUBLICA DE CHILE



600004593855

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : **MARÍA PILAR ARZOLA HIDALGO**

R.U.N. : **10.011.532-8** Fecha nacimiento: 20 Diciembre 1963

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

10011532-8 **SIN ANTECEDENTES ESPECIALES**

**REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

R U N FINES

10011532-8 **SIN ANOTACIONES ESPECIALES**

FECHA EMISIÓN: **14 Junio 2023, 10:45.**

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: LANCO
REGION : DE LOS RIOS

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPÚBLICA DE CHILE



500520585360

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : NATALIA ALEJANDRA NAVARRO ARZOLA

R.U.N. : 16.685.765-1 Fecha nacimiento: 12 Octubre 1987

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

16685765-1 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

16685765-1 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 26 Julio 2023, 16:59.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



RESOLUCIÓN EXENTA CP N° 15489 / 2023

MATERIA: Aprueba Cambio de Razón Social y deja sin efecto resolución que indica.

VALDIVIA , 26 de Julio de 2023

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. , N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; en Decreto Supremo * 136 de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, Decreto Exento N°286/2023 ; y en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, **RESTAURANT K & S SPA**, RUT 77.578.085-1, representado por **MARIA PILAR ARZOLA HIDALGO**, RUT 10.011.532-8, ambos con domicilio en **SECTOR IMULFUDI S/N** , KM.774, comuna de Lanco de La Región de Los Ríos, ha informado cambio de razón social.

2° Que , se han presentado todos los antecedentes requeridos para el efecto.

3° Que de la revisión de los antecedentes presentados y de conformidad a las facultades legales y reglamentarias con las que obro, dicto lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en el Artículo 53 y ss de la LEY N° 19.880, que establece los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

RESOLUCIÓN:

1° **TÓMASE CONOCIMIENTO** del cambio de Razón Social de **LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO**, autorizado el 26.07.2010, con la resolución exenta N° 1552, de **MARIA PILAR ARZOLA HIDALGO** RUT 10.011.532-8, representada por **MARIA PILAR ARZOLA HIDALGO** RUT 10.011.532-8, a **RESTAURANT K & S SPA**, RUT 77.578.085-1, representado por **MARIA PILAR ARZOLA HIDALGO**, RUT 10.011.532-8, con domicilio en Sector de **IMULFUDI S/N**, KM.774, comuna de Lanco, de La Región de Los Ríos.

2° **DÉJESE SIN EFECTO**, Resolución N° 15582/2023, por presentar un error en la dirección de local individualizado y representante que indica.

3° **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al interesado mediante correo electrónico que haya señalado, si fue autorizada la notificación por este medio o de lo contrario por carta certificada.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

SUSANA RIOS MARTINEZ

26-07-2023

SEREMI (S) DE SALUD

Ministerio de Salud



Nombre
Ricardo Cortes Muñoz

Cargo
ABOGADO(A)

Fecha Visación
Sin visación

Distribución:

solicitante: natella12navarro@gmail.com
departamento jurídico Enrique Carrasco
Oficina de Partes



Código: 1690387404605 validar en <http://validadoc.minsal.cl:8180/EsignerValidar/validar.jsp>



GESTIÓN INTERNA 044801/2023

- Rentas

Lanco 14 de junio 2023.

2039



Señores de Rentas y patentes:

La directiva de la junta de vecinos de Imulfudi se dirigen a esta oficina con la finalidad de dar a conocer que en la convocatoria que se realizó para informar sobre la situación de la patente de alcohol de la señora María Pilar Arzola Hidalgo, quien mantiene un establecimiento en el lugar, ningún socio presente hizo algún reclamo o denuncia en contra del funcionamiento de este. Se entrega dicho informe a petición de esta entidad para los fines convenientes.

Presidente
Violeta Muñoz

JUNTA DE VECINOS IMULFUDI
Pers. Jur. N° 38 del 22/12/1991
Rut: 72.26800-6
Comuna de Lanco

Secretaria
Lorena Caro.

Tesorera
Noemí Gutiérrez.

ELENA LEYTON CARVAJAL
NOTARIO PÚBLICO
Claro Solar 831 fono (45) 2487810
Temuco, República de Chile

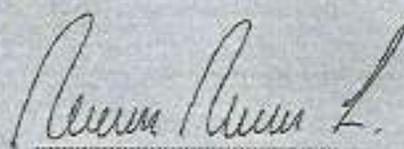
DECLARACION JURADA

En Temuco, República de Chile, Comparece doña **NATALIA ALEJANDRA NAVARRO ARZOLA**, Cédula de Identidad N°16.685.765-1 chilena, soltera, dueña de casa, comerciante, domiciliada en el sector Imulfudi kilometro 774, comuna Lanco, región de Los Ríos, mayor de edad, quien expone hajo la fe del juramento y haciéndose plenamente responsable de la veracidad de su declaración: Declaro que no me encuentro inhabilitado (a) conforme artículo 4° de la Ley N°19925, Ley sobre expendió y consumo de Bebidas Alcohólicas, para ser poseedor de Patente Municipal para la venta de Bebidas Alcohólicas.

Inhabilidades:

- 1.- Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia.
- 2.- Los Empleados o Funcionarios Fiscales o Municipales.
- 3.- Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos.
- 4.- Los dueños o Administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente.
- 5.- Los consejeros regionales y los consejales.
- 6.- Los menores de 18 años.-

Formula la presente declaración para ser presentada en las oficinas públicas y/o privadas que lo requieran y para los fines que estime pertinentes.-



FIRMO ANTE MÍ

Temuco, 27 de julio del año 2023.-





INFORME N°63/2023

Lanco, a 11 de Julio de 2023

A : SEÑOR ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE : SECPLAN I. MUNICIPALIDAD DE LANCO

El presente Informe viene a exponer los principales elementos del proceso de postulación y Licitación pública del proyecto denominado "PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LANCO, 2024-2029".

I. FINANCIAMIENTO

Los recursos provienen desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), mediante el Programa Mejoramiento de Barrios, Subprograma Residuos Sólidos, fue formulado por un monto total de \$100.000.000.

El municipio emitió el ORD.: N°524/2022 de fecha 10.05.2022, el cual solicita financiamiento del Proyecto PMB, año 2022, "PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LANCO, 2024-2029".

A través de la Resolución Exenta N°9680/2022 de fecha 14.10.2022, la SUBDERE dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Lanco con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, al proyecto denominado "PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LANCO, 2024-2029", código 14103210401-C, por un monto total de \$100.000.000.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Justificación:

La necesidad de contar con un plan comunal surge de:

- La creciente preocupación del municipio por la protección del medio ambiente, que se ha traducido en la postulación y adjudicación de una asistencia técnica para el desarrollo de proyectos de residuos sólidos domiciliarios.
- El deber de dar cumplimiento a la ley de responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, que establece obligatoriedad en la recuperación, reciclaje y valorización de residuos y crea la figura del gestor, cuya responsabilidad es "manejar los residuos de manera ambientalmente racional, aplicando las mejores técnicas disponibles y mejores prácticas ambientales, en conformidad a la normativa vigente, y contar con la o las autorizaciones correspondientes".
- El aumento de la población y generación de residuos sólidos municipales (RSM), que ha incrementado la presión sobre el sistema de recolección municipal de residuos y el presupuesto municipal.
- La dificultad de orientar las iniciativas de inversión sin un instrumento que trascienda el período alcaldicio y posibles cambios en la planta administrativa.

El diagnóstico de la situación actual del ámbito de intervención ha permitido establecer que el problema es la "FALTA DE INFORMACIÓN BÁSICA Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS QUE PERMITAN ABORDAR LOS DESAFÍOS PRESENTES Y FUTUROS DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES". esto se ha visto reflejado en la dificultad para presentar iniciativas de inversión en RSD, postuladas por la municipalidad de Lanco y la insatisfecha demanda, por parte de la ciudadanía, de mayores esfuerzos por reducir la generación de residuos. Es relevante considerar, además, el



III. PROCESO DE LICITACIÓN

Primer llamado a Licitación – Licitación Pública ID 2905-11-LP23:

Se realizó el llamado a Licitación Pública ID 2905-11-LP23 denominada “PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LANCO, 2024-2029”, autorizado por el Decreto Exento N°728/2023 de fecha 21.02.2023.

La comisión evaluadora asignada a través del Decreto Exento N°1134/2023 de fecha 30.03.2023, por medio del Acta de Apertura, análisis y evaluación de fecha 13.04.2023, establece que las ofertas que se presentaron quedaron fuera de bases.

Segundo llamado a Licitación – Licitación Privada ID 2905-34-LP23:

La comisión evaluadora asignada a través del Decreto Exento N°1905/2023 de fecha 07.06.2023, por medio de la Segunda Acta de Apertura, análisis y evaluación de fecha 20.06.2023 informa al Sr. Alcalde el orden de prelación de las ofertas, para proceder a su adjudicación, existen 2 ofertas, sin embargo la que cumplió con lo establecido en las bases fue el oferente “Proyectos de Ingeniería Ambiental GEOCICLOS Limitada SPA, RUT:76.674.820-1”, obteniendo el puntaje correspondiente a 87 puntos, cumpliendo con los requisitos para adjudicarse a la licitación pública ID: 2905-34-LP23 denominada “PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LANCO, 2024-2029”. Por un monto total de \$90.504.032 IVA incluido, con un plazo de ejecución de 390 días corridos a partir del acta de comienzo del proyecto generada por el ITE. Por lo tanto, la comisión sugirió al Sr. Alcalde la adjudicación de esta Licitación al oferente antes indicado.

Finalmente, en atención que el contrato supera las 500 UTM, y en virtud del Art. 65 letra j) de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 que indica que el Sr. alcalde requerirá el Acuerdo de Concejo para “Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 Unidades tributarias mensuales, se solicita al Sr. alcalde colocar en tabla de sesión de Concejo Municipal para dar cumplimiento a los dispuesto en la Normativa Vigente.

Sin otro particular, se despide cordialmente,


FRANCO CORNEJO SOTO
DIRECTOR DE SECPLAN

Distribución:

- Sr. Alcalde
- Sras. Y Srs. Concejales
- Secretaría Municipal
- Of. Partes
- SECPLAN.



SEGUNDA ACTA DE APERTURA, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA

En Lanco a 20 de junio de 2023, la comisión procede con la Apertura, Análisis y Evaluación de la oferta de propuesta Pública ID: 2905-34-LP23 denominada "PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LANCO, 2024-2029".

La comisión evaluadora conformada por funcionarios designados según Decreto Exento N°1905/2023 de fecha 7 de junio de 2023:

- Jean Paul Hirschowitz Le Blanc Administrador Municipal
- Jean Pierre Schuffenegger Rivera Profesional de SECPLAN
- Felipe Pérez Muñoz Encargado Medio Ambiente

1.FINANCIAMIENTO: SUBDERE.

2.MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO

3.MONTO DISPONIBLE: \$100.000.000.- (cien millones de pesos) INCLUIDO IMPUESTOS.

4.PLAZO DE EJECUCIÓN: 390 DÍAS CORRIDOS.

I. ADMISIBILIDAD

| ADMISIBILIDAD | PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA RUT: 76.674.820-1 \$90.504.032 390 días corridos | INNOVACONCAGUA SpA RUT: 76.404.337-5 \$ 100.000.000 390 días corridos |
|--|--|---|
| El monto a ofertar no puede superar el monto máximo disponible \$100.000.000.- | Cumple | Cumple |

II.- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

| ADMINISTRATIVOS | PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA RUT: 76.674.820-1 \$90.504.032 390 días corridos | INNOVACONCAGUA SpA RUT: 76.404.337-5 \$ 100.000.000 390 días corridos |
|---|--|---|
| A. FORMULARIO N°1: Identificación del oferente debidamente firmado. | Cumple | Cumple |
| B. FORMULARIO N°2: Declaración Jurada Simple de Inhabilidades. | Cumple | Cumple |



| | | |
|---|---|---|
| C. PERSONA NATURAL: 1) Copia de la cédula nacional de identidad vigente. | No Aplica | No Aplica |
| D. PERSONA JURÍDICA: 1) Copia del Rut de la empresa. 2) Copia de la cédula nacional de identidad vigente del Representante Legal. 3) CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA SOCIEDAD o E.I.R.L. con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, emitido por el Conservador de Bienes Raíces del domicilio social o fotocopia legalizada ante Notario del certificado de vigencia con la actualización predicha. | Cumple | Cumple |
| E. Personas naturales y jurídicas deberán acreditar GIRO relacionado con la materia de la Licitación, mediante documento de situación tributaria o iniciación de actividades emitido por el Servicio de Impuesto Internos, donde conste claramente que se encuentra habilitado para ejercer las labores consideradas en la presente licitación. | Cumple | Cumple |
| F. Certificado de Antecedentes Laborales vigente a la fecha de cierre de la propuesta, expresándose en éste la ausencia de registro por deuda previsional. | Cumple | No Cumple |
| G. FORMULARIO N°3: Identificación del equipo profesional, su profesión, diplomados o doctorados efectuados en concordancia del perfil profesional de la licitación, quien será el jefe o coordinador de esta prestación de servicios. | Cumple | Cumple |
| H. FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD (ambas caras) de los miembros de todo equipo profesional indicado en el Formulario N°3. | Cumple | Cumple |
| I. CERTIFICADO DE TÍTULO de cada uno de los miembros del equipo profesional, indicado en Formulario N°3. Una vez contratado el estudio, el oferente deberá presentar a la Unidad Técnica los certificados de títulos, diplomados o doctorados originales o copia legalizada ante Notario, y que sean coherentes con lo solicitado en el punto 4.2. en cuanto a perfil profesional. | Cumple, de acuerdo con lo indicado en el Formulario N°3 | No Cumple, falta Certificado de Título de Doña Alejandra Muñoz Cortés |



| | | |
|--|---|---|
| J. CURRÍCULUM VITAE de cada uno de los miembros del equipo profesional, indicado en Formulario N°3 y que sean coherentes con lo solicitado en el punto 4.2. respecto del perfil profesional. | Cumple, de acuerdo con lo indicado en el Formulario N°3 | Cumple, de acuerdo con lo indicado en el Formulario N°3 |
|--|---|---|

III.- DOCUMENTOS TÉCNICOS

| TÉCNICO | PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA RUT: 76.674.820-1 \$90.504.032 390 días corridos | INNOVACONCAGUA SpA RUT: 76.404.337-5 \$ 100.000.000 390 días corridos |
|--|--|--|
| A. Metodología y Plan de Trabajo. | Cumple | Cumple |
| B. Experiencia del Consultor o Empresa Consultora. | Cumple | Cumple |
| C. Experiencia del equipo profesional. | Cumple | No Cumple, falta certificados públicos o privados para acreditar la experiencia. |
| D. FORMULARIO N°6: Recursos físicos y tecnológicos con que desarrollará el contrato. | Cumple | Cumple |

IV.- DOCUMENTOS ECONÓMICOS

| ECONÓMICO | PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA RUT: 76.674.820-1 \$90.504.032 390 días corridos | INNOVACONCAGUA SpA RUT: 76.404.337-5 \$ 100.000.000 390 días corridos |
|--|--|---|
| A. FORMULARIO N°4 | Cumple | Cumple |
| B. Presupuesto detallado de la oferta. | Cumple | Cumple |

CAUSALES PARA RECHAZAR OFERTAS DE APLICACIÓN INMEDIATA QUE LAS EXCLUYE DE PARTICIPAR EN ETAPAS SIGUIENTES DE EVALUACION:

- Que la oferta supere el monto máximo disponible impuesto incluido.
- No cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos y económicos solicitados en estas Bases.
- No presentar una Propuesta Metodológica.
- No adjuntar documentos solicitados a través del foro inverso.



- No presentar equipo profesional (Formulario N°3)

NOTA:

- El oferente **INNOVACONCAGUA SPA.**, RUT 76.404.337-5, no cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en estas Bases, de acuerdo con el Título VIII punto 8.3 de las Bases Administrativas, "No cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos y económicos solicitados en estas Bases".

Respecto a lo anterior, el oferente individualizado **QUEDA FUERA DE BASES**, de acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas.

V.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación, factores de ponderación y mecanismos de asignación de puntajes son los siguientes:

| CRITERIOS | PONDERACIÓN (%) |
|---|-----------------|
| 1) PRECIO OFERTADO – Menor precio | 20% |
| 2) COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL | 10% |
| 3) ENTREGA REQUISITOS FORMALES | 10% |
| 4) EXPERIENCIA OFERENTE | 40% |
| 5) CALIDAD DEL EQUIPO EJECUTOR, INCLUIDO JEFE DE PROYECTO | 20% |

| Criterio de Evaluación | FORMULA CÁLCULO PUNTAJE | | |
|---|--|----------------------------------|----------------------|
| 1) Menor Precio (20%) | $\frac{\text{Oferta menor valor}}{\text{oferta a evaluar}} \times 100 = \text{Puntaje Precio}$ | | |
| 2) Comportamiento Contractual (10%) | Número de sanciones que tenga el oferente en los últimos 24 meses, en el portal www.mercadopublico.cl | No registra sanciones | 100 |
| | | Registra hasta 3 sanciones | 50 |
| | | Registra más de 3 sanciones | 0 |
| Criterio de Evaluación | FORMULA CÁLCULO PUNTAJE | | |
| 3) Entrega de Requisitos Formales (10%) | Entrega los antecedentes requeridos | Cumple al momento de la apertura | 100 pts. |
| | | Entrega posterior a la apertura | 50 pts. |
| | No entrega la informa con solicitada a través del foro inverso | | Se rechaza la oferta |

| Criterio | Sub-Criterio | Requisito de asignación de puntaje | Puntaje |
|-----------------------------------|--|---|---------|
| 4) Experiencia del oferente (40%) | 4.1) Experiencia general (60%): Experiencia general | Certificados que acrediten la formulación de 9 o más Planes de Gestión, instrumentos afines o estudios similares. | 100 |



| | | | |
|---|---|---|-----|
| | en elaboración o formulación planes o proyectos de gestión de residuos sólidos u otros instrumentos de planificación y participación ciudadana afines al presente llamado a licitación. | Certificados que acrediten la formulación de entre 5 y 8 Planes de Gestión, instrumentos afines o estudios similares. | 50 |
| | | Certificados que acrediten la formulación de entre 1 y 4 Planes de Gestión, instrumentos afines o estudios similares. | 25 |
| | | No presenta certificación de experiencia | 0 |
| | 4.2) Experiencia local (40%): Experiencia regional en elaboración o formulación planes o proyectos de gestión de residuos sólidos u otros instrumentos de planificación y participación ciudadana a nivel regional afines al presente llamado a licitación. | Del total de la experiencia presentada al menos el 75% corresponde a iniciativas ejecutadas en la región de Los Ríos. | 100 |
| Del total de la experiencia presentada al menos el 50% corresponde a iniciativas ejecutadas en la región de Los Ríos. | | 50 | |
| Del total de la experiencia presentada al menos el 25% corresponde a iniciativas ejecutadas en la región de Los Ríos. | | 25 | |
| Del total de la experiencia presentada menos del 25% corresponde a iniciativas ejecutadas en la región de Los Ríos. | | 0 | |
| Criterio | Requisito de asignación de puntaje | Puntaje | |
| 5) Calidad del equipo ejecutor incluido jefe de proyecto (20%) | Presenta en el grupo de trabajo al menos un profesional con grado de Doctor o Magister, en materias afines (Gestión de residuos, Planificación territorial, Políticas Públicas, Desarrollo Sustentable, entre otros) | 100 | |
| | Presenta como grupo de trabajo al menos un profesional con estudios de Postítulo, en materias afines (Gestión de residuos, Planificación territorial, Políticas Públicas, Desarrollo Sustentable, entre otros) | 75 | |
| | Presenta como grupo de trabajo al menos un profesional con estudios de Diplomado, en materias afines (Gestión de residuos, Planificación territorial, Políticas Públicas, Desarrollo Sustentable, entre otros) | 50 | |
| | Presenta como grupo de trabajo al menos un profesional con cursos de especialización/capacitación, en materias afines (Gestión de residuos, Planificación territorial, Políticas Públicas, Desarrollo Sustentable, entre otros) | 25 | |



| | | |
|--|--|---|
| | No presenta como grupo de trabajo al menos un profesional con Postgrados, especializaciones, capacitaciones en materias afines (Gestión de residuos, Planificación territorial, Políticas Públicas, Desarrollo Sustentable, entre otros) | 0 |
|--|--|---|

V.- EVALUACIÓN

a) PRECIO OFERTADO – Menor precio

| OFERENTE | OFERTA | OFERTA MENOR VALOR | PONDERACIÓN | PUNTAJE |
|---|--------------|--------------------|-------------|---------|
| PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA RUT: 76.674.820-1 | \$90.504.032 | \$90.504.032 | 20% | 20,00 |

b) COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL

| OFERENTE | GARANTÍA POST VENTA | PONDERACIÓN | PUNTAJE |
|---|---------------------|-------------|---------|
| PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA RUT: 76.674.820-1 | 100 | 10% | 10,00 |

c) ENTREGA REQUISITOS FORMALES

| OFERENTE | ENTREGA DE ANTECEDENTES REQUERIDOS | PONDERACIÓN | PUNTAJE |
|---|------------------------------------|-------------|---------|
| PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA RUT: 76.674.820-1 | 50 | 10% | 5,00 |

d) EXPERIENCIA OFERENTE

| EXPERIENCIA GENERAL | | | |
|---|--------|-------------|---------|
| OFERENTE | OFERTA | PONDERACIÓN | PUNTAJE |
| PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA RUT: 76.674.820-1 | 100 | 60% | 60,00 |



| EXPERIENCIA LOCAL | | | |
|---|--------|-------------|---------|
| OFERENTE | OFERTA | PONDERACIÓN | PUNTAJE |
| PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA RUT: 76.674.820-1 | 50 | 40% | 20,00 |

| EXPERIENCIA DEL OFERENTE | | | |
|---|------------------|-------------|---------------|
| OFERENTE | PUNTAJE OBTENIDO | PONDERACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
| PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA RUT: 76.674.820-1 | 80,00 | 40% | 32,00 |

e) CALIDAD DEL EQUIPO EJECUTOR

| OFERENTE | GARANTÍA POST VENTA | PONDERACIÓN | PUNTAJE |
|---|---------------------|-------------|---------|
| PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA RUT: 76.674.820-1 | 100 | 20% | 20,00 |

f) RESUMEN EVALUACIÓN

| OFERENTE | PRECIO OFERTADO - Menor precio | COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL | ENTREGA REQUISITOS FORMALES | EXPERIENCIA OFERENTE | CALIDAD DEL EQUIPO EJECUTOR, INCLUIDO JEFE DE PROYECTO | PUNTAJE TOTAL |
|---|--------------------------------|----------------------------|-----------------------------|----------------------|--|---------------|
| PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA RUT: 76.674.820-1 | 20,00 | 10,00 | 5,00 | 32,00 | 20,00 | 87,00 |

Para proceder a su adjudicación, se informa que el oferente admisible con el mayor puntaje fue "PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA, RUT 76.674.820-1", obteniendo un puntaje correspondiente a 87 puntos, cumpliendo con los requisitos para adjudicarse a la licitación Pública ID: 2905-34-LP23 denominada "PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LANCO, 2024-2029". Por un monto total de \$90.504.032, con un plazo de ejecución de 390 días corridos. Por lo tanto, se sugiere la adjudicación de esta Licitación al oferente antes indicado.

FELIPE PÉREZ MUÑOZ
ENCARGADO MEDIO AMBIENTE



JEAN-PAUL HIRSCHKOWITZ LE BLANC
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JEAN PIERRE SCHUFFENEGGER RIVERA
PROFESIONAL DE SECPLAN

